

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 206 · Jueves, 1 de diciembre de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana y Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.— 6.354

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 6.356

— Confederación Hidrográfica de Guadiana. Comisaría de Aguas. Ciudad Real.— 6.357

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 3 de Logroño (La Rioja), 2 de Cartagena (Murcia), 29040 de Marbella (Málaga) y 1 de Córdoba.— 6.357

— Administración Número 14/02. Córdoba.— 6.360

— Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria.— 6.364

— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 6.377

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 6.378

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 6.379

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— 6.381

Consortio Provincial de Desarrollo Económico.— 6.382

Servicio de Hacienda.— 6.382

AYUNTAMIENTOS

Baena, Benamejil, Belmez, Alcaracejos, Espiel, Pozoblanco, Fuente Tójar, Montoro, Puente Genil, Montilla, Fernán Núñez, Palma del Río y Córdoba 6.382

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Montoro y Córdoba 6.386

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Dos Torres 6.388

OTROS ANUNCIOS

Notaría de Don Rafael Díaz-Vieito Piélagos. Córdoba.— 6.388

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.218

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/232 (Número de control 614050002328) a don José Jiménez Carmona, con N.I.F. 44365125B, domiciliado en Barrios Los Mochos, 445, 14720 Almodóvar del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 11 de noviembre de 2004, a las 1'48 horas, en la Barriada de Los Mochos, término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba), agentes de la fuerza denunciante cuando procedieron a la identificación del denunciado que viajaba en una bicicleta, encontraron en su poder un cuchillo de 13 cm. de mango y una hoja de 20 cm. acabada en punta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 23 de junio de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.219

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/229 (Número de control 614050002298) a don Rafael Ponce Osuna, con N.I.F. 74792731C, domiciliado en calle Serafín Bocanegra, 11, 29340 Cañete la Real (Málaga), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 11 de noviembre de 2004, a las 2'30 horas, en la calle Francisco de Quevedo, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la fuerza denunciante, al proceder a identificar al denunciado que se hallaba en el interior del vehículo matrícula MA-4701-AD, encontraron en la guantera de la puerta del conductor una navaja de 7 cm. de hoja y 14 cm. de longitud total.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 23 de junio de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.220

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 euros (CUATROCIENTOS EUROS) y retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/212 (Número de control 614050002122) a don Juan Pareja Reina, con N.I.F. 30813542M, domiciliado en

calle Valsequillo, 9, 14007 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 5 de noviembre de 2004, a las 2'00 horas, en la Plaza de Santa Teresa, de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, identificaron al denunciado, hallándole en su poder un machete con funda de cuero, una navaja y unas tijeras de 20, 9 y 7 cm. de longitud, respectivamente. También era portador de 3 destornilladores de 12'5, 7 y 4'5 cm. de longitud.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 23 de junio de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.221

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/201 (Número de control 614050002018) a don Rafael Enrique Ogallas Porras, con N.I.F. 30441906A, domiciliado en Avd. Barcelona, 22-1.º-H, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 13 de enero de 2004, a las 11'15 horas, en la carretera N-432, p.k. 238, término municipal de Espiel (Córdoba), agentes de la fuerza denunciante identificaron al denunciado cuando viajaba en el vehículo Citroën, modelo C-2, matrícula 4396-CRM, encontrándole en el habitáculo junto al cambio de marchas, una navaja de 5 cm. de hoja y una longitud total de 13 cm.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 23 de junio de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.222

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/154 (Número de control 614050001543) a don Manuel López López, con N.I.F. 75677081C, domiciliado en calle Alonso de Aguilar, 22, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de octubre de 2004, en la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil de Lucena (Córdoba), agentes de la fuerza denunciante comprobaron que el denunciado, titular del arma que a continuación se cita, no había realizado la preceptiva revisión de la Licencia de la misma, caducada desde el 11 de agosto de 2004: Escopeta calibre 12, marca Benelli.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 23 de junio de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.223

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/150 (Número de control 614050001506) a doña Concepción Tenllado Rodríguez, con N.I.F. 80111849C, domiciliado en calle Sol, 26, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de octubre de 2004, agentes de la fuerza denunciante comprueban que la denunciada, titular de las armas que a continuación se relacionan, tiene caducada la renovación de la Licencia de las armas desde el 14 de julio de 2004: Escopeta calibre 16, marca Wolf, núm. fabricación 10.273 y la escopeta calibre 12, marca Benelli, núm. fabricación 80.538.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 23 de junio de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.224

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/132 (Número de control 614050001324) a don Juan Ramón Romero del Pozo, con N.I.F. 25313339E, domiciliado en calle Fierpes, 12, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de noviembre de 2004, a las 23'30 horas, en la Barriada Francisco de Quevedo, de Puente Genil (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó como en el bolsillo del pantalón que vestía, tenía una paquetera de cocaína, con un peso de 0'2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 23 de junio de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.226

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/117 (Número de control 614050001178) a don José Francisco Guardado Calvo, domiciliado en calle Vínculo, 14, 14240 Belmez (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 4.1.h) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 12 de mayo de 2004, a las 18'35 horas, agentes de la fuerza denunciante, a requerimiento de vecinos a la calle Humilladero, de la localidad de Belmez (Córdoba), se dirigieron al lugar indicado, donde se encontraba el denunciado esgrimiendo, con motivo de una disputa, una espada-estoque de 90 cm. de longitud.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 23 de junio de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.227

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/84 (Número de control 614050000848) a don Nicolás Aparicio Rivera, con N.I.F. 30412113H, domiciliado en calle Murcia, 13-5, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de octubre de 2004, por el Servicio de Intervención de Armas y Explosivos de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, se instruye denuncia contra el denunciado por no haber depositado las armas Escopeta, marca I. Ugartechea, calibre 12, núm. fabricación 70.169, teniendo caducada la Licencia de la misma, desde el 11 de agosto de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 23 de junio de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.228

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/80 (Número de control 614050000800) a don Antonio Alcántara Cabrera, con N.I.F. 30489442K, domiciliado en calle Julio Pellicer, 2-3.º, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de octubre de 2004, por la Intervención de Armas y Explosivos de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, se cursa denuncia contra el denunciado por no depositar las siguientes armas: Escopeta marca Ugartechea, calibre 12 mm., núm. fabricación 176.008 y escopeta, marca Víctor Sarasqueta, calibre 12, núm. fabricación 119.311, por no haber depositado dichas armas teniendo caducada la Licencia de las mismas, desde el 11 de agosto de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 23 de junio de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.229

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100,00 euros (CIEN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 5/57 (Número de control 614050000575) a don José María Morales Moyano, con N.I.F. 30961635R, domiciliado en calle Palmito, 2, 14730 Posadas (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de enero de 2005, a las 13'45 horas, en el Callejón de Jesús, de la localidad de Posadas (Córdoba), agentes de la fuerza actuante son avisados de que en el lugar reseñado existe una grave alteración de orden público, por lo que se personan allí, comprobando que el denunciado, portando un arma blanca, está amenazando a varias personas, por la muerte de un perro de su propiedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 23 de junio de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 10.598

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa Lucinense, S.A., con código de identificación fiscal número A-14029797, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es la Resolución dictada por el señor Subdirector General de Fomento, Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades por la cual, por incumplimiento, se da por vencido el contrato de préstamo formalizado en escritura pública el día 22 de diciembre de 1982 entre el Estado y la Entidad "Lucinense, S.A.", y declarar exigible a la misma la cantidad de 249.537,97 euros, de los que 72.797,59 euros, corresponden a principal, 30.278,54 euros a intereses de préstamo y 146.461,84 euros a intereses de demora, computados a fecha 30 de junio de 2005, incrementadas o minoradas en relación con la fecha de pago de la deuda, todo ello sin perjuicio de cualquier otra liquidación por otros conceptos que, en su caso, se

efectúe por Organismos competentes. Igualmente se comunica a la deudora que el plazo para el pago de la deuda en período voluntario será de un mes, a partir del día siguiente a su notificación procediendo su ingreso mediante la utilización del documento que obra, junto con el resto de la documentación, en la Dependencia de Trabajo de la Subdelegación del Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante el Ilustrísimo señor Secretario General de Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 9.690

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-3094/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Manuel Rascón Torres.

Fecha Registro: 22/07/2005 (Diario: 26/08/2005).

Objeto de la Petición: Usos domésticos consumo sin bebida.

Captación: Alamillo o Arcas, Ayo. - Pozo en Zona de Policía - Fuera de Predio.

Caudal solicitado: 0,06 l/seg.

Término Municipal: Cabra (Córdoba).

Finca: Partido del Pedroso.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 18 de octubre de 2004.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 9.965

Convocatoria de información pública

Referencia Expediente TC-0516/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Ayuntamiento de Rute.

Fecha registro: 21 de febrero de 2005 (Diario: 23-2-2005).

Objeto de la petición: Usos domésticos curas fitosanitarias.

Captación: Fuente del Moral.

Caudal solicitado: 0'50 litros por segundo.

Término municipal: Rute (Córdoba).

Finca: Las Huertas.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 20 de octubre de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
COMISARÍA DE AGUAS
CIUDAD REAL**

Núm. 10.380

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas OBMA. 97/05

Solicitantes: Rafael Rubio Alegre, con N.I.F. 30.812.842-H y domicilio en calle Cristo, 25, El Viso (Córdoba).

Solicitud: Solicitud de autorización para la realización de actuaciones complementarias pertenecientes a la explotación ganadera de vacuno de leche, de Rafael Rubio Alegre, en zona de policía del río Guadarramilla.

Localización: El proyecto de mejoras, las acciones correctoras y el conjunto de las construcciones están situadas sobre la finca "Valdabares", constituida por varias parcelas catastrales, Polígono 51, Parcelas 382, 385, 386 y 387, ubicadas en el término municipal de El Viso (Córdoba) y con una superficie total de 18.835 m², cuyas coordenadas UTM (huso 30) son:

X = 331.143,72

Y = 4.261.386,18

Cuenta con 60 vacas de ordeño, más el ganado de reposición y recría y se encuentra a 33'1 m. del cauce del río Guadarramilla.

Descripción: Ejecución de una fosa de aguas residuales consistente en una fosa de decantación primaria de 7 m. de longitud y 4 m. de ancho con una profundidad efectiva de 1'60 m. y una laguna facultativa de 7 m. de largo, 7 m. de ancho y 2'2 m. de profundidad, son dimensiones interiores con muros de 0'3 m. de espesor en ambos casos.

Ejecución de un estercolero de 20 m. de largo y 7 m. de ancho de dimensiones interiores con muros de 0'3 m. de espesor.

En el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (Carretera de Porzuna, 6, Ciudad Real) se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de quienes puedan considerarse afectados con la actuación de que se trata.

Ciudad Real, a 24 de octubre de 2005.— El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3
LOGROÑO (La Rioja)**

Núm. 10.586

Edicto de notificación de actos de procedimiento ejecutivo

Don Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de La Rioja, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la

Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado, obligado con la Seguridad Social, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Comunidad, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui, número 1, de Logroño.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 39039400115022.

D.N.I.: 072113666H.

Nombre o razón social: Benjamín Moreno Hoyos.

Domicilio: Calle Collados, 28-1.º-R.

C. Postal: 14900. Localidad: Lucena.

Número de documento: 260335105000973639.

Tipo identificador: 07 390030655589.

Procedimiento: Embargo salario-pensión.

Logroño, 24 de octubre de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2
CARTAGENA (Murcia)**

Núm. 10.587

Don Antonio Cerezuela García, Recaudador de la U.R.E. 2 de Cartagena, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargo contra los bienes de la sujeto pasivo que a continuación se relaciona y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de la interesada por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días, mediante transferencia a la cuenta 0049-1094-64-211-0884271 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

La sujeto pasivo obligada con la Seguridad Social o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Ángel Bruna, 20-22, de Cartagena, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30020400610989.

N.I.F.: 079191057X.

Deudora: Rosa Torrico Borrego.
 Acto de apremio: Embargo de cuentas.
 Localidad: Córdoba.
 Deuda: 81,11 euros.
 En Cartagena, a 19 de octubre de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Antonio Cerezuela García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 29040
MARBELLA (Málaga)
 Núm. 10.588

Notificación a deudores de Diligencia de Embargo de Créditos y Derechos realizables

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, de Diligencia de Embargo de Créditos y Derechos realizables, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto antes citado al interesado cuyos datos identificativos y número de expediente se especifican en la siguiente relación, haciendo constar la advertencia de que de no personarse el interesado, por sí o por medio de representante, en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Diario Oficial correspondientes, la notificación se entenderá producida y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, momento en el que tendrá acceso al conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de efectos de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 21) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.3 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número identificación: 030450376D.
 Nombre o razón social: José Antonio Vázquez López.
 Domicilio: Calle Santas Flora y María, 50.
 C.P.: 14012. Localidad: Córdoba.
 Número de expediente: 29040200300955.
 Procedimiento: Embargo créditos.
 Unidad: 29040.
 Marbella, a 28 de octubre de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, p.a., Santiago Sánchez de la Cámara.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA
 Núm. 10.601

Notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles a través de anuncio.
 La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don MANUEL RODRÍGUEZ RUIZ, con DNI 25908703P, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Eduardo Lucena, 2-6-D, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 25 de octubre de 2005, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D^a M^a ROSA CARRILLO MORALES, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Eduardo Lucena, 2-6-D, de Córdoba, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los art^o 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 16 de noviembre de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 25908703P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las Providencias de Apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
14 05 016491292	1/05	0521
14 05 016760367	2/05	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 414,40 euros.

RECARGO DE APREMIO: 82,88 euros.

INTERESES: 13,11 euros.

COSTAS DEVENGADAS:

COSTAS PRESUPUESTADAS: 49,73 euros.

TOTAL: 560,12 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de

propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 25 de octubre de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA EMBARGADA

Deudor: RODRÍGUEZ RUIZ, MANUEL.

Finca número: 01.

DATOS REGISTRO

REG: 01. Nº TOMO: 2.275. Nº LIBRO: 1.160. Nº FOLIO: 171. Nº FINCA: 84.133.

DATOS FINCA

Descripción Finca: Piso con sup. 169,37 m².

Calle: Eduardo Lucena, 2.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código Postal: 14008.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: CUARTO PISO SEÑALADO CON EL NÚMERO 12, QUE ES EL ÁTICO DERECHA DE LA ENTRADA POR LA DERECHA, DE LA CASA NÚMERO 2 DE LA CALLE EDUARDO LUCENA, DE CÓRDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE DE 169 METROS Y 37 DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA POR EL FRENTE, CON LA CALLE EDUARDO LUCENA; POR LA DERECHA, CON LA CALLE GONGORA; Y POR EL FONDO, CON LA CASA NÚMERO 6 DE LA CITADA CALLE GÓNGORA; POR LA IZQUIERDA, CON PATIO DE LUCES, CAJA DE ESCALERA, Y CON EL ÁTICO NÚMERO 13, DE DON EDUARDO ALTOLAGUIRRE LUNA. LE CORRESPONDE UNA CARBONERA EN EL SÓTANO.

TITULARES: MANUEL RODRÍGUEZ RUIZ Y MARÍA ROSA CARRILLO MORALES, CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL.

Córdoba, a 25 de octubre de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
 CÓRDOBA
 Núm. 10.606

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de Bienes Inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don JUAN CANO CEBALLOS, con DNI 30420302L, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Siete Revueltas, 4, de Palma del Río, donde se remitió con fecha 7 de noviembre de 2005, la notificación al deudor y a su cotitular D^a MARÍA CEBALLOS CANO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Siete Revueltas, 4, de Palma del Río, de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, de las que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 17 de noviembre de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI número 30420302L y con domicilio en calle Siete Revueltas, 4, de Palma del Río, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACIÓN adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 289,00 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 0354

TOMO: 1.158

FOLIO: 0132

FINCA NÚMERO: 5.263

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
14 04 025776742	7/04	0521
14 04 026020959	8/04	0521
14 04 026489286	9/04	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 675,33 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 135,06 euros.

INTERESES: 42,08 euros.

COSTAS DEVENGADAS:

COSTAS E INTERESES PRESUP.: 303,36 euros.

TOTAL DEBITOS: 1.155,83 euros.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.155,83 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.444,83 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de noviembre de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA EMBARGADA (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

DEUDOR: CANO CEBALLOS, JUAN.

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS. Nº TOMO: 1.158. Nº LIBRO: 0354. Nº FOLIO: 0132. Nº FINCA: 05263.

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% nuda prop. con sup. 112,58 m².

Tipo Vía: Calle.

Nombre vía: Siete Revueltas.

Número vía: 4.

Código Postal: 14700.

Código Municipal: 14049.

Córdoba, a 7 de noviembre de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA
 Núm. 10.589

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— F. DE EFECTOS.

FRANCISCO ESTÉVEZ CARRASCO; 14/39730789; 27-08-2005; 30-08-2005.

PEDRO CANO MUÑOZ; 14/42550863; 01-09-2005; 30-04-2005.

MANUEL MARZO JARABA; 14/46727220; 27-08-2005; 31-01-2004.

BENIGNO V. ALEMÁN OJEDA; 35/48172463; 06-09-2005; 28-02-2005.

FRANCISCO BELLIDO NAVAJAS; 14/52695144; 26-08-2004; 31-10-2003.

RAFAEL CAZALLA MUÑOZ; 14/54602610; 26-08-2004; 31-03-2003.

MANUELA HERUZO SANTOS; 14/57715094; 26-08-2004; 30-09-2003.

RAFAEL URBANO ALGABA; 14/58626490; 26-08-2004; 31-12-2002.

AQUILINO JIMÉNEZ GONZÁLEZ; 14/58918302; 01-09-2005; 31-01-2005.

ANTONIO MANUEL ROMERO MUÑOZ; 23/64101541; 30-08-2005; 31-12-2004.

FAUSTINO REYES GUIASADO; 14/46701251; 07-09-2005; 31-12-2004.

FERNANDO PORRAS REYES; 35/54631451; 06-09-2005; 31-01-2005.

SANTIAGO GONZÁLEZ MUÑOZ; 14/72375939; 06-09-2005; 28-02-2005.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 14 de octubre de 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA
 Núm. 10.590

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— F. DE EFECTOS.

RAFAELA RODRÍGUEZ REPULLO; 14/1001293277; 06-09-2005; 31-12-2004.

EUPREMIO LUIGI MARRA; 14/1000107857; 27-08-2004; 28-02-2003.

PILAR ESCUDERO JIMÉNEZ; 14/78033362; 27-08-2004; 30-09-2003.

MIGUEL A. GUIASADO RUIZ; 14/75465892; 05-08-2005; 30-11-2004.

JOSÉ PÉREZ ALBA; 14/76047690; 07-09-2005; 28-02-2005.

CLEMENTE CAJIDOS CARRASCO; 14/76842686; 30-08-2005; 30-09-2004.

ARACELI FLORES ROMERO; 14/1041881414; 07-09-2005; 31-01-2005.

CARMEN ROMERO SANTIAGO; 14/1027591896; 01-09-2005; 31-01-2005.

DIEGO GARCÍA GONZÁLEZ; 07/1018113496; 03-09-2005; 31-01-2005.

FRANCISCO RUZ PAZ; 14/77113882; 06-09-2005; 31-01-2004.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba a 14 de octubre de 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA
 Núm. 10.591

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— F. DE EFECTOS.

JESÚS DE LA LARA BERMÚDEZ; 14/73797492; 07-09-2005; 31-08-2004.

JOSÉ FERNÁNDEZ MAHEDERO; 14/73919855; 01-09-2005; 31-12-2004.

JUAN FCO. HERNÁNDEZ FLORES; 14/1009738745; 07-09-2005; 29-02-2004.

MANUEL SÁNCHEZ SORIANO; 14/1011790701; 06-09-2005; 28-02-2005.

ÁNGEL RODRIGUEA REPULLO; 14/75212682; 06-09-2005; 28-02-2005.

RAFAEL CHOFLES PRIETO; 14/73146683; 27-08-2004; 30-11-2002.

TOMÁS GÓMEZ GARCÍA; 14/65183286; 26-08-2004; 31-01-2003.

RAFAEL MUÑOZ CARABALLO; 14/66285248; 26-08-2004; 31-12-2003.

FRANCISCO PRIEGO TRIPIANA; 14/66833704; 26-08-2004; 31-01-2004.

JOSÉ NAVAS SÁNCHEZ; 14/1001351780; 07-09-2005; 31-10-2004.

ANTONIO MORENO DELGADO; 14/1001612973; 31-08-2004; 31-07-2003.

MANUEL MORENO CARRILLO; 14/1002852351; 01-09-2005; 31-01-2004.

DIAGNE AMADOU GAYE; 18/1000387574; 06-09-2005; 28-02-2005.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 14 de octubre de 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA
Núm. 10.592

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— F. DE EFECTOS.

ANTONIO TORCUATO EXPÓSITO; 14/1024799411; 03-09-2005; 30-09-2004.

EUGENIA CERRATO CABELLO; 14/1025196606; 01-09-2005; 31-01-2004.

ÁNGEL HEREDIA GÓMEZ; 14/1025706157; 31-08-2004; 30-09-2003.

EUFEMIA I. VALENZUELA PALOMO; 14/1025808312; 31-08-2004; 31-10-2003.

JOSÉ L. ACOSTA MADUEÑO; 03/1025851841; 19-09-2005; 31-03-2005.

SALVADOR JIMENEZ CASTILLA; 14/1027880068; 27-08-2005; 31-12-2004.

JORGE A. GONZÁLEZ ULLAURI; 14/1031446133; 06-09-2005; 30-11-2004.

EMILIO CERRATO CABELLO; 14/1032127658; 07-09-2005; 28-02-2005.

RAFAEL JIMÉNEZ FERNÁNDEZ; 14/1033843750; 03-09-2005; 30-11-2004.

JESÚS MUÑOZ HERRUZO; 14/1034536591; 06-09-2005; 31-12-2004.

ÁNGEL J. CORTES SANTIAGO; 29/1015727033; 02-08-2005; 09-12-2003.

MONSERRAT PLANTÓN DÍAZ; 14/1018560085; 30-06-2005; 01-06-2005.

JOSÉ RAMÍREZ RAMÍREZ; 23/1020552578; 30-06-2005; 01-06-2005.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 14 de octubre de 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA
Núm. 10.594

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— F. DE EFECTOS.

EUSEBIO SALAZAR VERA; 14/44126105; 26-08-2004; 31-10-2002.

JOSÉ MURO GARCÍA; 14/49334500; 26-08-2004; 31-10-2003.

FRANCISCA SÁNCHEZ MORALES; 14/73533471; 01-09-2005; 31-03-2004.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba a 14 octubre 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA
Núm. 10.595

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— F. DE EFECTOS.

FRANCISCO J. URBANO AGUILERA; 43/1013054449; 06-09-2005; 31-01-2004.

M^a. TRINIDAD JIMÉNEZ MONTALBÁN; 14/1015453055; 06-09-2005; 31-12-2004.

ANTONIA SILO VALENZUELA; 14/1040406004; 01-09-2005; 31-01-2004.

ISABEL M. GÓMEZ MONTERO; 41/1040471028; 07-09-2005; 31-05-2004.

M^a. HELENA DOS SANTOS SOUZA; 14/1040817343; 30-08-2005; 30-04-2004.

ALAIN ALBERT JOSEPH ADOLPHE; 14/1042106938; 06-09-2005; 28-02-2005.

NICOLAE HUNCU; 14/1042114113; 19-09-2005; 31-03-2005.

FRANCISCO J. ROSA ADAN; 14/1035015733; 07-09-2005; 31-12-2003.

FCO. VICENT JIMÉNEZ ORTIZ; 14/1038477825; 01-09-2005; 31-01-2005.

OTMAN EL OUAHHAB; 14/1039225331; 30-08-2005; 31-03-2004.

OTMAN KOUTI; 14/1039225533; 01-09-2005; 31-12-2003.

CLAUDIU PLATERESCU; 14/1040207556; 06-09-2005; 29-12-2004.

CONSTANTIN FLORÍN; 14/1040208869; 07-09-2005; 28-12-2005.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 14 de octubre de 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA
Núm. 10.599

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— F. DE EFECTOS.

GREGORIA MONTES PEÑA; 14/1016656360; 06-09-2005; 31-05-2004.

JOSÉ MORENO SOTO; 14/44517236; 01-09-2005; 30-09-2004.

EVARISTO R. RODRÍGUEZ GARRATE; 14/52266324; 03-09-2005; 31-01-2004.

VICENTE MUÑOZ HERRUZO; 14/1003552872; 05-08-2005; 31-01-2004.

MANUEL LÓPEZ MUÑOZ; 14/1003901567; 31-08-2004; 31-01-2003.

LUIS PRIETO MARTÍNEZ; 14/1005268560; 07-09-2005; 28-02-2005.

FCO. J. GODOY GONZÁLEZ; 14/1005500552; 31-08-2004; 31-05-2003.

CARMEN BORREGO VÁZQUEZ; 14/1008677809; 06-09-2005; 28-02-2005.

JOSÉ FCO. BARBA TORRES; 14/1007004153; 06-09-2005; 30-11-2004.

MIGUEL SÁNCHEZ SORIANO; 14/1011791004; 23-06-2005; 31-01-2005.

ANTONIO J. MEDINA LUQUE; 14/1012280448; 27-08-2005; 31-12-2003.

ROSA MOYA GÓMEZ; 14/1014227724; 27-08-2005; 30-09-2004.

JOSÉ E. REPULLO HIDALGO; 14/1016483881; 01-09-2005; 29-02-2004.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 29 de noviembre de 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA
Núm. 10.600

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— F. DE EFECTOS.

PETRE BOTARU; 14/1040209374; 06-09-2005; 28-02-2005.

MIHAIL BALEA; 14/1040209879; 06-09-2005; 28-02-2005.

MIHAI ADRIAN GIULEA; 14/1040211600; 07-09-2005; 28-02-2005.

MARIUS DINU; 14/1040211701; 05-08-2005; 28-02-2004.

DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA; 14/1019558882; 27-08-2005; 31-01-2005.

JOSÉ A. MUÑOZ HERRUZO; 14/1019710143; 30-08-2005; 31-10-2004.

JUAN FDO. LIÑÁN RAMÓN; 14/1019955067; 07-09-2005; 31-03-2004.

JOSÉ M. PINTADO JURADO; 14/1020867675; 31-08-2004; 31-01-2003.

RAFAEL A. ÁLVAREZ ACAÍÑA; 14/1020874547; 31-08-2004; 31-12-2002.

SEBASTIÁN GRANDE PASCUAL; 14/1021022875; 31-08-2004; 30-09-2003.

RAÚL NAVARRO JARABA; 14/1021858388; 27-08-2005; 29-02-2004.

RAFAEL MUÑOZ HERRUZO; 14/1021913356; 31-08-2004; 30-09-2003.

ANTONIO MORENO CARRILLO; 14/1022761296; 31-08-2004; 31-01-2003.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 17 de octubre de 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA
Núm. 10.602

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer la baja en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— F. DE EFECTOS.

FILOMENA MUÑOZ REYES; 14/1023019661; 31-08-2004; 31-08-2003.

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ JIMÉNEZ; 14/1024551857; 30-08-2005; 31-01-2005.

ANDRÉS ALCOLEA CORTÉS; 14/1016572700; 31-08-2004; 31-12-2002.

JESÚS RAMÍREZ ESCUDERO; 45/1017510353; 06-06-2005; 18-01-2005.

MARTÍN URBANO CAPARRÓS; 14/1018051746; 31-08-2004; 31-05-2003;

ADOLFO MUÑOZ MUÑOZ; 14/1019328712; 31-08-2004; 31-12-2002.

DAVID CERRATO CAPELLO; 14/1032127759; 27-08-2005; 31-03-2004.

DAVID GÓMEZ RODRÍGUEZ; 29/1052401117; 30-08-2005; 31-12-2004.

RAFAEL PORRAS FLORES; 29/1060635306; 07-09-2005; 30-09-2004.

JOAQUÍN DÍAZ ANULA; 08/1078208216; 06-09-2005; 31-01-2004.

JUAN MILLÁN MÁRQUEZ; 08/1078859530; 27-08-2005; 31-03-2004.

DARIO S. MARTÍNEZ BAUTISTA; 08/1111928547; 30-08-2005; 31-05-2004.

SANTIAGO ESPEJO DÍAZ; 14/1024794862; 06-09-2005; 31-01-2004.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 17 de octubre de 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA

Núm. 10.603

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el alta en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— DE EFECTOS.

ANTONIO M. ROMERO MUÑOZ; 23/64101541; 19-09-2005; 17-09-2005.

ANTONIO LOZANO NADALES; 14/56112574; 29-08-2005; 29-08-2005.

MANUEL CÁDIZ LUQUE; 14/61366641; 01-09-2005; 01-09-2005.

YAYA WATTE; 14/1042995478; 22-08-2005; 22-08-2005.

ISRAEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ; 14/1041017407; 08-06-2005; 08-09-2005.

ROSARIO CAMACHO CÁDIZ; 14/1039617573; 01-09-2005; 01-09-2005.

MIGUEL BLANCO MARÍN; 14/1035607332; 14-06-2005; 14-06-2005.

CARMEN CÁDIZ ROMERO; 14/1033033701; 01-09-2005; 01-09-2005.

TERESA ROMERO CAMACHO; 14/1009069849; 01-09-2005; 01-09-2005.

MANUEL CABALLERO RUIZ; 14/1006127012; 20-05-2005; 20-05-2005.

VIRGINIA LIMONES RODRÍGUEZ; 14/1004482557; 22-06-2005; 22-06-2005.

PEDRO VÁZQUEZ FLORES; 14/1003098588; 29-08-2005; 26-08-2005.

NEMESIO FLORES FERNÁNDEZ; 14/1001389368; 29-08-2005; 29-08-2005.

JOSÉ R. IRANZO PÉREZ; 14/73623805; 16-05-2005; 15-05-2005.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 11 de noviembre de 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA

Núm. 10.604

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el alta en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— DE EFECTOS.

XIA XIAOYAN; 08/1125106403; 01-08-2005; 01-08-2005.

JUANA ESCUDERO DUAL; 14/75480444; 26-09-2005; 26-09-2005.

RAFAEL MUÑOZ CARABALLO; 14/66285248; 12-09-2005; 06-09-2005.

JULIO GÓMEZ FERNÁNDEZ; 14/77892815; 06-09-2005; 05-09-2005.

M^ª. ENCARNACIÓN HOLGADO DÍAZ; 28/341991880; 16-09-2005; 16-09-2005.

RAFAEL MORALEDA QUINTA; 03/100388768; 12-09-2005; 06-09-2005.

ENRIQUE LÓPEZ HUERTAS; 43/1009519609; 14-09-2005; 14-09-2005.

GREGORIA MONTES PEÑA; 14/1016656360; 07-09-2005; 29-08-2005.

PILAR SANTIAGO FERNÁNDEZ; 14/1016668989; 06-09-2005; 05-09-2005.

CARMEN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ; 14/1018819662; 07-09-2005; 29-08-2005.

DOLORES CASTILLA FERNÁNDEZ; 14/1018819864; 07-09-2005; 29-08-2005.

FRANCISCO PADILLO MARTÍNEZ; 14/1019578787; 14-09-2005; 14-09-2005.

REBECA GÓMEZ SANTIAGO; 08/1129458265; 06-09-2005; 05-09-2005.

ISABEL CASTILLA FERNÁNDEZ; 14/1020692671; 07-09-2005; 29-08-2005.

ROSA SALAZAR GARCÍA; 14/1024623494; 19-09-2005; 19-09-2005.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 11 de noviembre de 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA
Núm. 10.605

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el alta en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— DE EFECTOS.

GOSPODINOV DALIN GOSPODINO; 14/1043421589; 20-09-2005; 20-09-2005.

ISRAEL ESCUDERO ESCUDERO; 14/1043435333; 26-09-2005; 26-09-2005.

VANESSA GÁLVEZ MORENO; 08/1090124361; 30-08-2005; 30-08-2005.

DIEGO M. JIMÉNEZ ORTIZ; 08/1060687487; 14-12-2004; 14-12-2004.

DANIEL GUZMÁN AGUILERA; 11/1056413678; 07-09-2005; 01-09-2005.

MOHAMED AAMIED; 21/101711740; 01-10-2004; 01-10-2004.

ISABEL TORRECILLAS ARJONA; 14/1042744613; 23-05-2005; 21-05-2005.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 16 de noviembre de 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 14/02
CÓRDOBA
Núm. 10.607

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el alta en el censo del Régimen Especial Agrario Sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican, y con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE.— N.A.F.— F. RESOLUCIÓN.— DE EFECTOS.

M^a. T. JIMÉNEZ MONTALBÁN; 14/1015453055; 06-09-2005; 05-09-2005.

ANTONIO AGUILAR LLAMAS; 14/1013678056; 12-09-2005; 03-09-2005.

MIGUEL SÁNCHEZ SORIANO; 14/1011791004; 08-11-2004; 08-11-2004.

MARIÁN VÁZQUEZ CÁDIZ; 09/1009373158; 29-08-2005; 26-08-2005.

FCO. J. COBO GONZÁLEZ; 14/1009778757; 01-06-2005; 01-06-2005.

MANUEL CÁDIZ ROMERO; 14/1033033600; 01-09-2005; 29-08-2005.

JOSÉ L. GONZÁLEZ ARROYO; 14/1028184004; 29-08-2005; 29-08-2005.

CARMEN ROMERO SANTIAGO; 14/1027591896; 29-08-2005; 29-08-2005.

CRISTINA ÁVILA CASTILLO; 14/1024024926; 07-06-2005; 07-06-2005.

HAMMI AZIZ; 04/1021759536; 29-08-2005; 26-08-2005.

NASSER OUIS; 50/1017238467; 01-09-2005; 01-09-2005.

JESÚS RAMÍREZ ESCUDERO; 45/1017510353; 14-09-2005; 13-09-2005.

PASTORA CÁDIZ LUQUE; 14/74018269; 01-09-2005; 01-09-2005.

DOLORES GARCÍA ESPINOSA; 14/70869220; 23-08-2005; 22-08-2005.

M. DOLORES CARRILLO MARTÍNEZ; 14/68257176; 29-08-2005; 26-08-2005.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 11 de noviembre de 2005.— La Directora, María Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Recaudación
CÓRDOBA
Núm. 10.692

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante

para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION REGIMEN 01	CP. POBLACION REGIMEN GENERAL	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	14005498977	JAMONES BERRAL, S.L.	CL EL ENCINAR 39	14520 FERNAN NU EZ	03	14 2005 019895992	0604 1204	135,55	
0111	14005498977	JAMONES BERRAL, S.L.	CL EL ENCINAR 39	14520 FERNAN NU EZ	03	14 2005 019896093	0305 0305	866,87	
0111	14008269036	TOMAS PIQUERAS FELIX	AV DE ESPANA 30	14800 PRIEGO DE CO	03	14 2005 019931257	0105 0305	152,57	
0111	14100582428	VIAJES Y SERVICIOS TURIS	CL ANCHA 14	14700 PALMA DEL RI	06	14 2004 026002569	1002 0104	35,50	
0111	14100582428	VIAJES Y SERVICIOS TURIS	CL ANCHA 14	14700 PALMA DEL RI	03	14 2005 019962781	0305 0305	29,76	
0111	14100597885	ALBALA RUIZ MANUEL	CL ANDALUCIA 19	14920 AGUILAR	03	14 2005 019963387	0604 1204	34,31	
0111	14101487558	CUENCA REYES ANTONIO	AV ANDALUCIA 12	14640 VILLA DEL RI	03	14 2005 019977131	0305 0305	1.774,46	
0111	14101869902	JURADO FERNANDEZ CORDOBA	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03	14 2005 019984407	0305 0305	4.956,61	
0111	14101869902	JURADO FERNANDEZ CORDOBA	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03	14 2005 019984508	0305 0305	684,11	
0111	14101960232	RESTAURANTE J.N., S.L.	PG INDUSTRIAL LAS QU	14014 CORDOBA	03	14 2005 019986427	0305 0305	157,68	
0111	14101971649	CARPINTERIA Y EBANISTERI	PG LAS QUEMADAS PARC	14014 CORDOBA	03	14 2005 019986831	0105 0305	0,00	
0111	14102488375	MONTAJES INDUSTRIALES A.	CL TORRERO 36	14280 BELALCAZAR	06	14 2004 014585972	0501 0902	38,12	
0111	14103392091	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007 CORDOBA	03	14 2005 020020981	0305 0305	275,00	
0111	14103456557	RESIDENCIA GERIATRICA EG	AV FUENTE DEL RIO 36	14940 CABRA	03	14 2005 020022193	0305 0305	3.150,30	
0111	14103690367	TECNICAS MICROINFORMATIC	CL PLATERO PEDRO SAN	14007 CORDOBA	03	14 2005 020027853	0305 0305	294,00	
0111	14104070889	HELQART MUEBLES,S.L.	CL TRANS LAS BURGUIT	14900 LUCENA	04	14 2002 005097802	1202 1202	3.606,08	
0111	14104412817	MAMSAFE TECNOLOGICA MECA	PG SAN PANCRACIO-AV/	14500 PUENTE GENIL	03	14 2005 020045233	0305 0305	1.093,49	
0111	14104425345	PEINADO GUERRERO SERGIO	CL JESUS MARIA 4	14003 CORDOBA	03	14 2005 020045839	0305 0305	661,45	
0111	14104483141	TAPIZADOS TERMA, S.L.	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640 VILLA DEL RI	03	14 2005 020048263	0305 0305	2.272,31	
0111	14104562559	HOBYPEZ, S.L.	CL RAFAEL ROMERO TOR	14010 CORDOBA	03	14 2005 020050889	0604 1204	18,41	
0111	14104624601	LARA ALBA JOAQUIN	CL ALCAIDESAS 26	14940 CABRA	03	14 2005 020053014	0105 0205	33,62	
0111	14104624601	LARA ALBA JOAQUIN	CL ALCAIDESAS 26	14940 CABRA	03	14 2005 020053115	0305 0305	609,07	
0111	14104720991	MAMSAFE TECNOLOGICA MECA	PG SAN PANCRACIO -AV	14500 PUENTE GENIL	03	14 2005 020054832	0305 0305	393,71	
0111	14104937930	PONCE VIANA FEDERICO	CT PALMA DEL RIO KM.	14005 CORDOBA	03	14 2005 018734117	0205 0205	2.728,62	
0111	14105100002	PROVEN MOBEL, S.L.	CT MADRID-CADIZ, KM.	14600 MONTORO	04	14 2004 005067040	0904 0904	720,00	
0111	14105100002	PROVEN MOBEL, S.L.	CT MADRID-CADIZ, KM.	14600 MONTORO	04	14 2004 005067848	0904 0904	1.440,00	
0111	14105391305	ASOCIACION EFECTOS VULNE	PZ CONDE DE PRIEGO 2	14001 CORDOBA	02	14 2005 015521090	0105 0105	918,68	
0111	14105516795	PRODUCTOS CYNARA, S.L.L.	PG INDUSTRIAL SAN AN	14240 BELMEZ	03	14 2005 020082720	0305 0305	224,32	
0111	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700 PALMA DEL RI	02	14 2005 018749675	0205 0205	1.685,41	
0111	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700 PALMA DEL RI	02	14 2005 020084639	0305 0305	1.801,67	
0111	14105612179	TECSACOR REINA, S.L.	CL PER.JOSE LUIS DE	14010 CORDOBA	03	14 2005 020085851	0305 0305	148,52	
0111	14105639865	CONTROL SEGURIDAD COASEG	AV FUENSANTA 33	14010 CORDOBA	03	14 2005 020087265	0305 0305	10.193,44	
0111	14105690789	ENERYET,S.L.	CT LUCENA-LOJA, KM.	14970 IZNAJAR	03	14 2005 020089689	0305 0305	621,82	
0111	14105839424	ALBAÑILERIA Y YESOS DE C	PG QUEMADAS,CL/IMPRES	14014 CORDOBA	03	14 2005 020094743	0305 0305	47.412,97	
0111	14105964514	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	CL CONQUISTADOR BENI	14007 CORDOBA	03	14 2005 020103231	0105 0305	28,00	
0111	14106035242	CONSTRUCCIONES CURIEL Y	CL CALZADILLA DEL VA	14900 LUCENA	03	14 2005 020107675	0305 0305	1.145,76	
0111	14106291482	TORIBIO SANCHEZ JOSE	CT MADRID-CADIZ KM 3	14015 ALCOLEA	03	14 2005 020119193	0604 1204	243,35	
0111	14106291482	TORIBIO SANCHEZ JOSE	CT MADRID-CADIZ KM 3	14015 ALCOLEA	03	14 2005 020119294	0305 0305	5.823,55	
0111	14106552877	EDIFICACIONES Y OBRAS AL	CL CAMINO DE CARBONE	14010 CORDOBA	03	14 2005 020130311	0305 0305	6.799,02	
0111	14106611279	LOJAMO,S.L.	CL VILLA DE ROTA 10	14005 CORDOBA	04	14 2004 005016419	0204 0204	3.606,08	
0111	14106625629	OLIVARES Y HERRERA,S.L.L	CL SANTA MARGARITA S	14910 BENAMEJUI	03	14 2005 020134351	0305 0305	46,03	
0111	14106807808	VEGA VILLAR DOLORES	PZ DIAMANTINO GARCIA	14014 CORDOBA	03	14 2005 020143748	0305 0305	272,48	
0111	14106836605	SERRANO CAÑAS SERGIO	AV DE LIBIA 13	14010 CORDOBA	03	14 2005 020145263	0305 0305	703,88	
0111	14106932490	CUADRADO MESA RAFAEL	CL ESCRITOR SEBASTIA	14010 CORDOBA	03	14 2005 020149004	0305 0305	495,94	
0111	14107173879	PINTUFER S.L.	CL RAMON GONZALEZ 2	14520 FERNAN NU EZ	03	14 2005 020163956	0305 0305	801,16	
0111	14107218238	SERRANO ROLDAN ANTONIO	AV JOSE SOLIS 33	14940 CABRA	03	14 2005 020167592	0305 0305	808,40	
0111	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004 CORDOBA	03	14 2005 020170323	0105 0205	18,74	
0111	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004 CORDOBA	03	14 2005 020170424	0305 0305	1.009,55	
0111	14107280175	COM.B. POLLO CANARIO	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03	14 2005 020170626	0604 1204	60,26	
0111	14107280175	COM.B. POLLO CANARIO	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03	14 2005 020170727	0105 0305	138,92	
0111	14107280175	COM.B. POLLO CANARIO	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03	14 2005 020170828	0305 0305	1.387,91	
0111	14107419615	ARROYO SANCHEZ RAFAEL	AV ALMOGAVARES (LOCA	14007 CORDOBA	03	14 2005 020178508	0305 0305	632,70	
0111	14107547634	PINEDA CABELLO MANUEL	AV JESUS RESCATADO 1	14010 CORDOBA	03	14 2005 020184770	0305 0305	170,32	
0111	14107577441	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTO	UR QUEMADILLAS 8	14014 CORDOBA	03	14 2005 020186689	0305 0305	513,28	
0111	14107635540	ESENCOR, S.L.	CL CASABLANCA 27	14510 MORIES	03	14 2005 020189622	0305 0305	2.310,49	
0111	14107692932	BELTRAN REPULLO FELIX	AV TRAS DE LA PUERTA	14010 CORDOBA	03	14 2005 020192753	0305 0305	839,78	
0111	14107714251	JURADO BALSERA FERMIN EM	AV CARLOS III 28	14014 CORDOBA	03	14 2005 020193561	0305 0305	173,78	
0111	14107733146	EUROMATA IBERICA CORDOBE	CL EL SOL -URB. EL S	14015 CORDOBA	03	14 2005 020195076	0305 0305	8.664,96	
0121	410112814951	JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAN ALVARO 8	14003 CORDOBA	03	14 2005 020201544	0305 0305	287,64	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	060057025156	GALLEGO DELGADO MARIA VI	PG EL SOTO 31	14710 ENCINAREJO D	03	14 2005 019580542	0405 0405	275,50
0521	07	070084246264	DOMINGUEZ PORRAS ANTONIA	CL JUAN BAPTISTA ESC	14014 CORDOBA	03	14 2005 019816675	0405 0405	275,50
0521	07	080184862929	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	CL CONQUI. BENITO BA	14007 CORDOBA	03	14 2005 019580946	0405 0405	279,61
0521	07	080483328794	MELERO LLISO JULIAN ISID	CL SAN FRANCISCO 39	14900 LUCENA	03	14 2005 019723012	0405 0405	290,75
0521	07	080494941415	ALCAIDE TRJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520 FERNAN NU EZ	03	14 2005 019654102	0405 0405	275,50
0521	07	080513793262	RECIO ARIZA PEDRO	CL OLIVO 15	14520 FERNAN NU EZ	03	14 2005 019654203	0405 0405	244,99
0521	07	080546095878	COBOS TEJERO EMILIO	CL BONILLA 24-1°	14960 RUTE	03	14 2005 019723618	0405 0405	275,50
0521	07	081003087776	DOROTEO MOYANO ANA MARIA	CL SIMON CARPINTERO	14014 CORDOBA	03	14 2005 017510503	0305 0305	275,50
0521	07	140041176796	CARRETERO MARQUEZ JUAN	CL HISTORIADOR JAEN	14014 CORDOBA	03	14 2005 017512321	0305 0305	279,61
0521	07	140041176796	CARRETERO MARQUEZ JUAN	CL HISTORIADOR JAEN	14014 CORDOBA	03	14 2005 019819305	0405 0405	279,61
0521	07	140042035046	PEREZ CUADRADO FELICIANO	CL NS SRA VALLE 2	14546 SANTAELLA	03	14 2005 019657738	0405 0405	279,61
0521	07	140042626443	CUADRADO MESA RAFAEL	CL ESCRITOR SEBAST.C	14010 CORDOBA	03	14 2005 019820719	0405 0405	279,61
0521	07	140044892405	ALVAREZ MORENO JUAN	CL CALLEJA DE LA HOG	14003 CORDOBA	03	14 2005 019659657	0405 0405	279,61
0521	07	140045675071	GUTIERREZ REYES JOSE	CL JAEN 16	14940 CABRA	03	14 2005 019727557	0405 0405	279,61
0521	07	140048262648	TORRES CARMONA JUAN	CL SAN SEBASTIAN 29	14530 MONTEMAYOR	03	14 2005 019660869	0405 0405	279,61
0521	07	140048420272	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV LIBIA 1	14010 CORDOBA	03	14 2005 019661374	0405 0405	279,61
0521	07	140048431992	FERNANDEZ TRIPIANA JOSE	CL CAMINO DE LOS SAS	14004 CORDOBA	03	14 2005 017374093	0305 0305	275,50
0521	07	140049223453	PEREZ NAVAS CRISTOBAL	CL JUAN LOPEZ ALTA 4	14900 LUCENA	03	14 2005 019729880	0405 0405	275,50
0521	07	140049251038	ALARCON REDONDO LUIS	CL PINTOR PEDRO ROMA	14007 CORDOBA	03	14 2005 019824052	0405 0405	275,50
0521	07	140049607716	PINEDA CABELLO MANUEL	AV AGRUPACION CORDOB	14007 CORDOBA	03	14 2005 019824658	0405 0405	279,61
0521	07	140049646415	MOYANO MADUEÑO MIGUEL	CL BUENAVISTA 6	14014 CORDOBA	03	14 2005 017517977	0305 0305	275,50
0521	07	140050083622	MARTINEZ CARMONA JOSE	CL PASAJE PANTOJA 7	14010 CORDOBA	03	14 2005 019587212	0405 0405	342,52

0521	07	140050512240	PEREZ CABEZA CONSUELO	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14	2005	019825567	0405	0405	34,06
0521	07	140050638542	BEDMAR LOPEZ FRANCISCO J	CL RIO DE ORO, S/N	14500	ISLA DEL OBI	03	14	2005	019731500	0405	0405	275,50
0521	07	140050681382	REINA LAGUNA FERNANDO	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2005	019587818	0405	0405	275,50
0521	07	140051005122	GUL HIDALGO MANUEL	PJ ARQUITECTO FELIX	14007	CORDOBA	03	14	2005	019825769	0405	0405	275,50
0521	07	140051796074	MATIAS CAMARGO TERESA	CL PESCADERIA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	019826072	0405	0405	275,50
0521	07	140051980071	GONZALEZ RUIZ BERNARDO	CL POCITO 6.1.G	14010	CORDOBA	03	14	2005	019826375	0405	0405	275,50
0521	07	140052882171	PEREZ LAHOZ JOSE LUIS	CL J. BAUTISTA ESCUD	14014	CORDOBA	03	14	2005	019826981	0405	0405	506,36
0521	07	140054044959	DURAN GONZALEZ JOSE L	CT ALMADEN, KM. 158	14730	POSADAS	03	14	2005	019589030	0405	0405	279,61
0521	07	140054185813	PEREZ GUERRERO RAFAEL	CL PLAT.S.LA CRUZ (L	14010	CORDOBA	03	14	2005	019589131	0405	0405	275,50
0521	07	140054367079	MEGIAS CAMACHO RAFAEL	CL PLATERO SANCHEZ D	14010	CORDOBA	03	14	2005	019827688	0405	0405	279,61
0521	07	140054782967	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2005	019828395	0405	0405	322,31
0521	07	140054845110	BERENGENA GUERRA JOSE L	CL ESTRELLA 12	14220	ESPIEL	03	14	2005	019640964	0405	0405	275,50
0521	07	140055583825	LOPEZ CABALLERO MARIANO	CL PEPE JIMENEZ 24	14960	RUTE	06	14	2004	025767042	1201	0504	25,26
0521	07	140055583825	LOPEZ CABALLERO MARIANO	CL PEPE JIMENEZ 24	14960	RUTE	03	14	2005	019735742	0405	0405	275,50
0521	07	140056240189	RIO POLONIO JUAN	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	019666731	0405	0405	275,50
0521	07	140056426917	JIMENEZ LOPEZ JUAN	AV AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	03	14	2005	019828904	0405	0405	275,50
0521	07	140057084392	BELMONTES GARCIA ALFONSO	CL PINO 15	14620	MARUANAS	03	14	2005	019829409	0405	0405	275,50
0521	07	140057088436	PASTOR MARTIN ANTONIA	CL LOS MOCHOS 18	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	019590848	0405	0405	300,00
0521	07	140058093394	MORENO MADRID MANUEL	CL HORNO, S/N	14870	ZUHEROS	03	14	2005	019739984	0405	0405	275,50
0521	07	140058156547	MORAL MOLINA PABLO	AV DE EXTRAMADURA 2	14007	CORDOBA	03	14	2005	019830621	0405	0405	279,61
0521	07	140058336100	GODOY BLASCO MARIA LUISA	AV FUENSANTA 7	14002	CORDOBA	03	14	2005	019591858	0405	0405	290,75
0521	07	140058666102	AREVALO JIMENEZ RAFAEL	AV JESUS RESCATADO 5	14007	CORDOBA	03	14	2005	019831328	0405	0405	357,60
0521	07	140058906376	MARTINEZ NAVARRO RAFAEL	CL POETA FRANCISCO A	14010	CORDOBA	03	14	2005	019592363	0405	0405	275,50
0521	07	140059646105	PULIDO LUQUE RAFAEL	CL MINIST. VIVIENDA	14010	CORDOBA	03	14	2005	019593676	0405	0405	275,50
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	019593979	0405	0405	275,50
0521	07	140060414425	BADIAS DIAZ ROSARIO	CL PADRE MANJON 5	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	019594585	0405	0405	214,02
0521	07	140061581758	ORTIZ SAEZ J LUIS	CL ANTONIO ESPIN 8 F	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	019595090	0405	0405	275,50
0521	07	140061706949	CEBALLOS LOPEZ ANTONIO C	AV MIGUEL DE UNAMUNO	14010	CORDOBA	03	14	2005	019833247	0405	0405	300,00
0521	07	140061803040	RUIZ AGREDA ANDRES	CL ALTOZANO 44	14650	BUJALANCE	03	14	2005	019833348	0405	0405	275,50
0521	07	140062092626	PINO COBO ENRIQUE FRANCI	CL HERMANO LUJAN 2	14007	CORDOBA	03	14	2005	019833651	0405	0405	244,99
0521	07	140062171034	GOMEZ ESPINOSA RAFAEL	CL COBANCHAS 4	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	019595595	0405	0405	275,50
0521	07	140062223069	RICO PEDRAJAS MARIANA	AV 28 DE FEBRERO 20	14007	CORDOBA	03	14	2005	019833752	0405	0405	275,50
0521	07	140062256213	LOPEZ VARO ARACELI	CL GABRIEL R.BEJARAN	14014	CORDOBA	03	14	2005	019833853	0405	0405	275,50
0521	07	140063067777	RUPEZ GARCIA CARMEN	AV DE LOS MOCHOS 239	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	019596205	0405	0405	279,61
0521	07	140063158212	ARIZA CARMONA DIEGO	CL RODRIGUEZ DE LA F	14530	MONTEMAYOR	03	14	2005	019672084	0405	0405	275,50
0521	07	140063961086	COSTI RIO ANTONIA	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2004	026694707	0904	0904	335,86
0521	07	140064125279	RAMOS SANTOS JUAN	CL CABO CARMONA 35	14610	ALCOLEA	03	14	2005	019835267	0405	0405	279,61
0521	07	140064905828	VALENZUELA SIMON JUAN LU	AV JOSE SOLIS, 88	14940	CABRA	03	14	2005	019750088	0405	0405	275,50
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14014	CORDOBA	03	14	2005	019836681	0405	0405	244,99
0521	07	140066416907	PEDRAZA CUBERO MANUEL	PG STA ANA, KM. 63	14930	MONTURQUE	03	14	2005	019752516	0405	0405	275,50
0521	07	140066706893	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS	CL PLATERO REPISO 22	14010	CORDOBA	03	14	2005	019837186	0405	0405	275,50
0521	07	140067646379	REYES MONTES CRISTOBAL	CL JULIO ROMERO DE T	14910	BENAMEJI	03	14	2005	019753829	0405	0405	275,50
0521	07	140067869075	BERMUDEZ CUADRADO JOSE L	AV AVDA LA FUENSANTA	14010	CORDOBA	03	14	2005	019601053	0405	0405	275,50
0521	07	140068111070	CANOVAACA RIO JOSE ANTONI	AV ALMOGAVARES 27	14007	CORDOBA	03	14	2005	019838604	0405	0405	279,61
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACQUICUA 45	14610	CORDOBA	03	14	2005	019839109	0405	0405	275,50
0521	07	140068773906	RUBIO ORDOÑEZ RAFAEL	PZ CUBA 7	14014	CORDOBA	03	14	2005	017532529	0305	0305	275,50
0521	07	140069115931	MORALES LOPEZ EMILIO	AV MINTRO. DE LA VIV	14010	CORDOBA	03	14	2005	019839917	0405	0405	275,50
0521	07	140070413206	RUIZ GARCIA EVA MARIA	CL ESCRITOR RAFAEL P	14007	CORDOBA	03	14	2005	019603275	0405	0405	275,50
0521	07	140070714815	AGUADO CABALLERO JOSE	CL PLATERO SANCHEZ D	14007	CORDOBA	03	14	2005	019842240	0405	0405	342,52
0521	07	140070817673	RUIZ SANCHEZ JOSE MARIA	CL PZ. DE LAS CAÑAS	14002	CORDOBA	03	14	2005	019603679	0405	0405	275,50
0521	07	140070987425	PORRAS CASTRO RAFAEL	AV DE LA FUENSANTA 8	14010	CORDOBA	03	14	2005	019603780	0405	0405	244,99
0521	07	140071172331	MESA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL SOLARES SAN RAFAE	14014	CORDOBA	03	14	2005	019842644	0405	0405	275,50
0521	07	140073323812	MORENO GOMEZ JOSE MARIA	CL MAESTRO DON FERNA	14530	MONTEMAYOR	03	14	2005	019684313	0405	0405	275,50
0521	07	140073640171	ALQUEZAR SIGUENZA LIDIA	CL DALMACIA 5	14007	CORDOBA	03	14	2005	019607016	0405	0405	275,50
0521	07	140073762029	GOMEZ CABALLERO BERNARDO	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	03	14	2005	019685121	0405	0405	290,75
0521	07	140073990886	URBANO RIDER FRANCISCO	ZZ PARCELACION LAS Q	14014	CORDOBA	03	14	2005	019846381	0405	0405	275,50
0521	07	140074501047	LOPEZ CASADO MIGUEL ANGE	AV LIBIA 7	14010	CORDOBA	03	14	2005	019847290	0405	0405	275,50
0521	07	140074514585	CATALAN GUTIERREZ MARIA	CL CRONISTA MARAVER	14007	CORDOBA	03	14	2005	019847391	0405	0405	278,30
0521	07	140075198841	MONTES GUARDIA LUIS	PZ ANDALUCIA 7	14900	LUCENA	03	14	2005	019755549	0405	0405	275,50
0521	07	140075562791	PLANTON FAJARDO MIGUEL	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2005	019686737	0405	0405	275,50
0521	07	140075669693	OBREGON JIMENEZ FRANCISC	CL RAMON GONZALEZ 2	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2005	019686939	0405	0405	275,50
0521	07	140076409018	TABERNERO NARANJO RAFAEL	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03	14	2005	019609945	0405	0405	275,50
0521	07	140076868049	HEREDIA GARCIA MARIO	CL PINTOR GARCIA GUI	14014	CORDOBA	03	14	2005	019849718	0405	0405	275,50
0521	07	140076959692	CANETE TRUJILLO MIGUEL A	CL ROELAS 2	14001	CORDOBA	03	14	2005	019610450	0405	0405	275,50
0521	07	140077307478	COCA ARMENTEROS LUCIA	CL COLEGIO 1	14620	CARPIO EL	03	14	2005	019850526	0405	0405	300,00
0521	07	140077517545	MARTIN LOPEZ MARIA JOSE	AV BARCELONA 14	14010	CORDOBA	03	14	2005	019688858	0405	0405	275,50
0521	07	141000628526	DEL POZO HILARIO DANIEL	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	03	14	2005	019611763	0405	0405	275,50
0521	07	141000967117	NAVARRO JIMENEZ MARIA DO	CL NAVAS 154	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2005	019771916	0405	0405	275,50
0521	07	141001137673	CUCARELLA HUERTA FE	CL PARRILLAS 7	14940	CABRA	03	14	2005	019772421	0405	0405	67,49
0521	07	141001227300	BAENA SANCHEZ CANDIDO	CL CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA	03	14	2005	019612268	0405	0405	275,50
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	03	14	2005	019775552	0405	0405	275,50
0521	07	141002387660	MAESTRE CASTRO ANGEL	CL POCITO 2 BAR	14010	CORDOBA	03	14	2005	019613682	0405	0405	275,50
0521	07	141002519420	PEREZ ENCINA JOSE MANUEL	CL J. BAUTISTA ESCUD	14014	CORDOBA	03	14	2005	019854566	0405	0405	275,50
0521	07	141002910349	NAVAJAS PEDRERA ANTONIO	CL IMPRENTA LA ALBOR	14014	CORDOBA	03	14	2005	019854869	0405	0405	275,50
0521	07	141003054233	AVILA MARIN ANTONIO	CL SANTA ROSALIA 9	14940	CABRA	03	14	2005	019777067	0405	0405	275,50
0521	07	141003295622	BELTRAN REPULLO FELIX	CL TRAS LA PUERTA 2	14010	CORDOBA	03	14	2005	019614191	0405	0405	296,29
0521	07	141003380700	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTO	UR LAS QUEMADILLAS,	14014	CORDOBA	03	14	2005	019854970	0405	0405	275,50
0521	07	141004738696	NUÑEZ CANO JUAN LUIS	AV VIRGEN DEL MAR 43	14010	CORDOBA	03	14	2005	019615302	0405	0405	275,50
0521	07	141004835494	VEGA VILAR DOLORES	PZ DIAMANTINO GARCIA	14014	CORDOBA	03	14	2005	019855677	0405	0405	275,50
0521	07	141005248049	LUNA PADILLA ANTONIO	AV CARLOS III 51	14014	CORDOBA	03	14	2005	019856283	0405	0405	275,50
0521	07	141007001224	LOPEZ MONTAÑEZ CRISTOBAL	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2005	019616716	0405	0405	300,00
0521	07	141009944364	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA	CL CAÑUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	019857596	0405	0405	275,50
0521	07	141011737652	BAZUELO MONTERO FRANCISC	CL JUAN RAMON JIMENE	14640								

0521	07	141019946579	GARCIA LOPEZ ANTONIO	CL PARCELACION LAS Q	14014	CORDOBA	03	14	2005	019623079	0405	0405	275,50
0521	07	141020287493	LOPEZ MOYA MARIA PILAR	CL RIO SECO 36	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	012786300	1104	1104	270,13
0521	07	141020287493	LOPEZ MOYA MARIA PILAR	CL RIO SECO 36	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	012786401	1204	1204	270,13
0521	07	141021411582	MUÑOZ GOMEZ INMACULADA	CL CAÑAMA 3	14002	CORDOBA	03	14	2005	019623685	0405	0405	275,50
0521	07	141022106144	RODRIGUEZ SANCHEZ SERGIO	CL ESPERANZA 3	14007	CORDOBA	03	14	2005	019864064	0405	0405	214,02
0521	07	141022719769	TOSCANO MORENO ANTONIO J	CL DOCE DE OCTUBRE 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	017413200	0205	0205	300,00
0521	07	141022719769	TOSCANO MORENO ANTONIO J	CL DOCE DE OCTUBRE 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	017413301	0305	0305	300,00
0521	07	141024422727	EXPOSITO GARRIDO CRISTIN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2005	016967808	0405	0405	275,50
0521	07	141024833460	CUENCA MATIAS MARIA TERE	AV ANDALUCIA 12	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	019866084	0405	0405	275,50
0521	07	141027522683	CEBALLOS MARGALLO ALEJAN	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2005	019626214	0405	0405	275,50
0521	07	141028167230	JIMENEZ CEBRIAN MARIA IS	CL ESCRITOR PEREZ RI	14010	CORDOBA	03	14	2005	019868108	0405	0405	275,50
0521	07	141028703659	CORDOBA MURIEL MARIA CAR	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	14010	CORDOBA	03	14	2005	019627123	0405	0405	275,50
0521	07	141030719239	MORALES MARCHAL MANUEL	PJ ARROYO PEDROCHES	14014	CORDOBA	03	14	2005	019869320	0405	0405	275,50
0521	07	141030778449	VEGA ALMENARA ADRIAN	CL ESCRITOR JIMENEZ	14014	CORDOBA	03	14	2005	019792023	0405	0405	244,99
0521	07	141031064601	RUIZ PALOMO JOSE MARIA	CL URB.LAS QUEMADILL	14014	CORDOBA	03	14	2005	019869623	0405	0405	67,49
0521	07	141031616386	DUGO CALERO ACISCLO RAFA	CL CUESTA DE LA POLV	14010	CORDOBA	03	14	2005	019628739	0405	0405	275,50
0521	07	141031927796	AREVALO SERRANO ANA BELE	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA	03	14	2005	019792730	0405	0405	275,50
0521	07	141031946691	SERRANO CAMACHO JORGE	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022557331	0405	0405	244,99
0521	07	141040533982	FRIZ - ABDELGHANI	CL RAFAEL ALBERTI, 1	14920	AGUILAR	03	14	2005	019753356	0405	0405	275,50
0521	07	141041537567	HALL - JAMES DAVID	CL EL VILLAR 5	14970	IZNAJAR	03	14	2005	019795760	0405	0405	279,61
0521	07	170046429382	SANCHEZ SALAZAR FELIPE J	CL PALOMAR 18	14940	CABRA	03	14	2005	019797174	0405	0405	275,50
0521	07	181008550530	ARFAOUI - ABDELMAJID	CL GRANADA 41	14960	RUTE	03	14	2005	019798386	0405	0405	275,50
0521	07	181009376040	MARTINEZ PRIETO ANDRES	PJ POETA BAENA YUSTE	14014	CORDOBA	03	14	2005	019872956	0305	0305	244,99
0521	07	181009376040	MARTINEZ PRIETO ANDRES	PJ POETA BAENA YUSTE	14014	CORDOBA	03	14	2005	019873057	0405	0405	244,99
0521	07	181009376040	MARTINEZ PRIETO ANDRES	PJ POETA BAENA YUSTE	14014	CORDOBA	03	14	2005	019873158	0205	0205	244,99
0521	07	280347655064	VIGARA JURADO ANGEL	CL SAGUNTO 15	14007	CORDOBA	03	14	2005	019875077	0405	0405	275,50
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	03	14	2005	019715736	0405	0405	248,64
0521	07	281041593818	BENHAMU RODRIGUEZ JOSE M	PZ ESCULTOR RUIZ MAR	14014	CORDOBA	03	14	2005	019876087	0405	0405	275,50
0521	07	340011323804	MUÑOZ PAZ FRANCISCO	PJ POETA BAENA YUSTE	14014	CORDOBA	03	14	2005	019716847	0405	0405	279,61
0521	07	381005995155	OROZCO CASTRO MIGUEL ANG	AV DE BARCELONA 2	14010	CORDOBA	03	14	2005	019636015	0405	0405	275,50
0521	07	410084044549	LEON MARISCAL JUSTINO	CL RONDA PAJARES S/N	14620	CARPIO EL	03	14	2005	019877000	0405	0405	279,61
0521	07	430057431545	EDDAHBI - AMOR	CL JUAN PEDRO 10	14530	MONTEMAYOR	03	14	2005	019719574	0405	0405	275,50
0521	07	461042287975	MOYA CERVERA JUAN FRANCI	AV GRAN CAPITAN 22	14001	CORDOBA	03	14	2005	019638540	0205	0205	296,29
0521	07	461042287975	MOYA CERVERA JUAN FRANCI	AV GRAN CAPITAN 22	14001	CORDOBA	03	14	2005	019638641	0405	0405	296,29
0521	07	480089413952	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL	CU CENTELLA (BQ. JUNT	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	019805157	0405	0405	275,50
0611	07	021012503142	MUÑOZ CASTILLO BARTOLOME	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011510849	0904	0904	44,78
0611	07	021012503142	MUÑOZ CASTILLO BARTOLOME	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013254223	1104	1104	79,03
0611	07	021012503142	MUÑOZ CASTILLO BARTOLOME	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013254324	1004	1004	79,03
0611	07	030080154871	GARCIA GOMEZ FELIPE	CL CADIZ 28	14910	BENAMEJI	03	14	2005	013743869	1104	1104	79,03
0611	07	030106808451	CASTILLO MORENO JOSE MAR	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011511253	0904	0904	44,78
0611	07	030106808451	CASTILLO MORENO JOSE MAR	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013254829	1004	1004	79,03
0611	07	030107299414	CASTILLO MORENO ANTONIO	BD LOS MOCHOS 260	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010003208	0604	0604	77,46
0611	07	030107299414	CASTILLO MORENO ANTONIO	BD LOS MOCHOS 260	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010991901	0704	0704	79,03
0611	07	030107299414	CASTILLO MORENO ANTONIO	BD LOS MOCHOS 260	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011511354	0904	0904	79,03
0611	07	030107299414	CASTILLO MORENO ANTONIO	BD LOS MOCHOS 260	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011511455	0804	0804	79,03
0611	07	030107299414	CASTILLO MORENO ANTONIO	BD LOS MOCHOS 260	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013254930	1004	1004	79,03
0611	07	041007080507	ENNASSARI - HASSAN	CL IZNAJAR 56	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	010226500	0604	0604	77,46
0611	07	041007080507	ENNASSARI - HASSAN	CL IZNAJAR 56	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	011203580	0704	0704	79,03
0611	07	041007080507	ENNASSARI - HASSAN	CL IZNAJAR 56	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	01965032	0804	0804	79,03
0611	07	041007080507	ENNASSARI - HASSAN	CL IZNAJAR 56	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	019651133	0904	0904	79,03
0611	07	041007080507	ENNASSARI - HASSAN	CL IZNAJAR 56	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	013744879	1104	1104	79,03
0611	07	041007080507	ENNASSARI - HASSAN	CL IZNAJAR 56	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	013744980	1004	1004	79,03
0611	07	041021784592	YOUSSEF - EL HABIB	CM GAYOMBA 4	14960	RUTE	03	14	2005	010226712	0604	0604	77,46
0611	07	041021784592	YOUSSEF - EL HABIB	CM GAYOMBA 4	14960	RUTE	03	14	2005	011204186	0704	0704	79,03
0611	07	041024333167	JAMAL - RACHID	CL FRANCISCO SALTO 1	14960	RUTE	03	14	2005	019662244	0904	0904	79,03
0611	07	041024333167	JAMAL - RACHID	CL FRANCISCO SALTO 1	14960	RUTE	03	14	2005	013745990	1004	1004	79,03
0611	07	041024333167	JAMAL - RACHID	CL FRANCISCO SALTO 1	14960	RUTE	03	14	2005	013746091	1104	1104	79,03
0611	07	061001714856	CHAIR - LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600	MONTORO	03	14	2005	010421318	0604	0604	77,46
0611	07	061001714856	CHAIR - LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600	MONTORO	03	14	2005	011384547	0704	0704	79,03
0611	07	061001714856	CHAIR - LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600	MONTORO	03	14	2005	012342928	0804	0804	79,03
0611	07	061001714856	CHAIR - LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600	MONTORO	03	14	2005	012343029	0904	0904	79,03
0611	07	061001714856	CHAIR - LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600	MONTORO	03	14	2005	014159151	1104	1104	79,03
0611	07	061001714856	CHAIR - LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600	MONTORO	03	14	2005	014159252	1004	1004	79,03
0611	07	061013787417	EL BASRAQINI - RAHAL	PZ MERCADO 18	14600	MONTORO	03	14	2005	010421419	0604	0604	77,46
0611	07	080251928022	REAL MARTINEZ JUANA	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2005	013616658	1104	1104	79,03
0611	07	080296806181	MENGUAL GRANADAL MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2005	010174471	0604	0604	77,46
0611	07	080296806181	MENGUAL GRANADAL MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2005	011152353	0704	0704	79,03
0611	07	080296806181	MENGUAL GRANADAL MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2005	011851258	0804	0804	79,03
0611	07	080296806181	MENGUAL GRANADAL MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2005	011851359	0904	0904	79,03
0611	07	080296806181	MENGUAL GRANADAL MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2005	013616860	1104	1104	79,03
0611	07	080296806181	MENGUAL GRANADAL MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2005	013616961	1004	1004	79,03
0611	07	080337247303	SINOGA ALCUDIA ANTONIO	CL JUAN CARLOS I 10	14220	ESPIEL	03	14	2005	011809428	0804	0804	79,03
0611	07	080340483968	ALONSO GARCIA IGNACIO	CL CORDOBA 11	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2005	010152546	0604	0604	77,46
0611	07	080340483968	ALONSO GARCIA IGNACIO	CL CORDOBA 11	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2005	011133458	0704	0704	79,03
0611	07	080340483968	ALONSO GARCIA IGNACIO	CL CORDOBA 11	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2005	011809529	0804	0804	79,03
0611	07	080340483968	ALONSO GARCIA IGNACIO	CL CORDOBA 11	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2005	011809630	0904	0904	79,03
0611	07	080340483968	ALONSO GARCIA IGNACIO	CL CORDOBA 11	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2005	013572303	1104	1104	79,03
0611	07	080340483968	ALONSO GARCIA IGNACIO	CL CORDOBA 11	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2005	013572404	1004	1004	79,03
0611	07	080419717814	CARRION PINEDA GABRIELA	CL CUESTA DE BALTASA	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2005	011975944	0904	0904	65,86
0611	07	080493589374	VALLE SOLDADO FRANCISCA	CL MENEDEZ Pelayo 1	14930	MONTURQUE	03	14	2005	011209947	0704	0704	79,03
0611	07	080493589374	VALLE SOLDADO FRANCISCA	CL MENEDEZ Pelayo 1	14930	MONTURQUE	03	14	2005	011977863	0804	0804	79,03
0611	07	080493589374	VALLE SOLDADO FRANCISCA	CL MENEDEZ Pelayo 1	14930	MONTURQUE	03	14	2005	011977964	0904	0904	79,03
0611	07	080524942606	VAZQUEZ PALOMO PILAR	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	010233277	0604	0604	7

0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2005	010234085	0604	0604	77,46
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2005	011211462	0704	0704	79,03
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2005	011980287	0904	0904	79,03
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2005	011980388	0804	0804	79,03
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2005	013761956	1004	1004	79,03
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2005	013762057	1104	1104	79,03
0611	07	081055795556	SANTAELLA REYES JAVIER	CL PLEITO 6	14911	JAUJA	03	14	2005	010234691	0604	0604	77,46
0611	07	081055795556	SANTAELLA REYES JAVIER	CL PLEITO 6	14911	JAUJA	03	14	2005	011211866	0704	0704	79,03
0611	07	081055795556	SANTAELLA REYES JAVIER	CL PLEITO 6	14911	JAUJA	03	14	2005	011981095	0804	0804	79,03
0611	07	081055795556	SANTAELLA REYES JAVIER	CL PLEITO 6	14911	JAUJA	03	14	2005	011981196	0904	0904	79,03
0611	07	081055795556	SANTAELLA REYES JAVIER	CL PLEITO 6	14911	JAUJA	03	14	2005	013763168	1004	1004	79,03
0611	07	081055795556	SANTAELLA REYES JAVIER	CL PLEITO 6	14911	JAUJA	03	14	2005	013763269	1104	1104	79,03
0611	07	081060744576	FLORES PADILLA VERONICA	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03	14	2005	013618678	1104	1104	57,96
0611	07	081117226464	FERNANDEZ SANTIAGO ANGUS	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2005	010175784	0604	0604	77,46
0611	07	081117226464	FERNANDEZ SANTIAGO ANGUS	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2005	011153363	0704	0704	79,03
0611	07	081117226464	FERNANDEZ SANTIAGO ANGUS	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2005	011853581	0804	0804	79,03
0611	07	081117226464	FERNANDEZ SANTIAGO ANGUS	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2005	011853682	0904	0904	79,03
0611	07	081117226464	FERNANDEZ SANTIAGO ANGUS	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2005	013619789	1004	1004	79,03
0611	07	081129876981	CAMACHO CADIZ MANUEL	CL ENRIQUE II	14009	CORDOBA	03	14	2005	010175986	0604	0604	57,81
0611	07	081129876981	CAMACHO CADIZ MANUEL	CL ENRIQUE II	14009	CORDOBA	03	14	2005	011854086	0904	0904	65,86
0611	07	081163431911	JIMENEZ ORTIZ ENRIQUE	CL LIB ANDRES ST. CRU	14013	CORDOBA	03	14	2005	011854894	0904	0904	60,59
0611	07	081163431911	JIMENEZ ORTIZ ENRIQUE	CL LIB ANDRES ST. CRU	14013	CORDOBA	03	14	2005	013620601	1004	1004	18,44
0611	07	090032847841	PAZ MUÑOZ RICARDO	CL ARQUITECTO SAEZ D	14010	CORDOBA	03	14	2005	010009874	0604	0604	20,65
0611	07	140027822122	CANALES COPADO PEDRO	CL LOPEZ TIENDA 9	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	010425055	0604	0604	77,46
0611	07	140027822122	CANALES COPADO PEDRO	CL LOPEZ TIENDA 9	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	011388183	0704	0704	79,03
0611	07	140027822122	CANALES COPADO PEDRO	CL LOPEZ TIENDA 9	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012351315	0804	0804	79,03
0611	07	140027822122	CANALES COPADO PEDRO	CL LOPEZ TIENDA 9	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012351416	0904	0904	79,03
0611	07	140027822122	CANALES COPADO PEDRO	CL LOPEZ TIENDA 9	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	014167336	1104	1104	79,03
0611	07	140027822122	CANALES COPADO PEDRO	CL LOPEZ TIENDA 9	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	014167437	1004	1004	79,03
0611	07	140032300993	MUNZON RODRIGUEZ PABLO	ZZ 2 DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	011154373	0704	0704	18,44
0611	07	140036603955	AGUILERA OSUNA FRANCISCO	CL BLAS INFANTE,BLQ.	14940	CABRA	03	14	2005	011215607	0704	0704	79,03
0611	07	140036603955	AGUILERA OSUNA FRANCISCO	CL BLAS INFANTE,BLQ.	14940	CABRA	03	14	2005	011988472	0804	0804	57,96
0611	07	140038109879	GALLEGO LOPEZ ANDRES	CL PADRE REVUELTO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010012201	0604	0604	77,46
0611	07	140038109879	GALLEGO LOPEZ ANDRES	CL PADRE REVUELTO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011000890	0704	0704	79,03
0611	07	140038109879	GALLEGO LOPEZ ANDRES	CL PADRE REVUELTO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011529744	0804	0804	79,03
0611	07	140038109879	GALLEGO LOPEZ ANDRES	CL PADRE REVUELTO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011529845	0904	0904	79,03
0611	07	140038109879	GALLEGO LOPEZ ANDRES	CL PADRE REVUELTO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013274330	1004	1004	79,03
0611	07	140038109879	GALLEGO LOPEZ ANDRES	CL PADRE REVUELTO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013274431	1104	1104	79,03
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010	CORDOBA	03	14	2005	010012807	0604	0604	77,46
0611	07	140040607732	OLMO CASADO ANTONIO	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03	14	2005	014170972	1004	1004	79,03
0611	07	140041260561	ESPINAR BAREA SIERRA	CL REY MELCHOR 32	14940	CABRA	03	14	2005	011216617	0704	0704	79,03
0611	07	140041815481	PINEDA ALCALDE ANTONIO	CL BARRIONUEVO 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010014221	0604	0604	77,46
0611	07	140041815481	PINEDA ALCALDE ANTONIO	CL BARRIONUEVO 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011002308	0704	0704	79,03
0611	07	140041815481	PINEDA ALCALDE ANTONIO	CL BARRIONUEVO 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011533077	0804	0804	79,03
0611	07	140041815481	PINEDA ALCALDE ANTONIO	CL BARRIONUEVO 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011533178	0904	0904	79,03
0611	07	140041815481	PINEDA ALCALDE ANTONIO	CL BARRIONUEVO 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013277366	1104	1104	79,03
0611	07	140041815481	PINEDA ALCALDE ANTONIO	CL BARRIONUEVO 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013278067	1004	1004	79,03
0611	07	140044413667	MORA PORRAS FRANCISCO	CL BARROSO 8	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	010427883	0604	0604	77,46
0611	07	140044413667	MORA PORRAS FRANCISCO	CL BARROSO 8	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	011390914	0704	0704	79,03
0611	07	140044413667	MORA PORRAS FRANCISCO	CL BARROSO 8	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012356567	0904	0904	79,03
0611	07	140044413667	MORA PORRAS FRANCISCO	CL BARROSO 8	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012356668	0804	0804	79,03
0611	07	140044413667	MORA PORRAS FRANCISCO	CL BARROSO 8	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	014173905	1104	1104	79,03
0611	07	140044413667	MORA PORRAS FRANCISCO	CL BARROSO 8	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	014174006	1004	1004	79,03
0611	07	140048261739	HINOJOSA MARTOS FRANCISC	CL SANTIAGO (APARTAD	14900	LUCENA	03	14	2005	010244290	0604	0604	77,46
0611	07	140048261739	HINOJOSA MARTOS FRANCISC	CL SANTIAGO (APARTAD	14900	LUCENA	03	14	2005	011221263	0704	0704	79,03
0611	07	140048261739	HINOJOSA MARTOS FRANCISC	CL SANTIAGO (APARTAD	14900	LUCENA	03	14	2005	013783376	1104	1104	79,03
0611	07	140048793623	RUZ SERRANO ENRIQUE	CL ALFAREROS 12	14550	MONTILLA	03	14	2005	011861564	0904	0904	79,03
0611	07	140048793623	RUZ SERRANO ENRIQUE	CL ALFAREROS 12	14550	MONTILLA	03	14	2005	011861665	0804	0804	79,03
0611	07	140048804939	VALERA GAMIZ FRANCISCO	CL CORO 24	14850	BAENA	03	14	2005	010245102	0604	0604	77,46
0611	07	140048804939	VALERA GAMIZ FRANCISCO	CL CORO 24	14850	BAENA	03	14	2005	011221869	0704	0704	79,03
0611	07	140048804939	VALERA GAMIZ FRANCISCO	CL CORO 24	14850	BAENA	03	14	2005	012000600	0904	0904	79,03
0611	07	140048804939	VALERA GAMIZ FRANCISCO	CL CORO 24	14850	BAENA	03	14	2005	012000701	0804	0804	79,03
0611	07	140048804939	VALERA GAMIZ FRANCISCO	CL CORO 24	14850	BAENA	03	14	2005	013784891	1004	1004	79,03
0611	07	140049198696	LUQUE CAMACHO PEDRO	LG HUERTA EL MEMBRIL	14730	POSADAS	03	14	2005	010017958	0604	0604	77,46
0611	07	140049198696	LUQUE CAMACHO PEDRO	LG HUERTA EL MEMBRIL	14730	POSADAS	03	14	2005	011005742	0704	0704	79,03
0611	07	140049198696	LUQUE CAMACHO PEDRO	LG HUERTA EL MEMBRIL	14730	POSADAS	03	14	2005	011540555	0804	0804	79,03
0611	07	140049198696	LUQUE CAMACHO PEDRO	LG HUERTA EL MEMBRIL	14730	POSADAS	03	14	2005	011540656	0904	0904	79,03
0611	07	140049198696	LUQUE CAMACHO PEDRO	LG HUERTA EL MEMBRIL	14730	POSADAS	03	14	2005	013285848	1004	1004	79,03
0611	07	140049198696	LUQUE CAMACHO PEDRO	LG HUERTA EL MEMBRIL	14730	POSADAS	03	14	2005	013285949	1104	1104	79,03
0611	07	140049745839	COBOS ZAFRA MANUEL	UR MANUEL DE FALLA 2	14940	CABRA	03	14	2005	011222273	0704	0704	79,03
0611	07	140049745839	COBOS ZAFRA MANUEL	UR MANUEL DE FALLA 2	14940	CABRA	03	14	2005	012001509	0904	0904	79,03
0611	07	140049745839	COBOS ZAFRA MANUEL	UR MANUEL DE FALLA 2	14940	CABRA	03	14	2005	012001610	0804	0804	79,03
0611	07	140049745839	COBOS ZAFRA MANUEL	UR MANUEL DE FALLA 2	14940	CABRA	03	14	2005	013785501	1004	1004	79,03
0611	07	140049745839	COBOS ZAFRA MANUEL	UR MANUEL DE FALLA 2	14940	CABRA	03	14	2005	013785602	1104	1104	79,03
0611	07	140050398971	HINOJOSA OCHOA FRANCISCO	CL CRISTO MARROQUI.	14900	LUCENA	03	14	2005	010245910	0604	0604	77,46
0611	07	140050398971	HINOJOSA OCHOA FRANCISCO	CL CRISTO MARROQUI.	14900	LUCENA	03	14	2005	011223081	0704	0704	79,03
0611	07	140050398971	HINOJOSA OCHOA FRANCISCO	CL CRISTO MARROQUI.	14900	LUCENA	03	14	2005	012003327	0904	0904	79,03
0611	07	140050398971	HINOJOSA OCHOA FRANCISCO	CL CRISTO MARROQUI.	14900	LUCENA	03	14	2005	012003428	0804	0804	79,03
0611	07	140050398971	HINOJOSA OCHOA FRANCISCO	CL CRISTO MARROQUI.	14900	LUCENA	03	14	2005	013787521	1104	1104	79,03
0611	07	140050398971	HINOJOSA OCHOA FRANCISCO	CL CRISTO MARROQUI.	14900	LUCENA	03	14	2005	013787622	1004	1004	79,03
0611	07	140050974103	MUDARRA GONZALEZ LUIS	CL HUERTOS FAMILIARE	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	014182086	1004	1004	79,03
0611	07	140050974103	MUDARRA GONZALEZ LUIS	CL HUERTOS FAMILIARE	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	014182187	1104	1104	79,03
0611	07	140051642389	COLLADO PINTOR ROSARIO	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03	14	2005	011158013	0704	0704	79,03
0611	07	140051679068	CORTES BALAGUER JOSE MAN	CL BDA JUAN REJANO,	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	010247425	0604		

0611	07	140054438215	GARRIDO MARTINEZ RAFAEL	BO VERBENA 33	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	010023315	0604	0604	77,46
0611	07	140054438215	GARRIDO MARTINEZ RAFAEL	BO VERBENA 33	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	011010792	0704	0704	79,03
0611	07	140054438215	GARRIDO MARTINEZ RAFAEL	BO VERBENA 33	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	011551164	0804	0804	79,03
0611	07	140054438215	GARRIDO MARTINEZ RAFAEL	BO VERBENA 33	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	011551265	0904	0904	79,03
0611	07	140054438215	GARRIDO MARTINEZ RAFAEL	BO VERBENA 33	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	013296659	1004	1004	79,03
0611	07	140054438215	GARRIDO MARTINEZ RAFAEL	BO VERBENA 33	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	013296760	1104	1104	79,03
0611	07	140055294340	PATO CABALLERO RAFAEL	CL FUENTE SANTA 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011012008	0704	0704	79,03
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2005	010252374	0604	0604	77,46
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2005	011229044	0704	0704	79,03
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2005	012016057	0804	0804	79,03
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2005	012016158	0904	0904	79,03
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2005	013801564	1004	1004	79,03
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2005	013801665	1104	1104	79,03
0611	07	140056158044	LUQUE MORA DOLORES	CL RIVERA BAJA S/N	14610	ALCOLEA	03	14	2005	010436775	0604	0604	77,46
0611	07	140056158044	LUQUE MORA DOLORES	CL RIVERA BAJA S/N	14610	ALCOLEA	03	14	2005	011400917	0704	0704	79,03
0611	07	140056158044	LUQUE MORA DOLORES	CL RIVERA BAJA S/N	14610	ALCOLEA	03	14	2005	012376169	0804	0804	79,03
0611	07	140056158044	LUQUE MORA DOLORES	CL RIVERA BAJA S/N	14610	ALCOLEA	03	14	2005	012376270	0904	0904	79,03
0611	07	140056158044	LUQUE MORA DOLORES	CL RIVERA BAJA S/N	14610	ALCOLEA	03	14	2005	014194618	1004	1004	79,03
0611	07	140056243122	GUTIERREZ GOMEZ JUAN JOS	PJ CRISTO DEL AMOR 4	14009	CORDOBA	03	14	2005	011868537	0904	0904	63,23
0611	07	140056243122	GUTIERREZ GOMEZ JUAN JOS	PJ CRISTO DEL AMOR 4	14009	CORDOBA	03	14	2005	013634745	1004	1004	79,03
0611	07	140056243122	GUTIERREZ GOMEZ JUAN JOS	PJ CRISTO DEL AMOR 4	14009	CORDOBA	03	14	2005	013634846	1104	1104	79,03
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	010253283	0604	0604	77,46
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	011229852	0704	0704	79,03
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	012017673	0804	0804	79,03
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	012017774	0904	0904	79,03
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	013803483	1104	1104	79,03
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	013803584	1004	1004	79,03
0611	07	140057156740	EXPOSITO MIRALLES DIEGO	CL MOLINO 19	14600	MONTORO	03	14	2005	010438189	0604	0604	77,46
0611	07	140057156740	EXPOSITO MIRALLES DIEGO	CL MOLINO 19	14600	MONTORO	03	14	2005	011402432	0704	0704	79,03
0611	07	140057156740	EXPOSITO MIRALLES DIEGO	CL MOLINO 19	14600	MONTORO	03	14	2005	012379102	0804	0804	79,03
0611	07	140057156740	EXPOSITO MIRALLES DIEGO	CL MOLINO 19	14600	MONTORO	03	14	2005	012379203	0904	0904	79,03
0611	07	140057156740	EXPOSITO MIRALLES DIEGO	CL MOLINO 19	14600	MONTORO	03	14	2005	014198254	1104	1104	79,03
0611	07	140057156740	EXPOSITO MIRALLES DIEGO	CL MOLINO 19	14600	MONTORO	03	14	2005	014198355	1004	1004	79,03
0611	07	140057446427	CORTES SUAREZ JOSE	CL SAGUNTO 8	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	010254802	0604	0604	77,46
0611	07	140057446427	CORTES SUAREZ JOSE	CL SAGUNTO 8	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	011231367	0704	0704	79,03
0611	07	140057446427	CORTES SUAREZ JOSE	CL SAGUNTO 8	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	013806517	0804	0804	44,78
0611	07	140058303158	BAENA REINA FRANCISCO	CL ANTONIO AGUILAR 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	010256519	0604	0604	77,46
0611	07	140058303158	BAENA REINA FRANCISCO	CL ANTONIO AGUILAR 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	011232781	0704	0704	79,03
0611	07	140058303158	BAENA REINA FRANCISCO	CL ANTONIO AGUILAR 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	012023535	0804	0804	79,03
0611	07	140058303158	BAENA REINA FRANCISCO	CL ANTONIO AGUILAR 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	012023636	0904	0904	79,03
0611	07	140058303158	BAENA REINA FRANCISCO	CL ANTONIO AGUILAR 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	013809850	1004	1004	79,03
0611	07	140058303158	BAENA REINA FRANCISCO	CL ANTONIO AGUILAR 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	013809951	1104	1104	79,03
0611	07	140058345089	JIMENEZ ROLDAN RAFAEL	CL SAN FRANCISCO 7	14550	MONTILLA	03	14	2005	010183969	0604	0604	77,46
0611	07	140058345089	JIMENEZ ROLDAN RAFAEL	CL SAN FRANCISCO 7	14550	MONTILLA	03	14	2005	011161245	0704	0704	79,03
0611	07	140058345089	JIMENEZ ROLDAN RAFAEL	CL SAN FRANCISCO 7	14550	MONTILLA	03	14	2005	011870557	0804	0804	79,03
0611	07	140058345089	JIMENEZ ROLDAN RAFAEL	CL SAN FRANCISCO 7	14550	MONTILLA	03	14	2005	011870658	0904	0904	79,03
0611	07	140058345089	JIMENEZ ROLDAN RAFAEL	CL SAN FRANCISCO 7	14550	MONTILLA	03	14	2005	013637371	1104	1104	79,03
0611	07	140058345089	JIMENEZ ROLDAN RAFAEL	CL SAN FRANCISCO 7	14550	MONTILLA	03	14	2005	013637472	1004	1004	79,03
0611	07	140058377324	ORTIZ CASTILLEJO ANTONIO	CL TEJERA 16	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2005	013579575	1004	1004	79,03
0611	07	140058765425	ALHAMA JIMENEZ JOSE	AV ANDALUCIA 32	14550	MONTILLA	03	14	2005	010184272	0604	0604	77,46
0611	07	140058973771	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	CL ACEQUIA 11	14610	ALCOLEA	03	14	2005	010440213	0604	0604	77,46
0611	07	140058973771	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	CL ACEQUIA 11	14610	ALCOLEA	03	14	2005	011404351	0704	0704	79,03
0611	07	140058973771	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	CL ACEQUIA 11	14610	ALCOLEA	03	14	2005	012383445	0804	0804	79,03
0611	07	140058973771	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	CL ACEQUIA 11	14610	ALCOLEA	03	14	2005	012383546	0904	0904	79,03
0611	07	140058973771	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	CL ACEQUIA 11	14610	ALCOLEA	03	14	2005	014203611	1104	1104	79,03
0611	07	140058973771	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	CL ACEQUIA 11	14610	ALCOLEA	03	14	2005	014203712	1004	1004	79,03
0611	07	140059856774	DORADO ESPARTERO FRANCIS	CL CANTEROS, 20	14859	ALBENDIN	03	14	2005	010259448	0604	0604	77,46
0611	07	140059856774	DORADO ESPARTERO FRANCIS	CL CANTEROS, 20	14859	ALBENDIN	03	14	2005	011234906	0704	0704	79,03
0611	07	140059856774	DORADO ESPARTERO FRANCIS	CL CANTEROS, 20	14859	ALBENDIN	03	14	2005	012028484	0804	0804	79,03
0611	07	140059856774	DORADO ESPARTERO FRANCIS	CL CANTEROS, 20	14859	ALBENDIN	03	14	2005	012028585	0904	0904	79,03
0611	07	140059856774	DORADO ESPARTERO FRANCIS	CL CANTEROS, 20	14859	ALBENDIN	03	14	2005	013814904	1004	1004	79,03
0611	07	140059856774	DORADO ESPARTERO FRANCIS	CL CANTEROS, 20	14859	ALBENDIN	03	14	2005	013815005	1104	1104	79,03
0611	07	140060588823	GARCIA DEL PRADO RUIZ JU	CL FED. GARCIA LORCA	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	010442233	0604	0604	77,46
0611	07	140060588823	GARCIA DEL PRADO RUIZ JU	CL FED. GARCIA LORCA	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	011406068	0704	0704	79,03
0611	07	140060588823	GARCIA DEL PRADO RUIZ JU	CL FED. GARCIA LORCA	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012387182	0804	0804	79,03
0611	07	140060588823	GARCIA DEL PRADO RUIZ JU	CL FED. GARCIA LORCA	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012387283	0904	0904	79,03
0611	07	140060588823	GARCIA DEL PRADO RUIZ JU	CL FED. GARCIA LORCA	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	014207449	1004	1004	79,03
0611	07	140060588823	GARCIA DEL PRADO RUIZ JU	CL FED. GARCIA LORCA	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	014207550	1104	1104	79,03
0611	07	140060624387	BALLESTERO CALABRIA ANGE	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2005	012387586	0804	0804	79,03
0611	07	140060745740	ORTIZ CASTILLEJO MANUEL	CL ENCARNACION MUÑOZ	14299	CARDENCHOSA	03	14	2005	013580888	1004	1004	79,03
0611	07	140060745740	ORTIZ CASTILLEJO MANUEL	CL ENCARNACION MUÑOZ	14299	CARDENCHOSA	03	14	2005	013580989	1104	1104	79,03
0611	07	140061623992	HEREDIA CRUZ MANUEL	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011576224	0904	0904	79,03
0611	07	140061623992	HEREDIA CRUZ MANUEL	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013322022	1004	1004	79,03
0611	07	140061623992	HEREDIA CRUZ MANUEL	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013322123	1104	1104	79,03
0611	07	140061788387	FERNANDEZ LEON VENTURA	CL SOL 8	14220	ESPIEL	03	14	2005	010157701	0604	0604	77,46
0611	07	140061788387	FERNANDEZ LEON VENTURA	CL SOL 8	14220	ESPIEL	03	14	2005	011137094	0704	0704	79,03
0611	07	140061788387	FERNANDEZ LEON VENTURA	CL SOL 8	14220	ESPIEL	03	14	2005	011818421	0904	0904	79,03
0611	07	140061788387	FERNANDEZ LEON VENTURA	CL SOL 8	14220	ESPIEL	03	14	2005	011818522	0804	0804	79,03
0611	07	140061788387	FERNANDEZ LEON VENTURA	CL SOL 8	14220	ESPIEL	03	14	2005	013581595	1104	1104	79,03
0611	07	140061788387	FERNANDEZ LEON VENTURA	CL SOL 8	14220	ESPIEL	03	14	2005	013581696	1004	1004	79,03
0611	07	140061966526	SANCHEZ DELGADO JUAN ANT	CL RAMON Y CAJAL 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010036853	0604	0604	77,46
0611	07	140061966526	SANCHEZ DELGADO JUAN ANT	CL RAMON Y CAJAL 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011023627	0704	0704	79,03
0611	07	140061966526	SANCHEZ DELGADO JUAN ANT	CL RAMON Y CAJAL 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011577032	0804	0804	71,12
0611	07	140062284202	ARROY										

0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	03	14	2005	012395670	0804	0804	79,03
0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	03	14	2005	014216038	1104	1104	79,03
0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	03	14	2005	014216139	1004	1004	79,03
0611	07	140064211367	MORAL RODRIGUEZ RAFAEL	AV ANDALUCIA 53	14111	FUENCUBIERTA	03	14	2005	010187609	0604	0604	25,82
0611	07	140064211367	MORAL RODRIGUEZ RAFAEL	AV ANDALUCIA 53	14111	FUENCUBIERTA	03	14	2005	011164780	0704	0704	79,03
0611	07	140064211367	MORAL RODRIGUEZ RAFAEL	AV ANDALUCIA 53	14111	FUENCUBIERTA	03	14	2005	011878035	0904	0904	79,03
0611	07	140064211367	MORAL RODRIGUEZ RAFAEL	AV ANDALUCIA 53	14111	FUENCUBIERTA	03	14	2005	011878136	0804	0804	79,03
0611	07	140064211367	MORAL RODRIGUEZ RAFAEL	AV ANDALUCIA 53	14111	FUENCUBIERTA	03	14	2005	013645354	1104	1104	79,03
0611	07	140064211367	MORAL RODRIGUEZ RAFAEL	AV ANDALUCIA 53	14111	FUENCUBIERTA	03	14	2005	013645455	1004	1004	79,03
0611	07	140064523787	MONTES POLO ANDRES	CL AVDA. DE ANDALUCI	14940	CABRA	03	14	2005	010268643	0604	0604	77,46
0611	07	140064523787	MONTES POLO ANDRES	CL AVDA. DE ANDALUCI	14940	CABRA	03	14	2005	011244606	0704	0704	79,03
0611	07	140064523787	MONTES POLO ANDRES	CL AVDA. DE ANDALUCI	14940	CABRA	03	14	2005	012047581	0804	0804	79,03
0611	07	140064523787	MONTES POLO ANDRES	CL AVDA. DE ANDALUCI	14940	CABRA	03	14	2005	012047682	0904	0904	79,03
0611	07	140064523787	MONTES POLO ANDRES	CL AVDA. DE ANDALUCI	14940	CABRA	03	14	2005	013835819	1104	1104	79,03
0611	07	140064523787	MONTES POLO ANDRES	CL AVDA. DE ANDALUCI	14940	CABRA	03	14	2005	013835920	1004	1004	79,03
0611	07	140064569055	CASTILLEJO VALENTIN DIEG	CL CALDERON DE LA BA	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	011878742	0904	0904	63,23
0611	07	140064569055	CASTILLEJO VALENTIN DIEG	CL CALDERON DE LA BA	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	013646263	1004	1004	79,03
0611	07	140064569055	CASTILLEJO VALENTIN DIEG	CL CALDERON DE LA BA	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	013646364	1104	1104	79,03
0611	07	140065001414	CABALLERO PULIDO SANTIAG	BD JUAN REJANO 16	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	010270055	0604	0604	77,46
0611	07	140065001414	CABALLERO PULIDO SANTIAG	BD JUAN REJANO 16	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	011246200	0704	0704	79,03
0611	07	140065001414	CABALLERO PULIDO SANTIAG	BD JUAN REJANO 16	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	012050716	0804	0804	79,03
0611	07	140065001414	CABALLERO PULIDO SANTIAG	BD JUAN REJANO 16	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	012050817	0904	0904	79,03
0611	07	140065001414	CABALLERO PULIDO SANTIAG	BD JUAN REJANO 16	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	013839051	1104	1104	79,03
0611	07	140065247651	SOSA OLAYA MANUEL	CL EXTRM. ROSA 120	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012399108	0904	0904	26,34
0611	07	140065247651	SOSA OLAYA MANUEL	CL EXTRM. ROSA 120	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014220179	1104	1104	79,03
0611	07	140065247651	SOSA OLAYA MANUEL	CL EXTRM. ROSA 120	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014220280	1004	1004	79,03
0611	07	140065276246	ORTIZ ARCOS BARTOLOME	CL ENRIQUE HERRERA 3	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	010448192	0604	0604	77,46
0611	07	140065276246	ORTIZ ARCOS BARTOLOME	CL ENRIQUE HERRERA 3	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	011412031	0704	0704	79,03
0611	07	140065276246	ORTIZ ARCOS BARTOLOME	CL ENRIQUE HERRERA 3	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012399209	0904	0904	79,03
0611	07	140065276246	ORTIZ ARCOS BARTOLOME	CL ENRIQUE HERRERA 3	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012399310	0804	0804	79,03
0611	07	140065276246	ORTIZ ARCOS BARTOLOME	CL ENRIQUE HERRERA 3	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	014220381	1104	1104	79,03
0611	07	140065276246	ORTIZ ARCOS BARTOLOME	CL ENRIQUE HERRERA 3	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	014220482	1004	1004	79,03
0611	07	140066042950	RIZOS GAVILAN PEDRO	CL CORDOBA 9	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	010449206	0604	0604	77,46
0611	07	140066042950	RIZOS GAVILAN PEDRO	CL CORDOBA 9	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	011413344	0704	0704	79,03
0611	07	140066042950	RIZOS GAVILAN PEDRO	CL CORDOBA 9	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012402037	0904	0904	79,03
0611	07	140066042950	RIZOS GAVILAN PEDRO	CL CORDOBA 9	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012402138	0804	0804	79,03
0611	07	140066042950	RIZOS GAVILAN PEDRO	CL CORDOBA 9	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	014223718	1004	1004	79,03
0611	07	140066042950	RIZOS GAVILAN PEDRO	CL CORDOBA 9	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	014223819	1104	1104	79,03
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2005	010272683	0604	0604	77,46
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2005	011248545	0704	0704	79,03
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2005	012056271	0904	0904	79,03
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2005	012056372	0804	0804	79,03
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2005	013844206	1004	1004	79,03
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2005	013844307	1104	1104	79,03
0611	07	140066932623	VELASCO MARTIN CRISTOBAL	CL JESUS DEL ALTO, S	14910	BENAMEJJI	03	14	2005	010274000	0604	0604	77,46
0611	07	140066998095	CALVO LOZANO MARIO	AV ANDALUCIA 20	14940	CABRA	03	14	2005	010274404	0604	0604	77,46
0611	07	140066998095	CALVO LOZANO MARIO	AV ANDALUCIA 20	14940	CABRA	03	14	2005	011250262	0704	0704	79,03
0611	07	140066998095	CALVO LOZANO MARIO	AV ANDALUCIA 20	14940	CABRA	03	14	2005	012059507	0804	0804	79,03
0611	07	140066998095	CALVO LOZANO MARIO	AV ANDALUCIA 20	14940	CABRA	03	14	2005	012059608	0904	0904	79,03
0611	07	140066998095	CALVO LOZANO MARIO	AV ANDALUCIA 20	14940	CABRA	03	14	2005	013848044	1004	1004	79,03
0611	07	140066998095	CALVO LOZANO MARIO	AV ANDALUCIA 20	14940	CABRA	03	14	2005	013848145	1104	1104	79,03
0611	07	140067033461	RODA JIMENEZ MARIA LUISA	CL LLANOS DEL CASTIL	14193	HIGUERON EL	03	14	2005	013650004	1104	1104	79,03
0611	07	140067351743	GALVEZ GARCIA MILAGROS	CT SAN ANTONIO 28	14620	CARPIO EL	03	14	2005	010450923	0604	0604	77,46
0611	07	140067351743	GALVEZ GARCIA MILAGROS	CT SAN ANTONIO 28	14620	CARPIO EL	03	14	2005	011414960	0704	0704	79,03
0611	07	140067351743	GALVEZ GARCIA MILAGROS	CT SAN ANTONIO 28	14620	CARPIO EL	03	14	2005	012405875	0804	0804	79,03
0611	07	140067351743	GALVEZ GARCIA MILAGROS	CT SAN ANTONIO 28	14620	CARPIO EL	03	14	2005	012405976	0904	0904	79,03
0611	07	140067351743	GALVEZ GARCIA MILAGROS	CT SAN ANTONIO 28	14620	CARPIO EL	03	14	2005	014227455	1004	1004	79,03
0611	07	140067351743	GALVEZ GARCIA MILAGROS	CT SAN ANTONIO 28	14620	CARPIO EL	03	14	2005	014227556	1104	1104	79,03
0611	07	140067956476	LUNA SILVA CLARA EUGENIA	CL TENIENTE AGUILAR,	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	013852084	1104	1104	79,03
0611	07	140067956476	LUNA SILVA CLARA EUGENIA	CL TENIENTE AGUILAR,	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	013852185	1004	1004	79,03
0611	07	140068023770	NIETO GALVEZ MARIA ROSAR	CT BUJALANCE 6	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	010451731	0604	0604	59,39
0611	07	140068815938	LOPEZ PARRAS ANTONIO	AV JOSE SOLIS RUIZ 1	14940	CABRA	03	14	2005	013858552	1104	1104	39,52
0611	07	140069150889	MELLADO ESQUINAS JULIAN	CL SAN ISIDRO 31	14220	ESPIEL	03	14	2005	013586952	1104	1104	79,03
0611	07	140069151701	MORENO ORTIZ ANTONIO	CL CERVANTES (APDO.	14220	ESPIEL	03	14	2005	011139118	0704	0704	79,03
0611	07	140069151701	MORENO ORTIZ ANTONIO	CL CERVANTES (APDO.	14220	ESPIEL	03	14	2005	013587053	1104	1104	79,03
0611	07	140069151701	MORENO ORTIZ ANTONIO	CL CERVANTES (APDO.	14220	ESPIEL	03	14	2005	013587154	1004	1004	79,03
0611	07	140069720664	HEREDIA CRUZ ANA	BD LOS MOCHOS 196	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010051405	0604	0604	77,46
0611	07	140069720664	HEREDIA CRUZ ANA	BD LOS MOCHOS 196	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011036761	0704	0704	79,03
0611	07	140069720664	HEREDIA CRUZ ANA	BD LOS MOCHOS 196	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011607950	0904	0904	79,03
0611	07	140069720664	HEREDIA CRUZ ANA	BD LOS MOCHOS 196	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011608051	0804	0804	79,03
0611	07	140069720664	HEREDIA CRUZ ANA	BD LOS MOCHOS 196	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013356475	1004	1004	79,03
0611	07	140069720664	HEREDIA CRUZ ANA	BD LOS MOCHOS 196	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013356576	1104	1104	79,03
0611	07	140070057740	HEREDIA JIMENEZ ANA	BD LOS MOCHOS 309	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010052415	0604	0604	77,46
0611	07	140070057740	HEREDIA JIMENEZ ANA	BD LOS MOCHOS 309	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011037973	0704	0704	79,03
0611	07	140070057740	HEREDIA JIMENEZ ANA	BD LOS MOCHOS 309	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011610576	0804	0804	79,03
0611	07	140070123115	FERNANDEZ CHACON AGUSTIN	BD BLAS INFANTE 14	14510	MORILES	03	14	2005	013865424	1104	1104	79,03
0611	07	140070165349	CUADRADO MUÑOZ PEDRO	ZZ FINCA EL VILLAR	14620	MARUANAS	03	14	2005	023174592	0904	0904	21,07
0611	07	140070165349	CUADRADO MUÑOZ PEDRO	ZZ FINCA EL VILLAR	14620	MARUANAS	03	14	2005	023174693	1004	1004	79,03
0611	07	140070165349	CUADRADO MUÑOZ PEDRO	ZZ FINCA EL VILLAR	14620	MARUANAS	03	14	2005	023174794	1104	1104	79,03
0611	07	140070325502	GARCIA MUÑOZ MARIA CARM	CL MAESTRO PEDRO ALV	14900	LUCENA	03	14	2005	012079513	0904	0904	79,03
0611	07	140070765436	NUÑEZ OBREGON JACINTA	CL AVERROES 6	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2005	011888341	0804	0804	79,03
0611	07	140071069166	ALMENARA ROMERO ANTONIO	CL RONDA DEL JARDIN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010054233	0604	0604	77,46
0611	07	140071069166	ALMENARA ROMERO ANTONIO	CL RONDA DEL JARDIN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011040195	070		

0611	07	140073008156	MARIN CUEVAS JOSE LUIS	AV PEDRO IGLESIA 9	14940	CABRA	03	14	2005	012101539	0904	0904	47,42
0611	07	140073018159	CUBERO RAMOS JOSE ANTONI	CL HORMIGUILLA 2	14420	VILLAFLANCA	03	14	2005	014256252	1004	1004	50,05
0611	07	140073018159	CUBERO RAMOS JOSE ANTONI	CL HORMIGUILLA 2	14420	VILLAFLANCA	03	14	2005	014256353	1104	1104	79,03
0611	07	140073186291	FERNANDEZ CESPEDES RAFAE	PJ PANTOJA 6	14010	CORDOBA	03	14	2005	010060600	0604	0604	77,46
0611	07	140073186291	FERNANDEZ CESPEDES RAFAE	PJ PANTOJA 6	14010	CORDOBA	03	14	2005	011046562	0704	0704	79,03
0611	07	140073186291	FERNANDEZ CESPEDES RAFAE	PJ PANTOJA 6	14010	CORDOBA	03	14	2005	011629168	0804	0804	28,98
0611	07	140073621175	MELLADO CABRIADA PILAR	CL MARINO L. CORDOBA	14711	ENCINAREJO D	03	14	2005	013381535	1004	1004	79,03
0611	07	140073712721	MOHEDANO ROMERO ALFONSA	PZ CONSTITUCION 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2005	013662229	1004	1004	21,07
0611	07	140073735151	MARTIN AGUILAR DOLORES	CT PALMA DEL RIO KM	14730	POSADAS	03	14	2005	010063832	0604	0604	77,46
0611	07	140073735151	MARTIN AGUILAR DOLORES	CT PALMA DEL RIO KM	14730	POSADAS	03	14	2005	011049390	0704	0704	79,03
0611	07	140073735151	MARTIN AGUILAR DOLORES	CT PALMA DEL RIO KM	14730	POSADAS	03	14	2005	011635434	0804	0804	79,03
0611	07	140073735151	MARTIN AGUILAR DOLORES	CT PALMA DEL RIO KM	14730	POSADAS	03	14	2005	011635535	0904	0904	79,03
0611	07	140073735151	MARTIN AGUILAR DOLORES	CT PALMA DEL RIO KM	14730	POSADAS	03	14	2005	013383454	1004	1004	34,25
0611	07	140073742528	JIMENEZ GUERRERO JESUS	CL 2-DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	011893593	0804	0804	79,03
0611	07	140073861453	JIMENEZ CASTRO TIMOTEO	AV DE LA FUENSANTA 1	14010	CORDOBA	03	14	2005	011049895	0704	0704	79,03
0611	07	140073944410	MATA CUESTA JOSE	CL 8{ DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	013662936	1104	1104	79,03
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	03	14	2005	010464663	0604	0604	77,46
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	03	14	2005	011429007	0704	0704	79,03
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	03	14	2005	012436692	0904	0904	79,03
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	03	14	2005	012436793	0804	0804	79,03
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	03	14	2005	014259383	1104	1104	79,03
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	03	14	2005	014259484	1004	1004	79,03
0611	07	140075340503	GALVEZ GARCIA ANDRES	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03	14	2005	010465067	0604	0604	77,46
0611	07	140075340503	GALVEZ GARCIA ANDRES	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03	14	2005	011429512	0704	0704	79,03
0611	07	140075340503	GALVEZ GARCIA ANDRES	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03	14	2005	012437403	0804	0804	79,03
0611	07	140075340503	GALVEZ GARCIA ANDRES	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03	14	2005	012437504	0904	0904	79,03
0611	07	140075340503	GALVEZ GARCIA ANDRES	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03	14	2005	014259989	1104	1104	79,03
0611	07	140075340503	GALVEZ GARCIA ANDRES	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03	14	2005	014260090	1004	1004	79,03
0611	07	140075472057	MUÑOZ CABELLO MANUEL	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	03	14	2005	010295723	0604	0604	77,46
0611	07	140075472057	MUÑOZ CABELLO MANUEL	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	03	14	2005	011271985	0704	0704	79,03
0611	07	140075472057	MUÑOZ CABELLO MANUEL	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	03	14	2005	012105983	0804	0804	79,03
0611	07	140075472057	MUÑOZ CABELLO MANUEL	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	03	14	2005	012106084	0904	0904	79,03
0611	07	140075472057	MUÑOZ CABELLO MANUEL	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	03	14	2005	013896342	1104	1104	79,03
0611	07	140075472057	MUÑOZ CABELLO MANUEL	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	03	14	2005	013896443	1004	1004	79,03
0611	07	140076200163	GARCIA POZUELO FRANCISCA	CL POZOFUERA 27	14420	VILLAFLANCA	03	14	2005	012445685	0804	0804	79,03
0611	07	140076330509	LAREDO VERGARA RAFAEL	CL SANCHILLAREJO-BAR	14610	ALCOLEA	03	14	2005	012446493	0904	0904	79,03
0611	07	140076618980	DURAN RUIZ RAFAELA	CL CALZADA 48-2°	14900	LUCENA	03	14	2005	013904729	1104	1104	79,03
0611	07	140076620802	ARJONA ROSAS TERESA	CL JULIO ROMERO DE T	14910	BENAMEJI	03	14	2005	010300369	0604	0604	77,46
0611	07	140076620802	ARJONA ROSAS TERESA	CL JULIO ROMERO DE T	14910	BENAMEJI	03	14	2005	011275827	0704	0704	79,03
0611	07	140076620802	ARJONA ROSAS TERESA	CL JULIO ROMERO DE T	14910	BENAMEJI	03	14	2005	012114067	0804	0804	79,03
0611	07	140076620802	ARJONA ROSAS TERESA	CL JULIO ROMERO DE T	14910	BENAMEJI	03	14	2005	012114168	0904	0904	79,03
0611	07	140076620802	ARJONA ROSAS TERESA	CL JULIO ROMERO DE T	14910	BENAMEJI	03	14	2005	013904830	1104	1104	79,03
0611	07	140076620802	ARJONA ROSAS TERESA	CL JULIO ROMERO DE T	14910	BENAMEJI	03	14	2005	013904931	1004	1004	79,03
0611	07	140076811364	OLAYA LOPEZ MARIA LUISA	CL BARRIADA SANTIAGO	14650	BUJALANCE	03	14	2005	010469515	0604	0604	20,65
0611	07	141000192935	MUÑOZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL SERRANAS 30	14220	ESPIEL	03	14	2005	011141946	0704	0704	79,03
0611	07	141000192935	MUÑOZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL SERRANAS 30	14220	ESPIEL	03	14	2005	011829636	0904	0904	79,03
0611	07	141000192935	MUÑOZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL SERRANAS 30	14220	ESPIEL	03	14	2005	011829737	0804	0804	79,03
0611	07	141000192935	MUÑOZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL SERRANAS 30	14220	ESPIEL	03	14	2005	013594228	1004	1004	79,03
0611	07	141000192935	MUÑOZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL SERRANAS 30	14220	ESPIEL	03	14	2005	013594329	1104	1104	79,03
0611	07	141000818381	ALCANTARA CARMONA CONCEP	ZZ PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTURQUE	03	14	2005	010308756	0604	0604	77,46
0611	07	141000818381	ALCANTARA CARMONA CONCEP	ZZ PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTURQUE	03	14	2005	011283810	0704	0704	79,03
0611	07	141000818381	ALCANTARA CARMONA CONCEP	ZZ PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTURQUE	03	14	2005	012132861	0904	0904	79,03
0611	07	141000818381	ALCANTARA CARMONA CONCEP	ZZ PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTURQUE	03	14	2005	012132962	0804	0804	79,03
0611	07	141000977726	SANCHEZ PINO MARIA DEL M	AV CARLOS III 65	14014	CORDOBA	03	14	2005	010473858	0604	0604	77,46
0611	07	141000977726	SANCHEZ PINO MARIA DEL M	AV CARLOS III 65	14014	CORDOBA	03	14	2005	011438505	0704	0704	79,03
0611	07	141000977726	SANCHEZ PINO MARIA DEL M	AV CARLOS III 65	14014	CORDOBA	03	14	2005	012456092	0804	0804	79,03
0611	07	141000977726	SANCHEZ PINO MARIA DEL M	AV CARLOS III 65	14014	CORDOBA	03	14	2005	012456193	0904	0904	79,03
0611	07	141001257107	RUIZ RUIZ ANTONIA JOSE	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	010310372	0604	0604	77,46
0611	07	141001257107	RUIZ RUIZ ANTONIA JOSE	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	012134881	0804	0804	79,03
0611	07	141001257107	RUIZ RUIZ ANTONIA JOSE	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	012134982	0904	0904	79,03
0611	07	141001257107	RUIZ RUIZ ANTONIA JOSE	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	013924533	1004	1004	79,03
0611	07	141001257107	RUIZ RUIZ ANTONIA JOSE	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	013924634	1104	1104	79,03
0611	07	141001645107	ESPEJO SANTIAGO JOSE ANT	CL ARMAS 19	14002	CORDOBA	03	14	2005	010072724	0604	0604	77,46
0611	07	141001645107	ESPEJO SANTIAGO JOSE ANT	CL ARMAS 19	14002	CORDOBA	03	14	2005	011058383	0704	0704	18,44
0611	07	141001723414	FERRER MORENO LEONOR	CL GLORIETA DE LA AL	14420	VILLAFLANCA	03	14	2005	010475676	0604	0604	18,07
0611	07	141001836578	PATO CARMONA FRANCISCO	CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI	03	14	2005	010312291	0604	0604	77,46
0611	07	141001836578	PATO CARMONA FRANCISCO	CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI	03	14	2005	012139127	0904	0904	79,03
0611	07	141001836578	PATO CARMONA FRANCISCO	CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI	03	14	2005	013929886	1104	1104	79,03
0611	07	141002063823	CASTAÑO LARA CARMEN	CL MARTINEZ VICTORIA	14910	BENAMEJI	03	14	2005	012140642	0904	0904	79,03
0611	07	141002063823	CASTAÑO LARA CARMEN	CL MARTINEZ VICTORIA	14910	BENAMEJI	03	14	2005	013931607	1104	1104	79,03
0611	07	141002063823	CASTAÑO LARA CARMEN	CL MARTINEZ VICTORIA	14910	BENAMEJI	03	14	2005	013931708	1004	1004	79,03
0611	07	141002229228	HORCAS DIAZ JUANA	CL JUAN REJANO 39	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	010313204	0604	0604	77,46
0611	07	141002229228	HORCAS DIAZ JUANA	CL JUAN REJANO 39	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	012141046	0804	0804	79,03
0611	07	141002229228	HORCAS DIAZ JUANA	CL JUAN REJANO 39	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	012141147	0904	0904	79,03
0611	07	141002229228	HORCAS DIAZ JUANA	CL JUAN REJANO 39	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	013932213	1104	1104	79,03
0611	07	141002229228	HORCAS DIAZ JUANA	CL JUAN REJANO 39	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	013932314	1004	1004	79,03
0611	07	141002289852	TORO TRUJILLO ANA	CL JOSE ANTONIO 36	14950	LLANOS DE DO	03	14	2005	010313305	0604	0604	77,46
0611	07	141002289852	TORO TRUJILLO ANA	CL JOSE ANTONIO 36	14950	LLANOS DE DO	03	14	2005	012141248	0904	0904	79,03
0611	07	141002289852	TORO TRUJILLO ANA	CL JOSE ANTONIO 36	14950	LLANOS DE DO	03	14	2005	013932415	1004	1004	79,03
0611	07	141002289852	TORO TRUJILLO ANA	CL JOSE ANTONIO 36	14950	LLANOS DE DO	03	14	2005	013932516	1104	1104	79,03
0611	07	141002380384	CASTRO VERGEL ANTONIO	CL SOLARES DE SAN RA	14014	CORDOBA	03	14	2005	010477090	0604	0604	77,46
0611	07	141002380384	CASTRO VERGEL ANTONIO	CL SOLARES DE SAN RA	14014	CORDOBA	03	14	2005	011441232	0704	0704	79,03
0611	07	141002380384	CASTRO VERGEL ANTONIO	CL SOLARES DE SAN RA	14014	CORDOBA	03	14	2005	012461550	0904	0904	79,03
0611	07	141002380384	CASTRO VERGEL ANTONIO	CL SOLARES DE SAN RA</									

0611	07	141004360194	SANCHEZ BELLO JOSE ANTON	CT MADRID/CADIZ KM 3	14014	CORDOBA	03	14	2005	014291517	1004	1004	79,03
0611	07	141004785580	RUIZ OLAYA ANTONIO	CL BLOQUES DEL MOPU	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	010480225	0604	0604	77,46
0611	07	141004785580	RUIZ OLAYA ANTONIO	CL BLOQUES DEL MOPU	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	011444161	0704	0704	79,03
0611	07	141004785580	RUIZ OLAYA ANTONIO	CL BLOQUES DEL MOPU	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	012468220	0804	0804	79,03
0611	07	141004785580	RUIZ OLAYA ANTONIO	CL BLOQUES DEL MOPU	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	012468321	0904	0904	79,03
0611	07	141004785580	RUIZ OLAYA ANTONIO	CL BLOQUES DEL MOPU	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	014292830	1004	1004	79,03
0611	07	141004785580	RUIZ OLAYA ANTONIO	CL BLOQUES DEL MOPU	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	014292931	1104	1104	79,03
0611	07	141005613316	LOSADA MOSQUERA ANTONIO	CL TIRADOR 23	14650	BUJALANCE	03	14	2005	010482144	0604	0604	77,46
0611	07	141005613316	LOSADA MOSQUERA ANTONIO	CL TIRADOR 23	14650	BUJALANCE	03	14	2005	011446181	0704	0704	79,03
0611	07	141005613316	LOSADA MOSQUERA ANTONIO	CL TIRADOR 23	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012471654	0904	0904	79,03
0611	07	141005613316	LOSADA MOSQUERA ANTONIO	CL TIRADOR 23	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012471755	0804	0804	79,03
0611	07	141007276460	SALMORAL VILLANUEVA BENI	CL CORTIJO LOS FRAIL	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	010082222	0604	0604	77,46
0611	07	141007276460	SALMORAL VILLANUEVA BENI	CL CORTIJO LOS FRAIL	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	011067679	0704	0704	79,03
0611	07	141007276460	SALMORAL VILLANUEVA BENI	CL CORTIJO LOS FRAIL	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	011675345	0804	0804	79,03
0611	07	141007276460	SALMORAL VILLANUEVA BENI	CL CORTIJO LOS FRAIL	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	013423366	0904	0904	79,03
0611	07	141007276460	SALMORAL VILLANUEVA BENI	CL CORTIJO LOS FRAIL	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	013423466	1104	1104	79,03
0611	07	141007573524	MARTON RUIZ DAVID	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	03	14	2005	011180342	0704	0704	60,59
0611	07	141007573524	MARTON RUIZ DAVID	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	03	14	2005	013682134	1104	1104	79,03
0611	07	141007573524	MARTON RUIZ DAVID	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	03	14	2005	013682235	1004	1004	79,03
0611	07	141008386809	MORENO ARIAGA FRANCISCO	CL PLATERO PEDRO SAN	14007	CORDOBA	03	14	2005	014302530	1104	1104	39,52
0611	07	141010961854	HEREDIA MEDINA MARIA DOL	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013440341	1104	1104	42,16
0611	07	141011022478	CAMACHO AMADOR PASTORA	CL ARMAS 19	14002	CORDOBA	03	14	2005	010090407	0604	0604	77,46
0611	07	141011022478	CAMACHO AMADOR PASTORA	CL ARMAS 19	14002	CORDOBA	03	14	2005	011075258	0704	0704	18,44
0611	07	141011984394	LOPEZ FERNANDEZ MANUEL A	CL SAGUNTO 6	14007	CORDOBA	03	14	2005	012478021	0804	0804	73,76
0611	07	141012010464	PEREZ PINEDA JOSE MARIA	CL BENAMEJI 4	14960	RUTE	03	14	2005	013291966	0604	0604	77,46
0611	07	141012010464	PEREZ PINEDA JOSE MARIA	CL BENAMEJI 4	14960	RUTE	03	14	2005	011303816	0704	0704	79,03
0611	07	141012705733	MENGUAL PACHECO MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2005	010204783	0604	0604	77,46
0611	07	141012705733	MENGUAL PACHECO MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2005	011182968	0704	0704	79,03
0611	07	141012705733	MENGUAL PACHECO MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2005	011917845	0804	0804	79,03
0611	07	141012705733	MENGUAL PACHECO MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2005	011917946	0904	0904	79,03
0611	07	141012705733	MENGUAL PACHECO MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2005	013689006	1104	1104	79,03
0611	07	141012705733	MENGUAL PACHECO MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2005	013689107	1004	1004	79,03
0611	07	141012729375	CANO ARIZA FRANCISCO MAN	CL ALTA SAMPEDRO 12	14850	BAENA	03	14	2005	013970104	1004	1004	71,12
0611	07	141012729375	CANO ARIZA FRANCISCO MAN	CL ALTA SAMPEDRO 12	14850	BAENA	03	14	2005	013970205	1104	1104	79,03
0611	07	141012932368	PONTEZ CAÑUELO ANGEL	CL TRAVESIA CORCHAIT	14470	VISO EL	03	14	2005	013601908	1104	1104	34,25
0611	07	141012946819	PATO MARTINEZ RAUL	CL FUENTE SANTA 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010093033	0604	0604	77,46
0611	07	141012946819	PATO MARTINEZ RAUL	CL FUENTE SANTA 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011077884	0704	0704	79,03
0611	07	141012946819	PATO MARTINEZ RAUL	CL FUENTE SANTA 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011695553	0804	0804	79,03
0611	07	141012946819	PATO MARTINEZ RAUL	CL FUENTE SANTA 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011695654	0904	0904	79,03
0611	07	141012946819	PATO MARTINEZ RAUL	CL FUENTE SANTA 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013445593	1004	1004	79,03
0611	07	141012946819	PATO MARTINEZ RAUL	CL FUENTE SANTA 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013445694	1104	1104	79,03
0611	07	141013789406	MARTIN MUÑOZ JAVIER	CL GRACIA 93	14910	BENAMEJI	03	14	2005	010332402	0604	0604	77,46
0611	07	141013789406	MARTIN MUÑOZ JAVIER	CL GRACIA 93	14910	BENAMEJI	03	14	2005	011306846	0704	0704	79,03
0611	07	141013863366	MARTINEZ REYES JOSE	UR ANA MARIA 22	14730	POSADAS	03	14	2005	010094245	0604	0604	77,46
0611	07	141015081223	GARCIA EXPOSITO DOLORES	CL PLAZA MAYOR 14	14620	MARUANAS	03	14	2005	014312331	1104	1104	21,07
0611	07	141016111544	RUZ ROPERO CONSUELO	CL SAN BLAS S/N	14910	BENAMEJI	03	14	2005	011310785	0704	0704	79,03
0611	07	141016111544	RUZ ROPERO CONSUELO	CL SAN BLAS S/N	14910	BENAMEJI	03	14	2005	012185405	0804	0804	79,03
0611	07	141016111544	RUZ ROPERO CONSUELO	CL SAN BLAS S/N	14910	BENAMEJI	03	14	2005	013983036	1104	1104	79,03
0611	07	141016439223	LUQUE LOPEZ ANTONIA	CL ANTONIO POVEDANO,	14940	CABRA	03	14	2005	010337553	0604	0604	77,46
0611	07	141016439223	LUQUE LOPEZ ANTONIA	CL ANTONIO POVEDANO,	14940	CABRA	03	14	2005	011311896	0704	0704	79,03
0611	07	141016439223	LUQUE LOPEZ ANTONIA	CL ANTONIO POVEDANO,	14940	CABRA	03	14	2005	012187425	0804	0804	79,03
0611	07	141016951404	CABELLO BALMISA DAVID	CL GARCIA LORCA 28	14500	FUENTE GENIL	03	14	2005	010339169	0604	0604	77,46
0611	07	141016951404	CABELLO BALMISA DAVID	CL GARCIA LORCA 28	14500	FUENTE GENIL	03	14	2005	011313011	0704	0704	79,03
0611	07	141016951404	CABELLO BALMISA DAVID	CL GARCIA LORCA 28	14500	FUENTE GENIL	03	14	2005	012190051	0804	0804	79,03
0611	07	141016951404	CABELLO BALMISA DAVID	CL GARCIA LORCA 28	14500	FUENTE GENIL	03	14	2005	012190152	0904	0904	79,03
0611	07	141016951404	CABELLO BALMISA DAVID	CL GARCIA LORCA 28	14500	FUENTE GENIL	03	14	2005	013987581	1004	1004	79,03
0611	07	141016951404	CABELLO BALMISA DAVID	CL GARCIA LORCA 28	14500	FUENTE GENIL	03	14	2005	013987682	1104	1104	79,03
0611	07	141017134791	GALVEZ GARCIA MARIA DOLO	CL RAPHAEL DE LARA 6	14930	MONTURQUE	03	14	2005	014318896	1004	1004	79,03
0611	07	141017248565	GOMEZ BUENAFUENTE RAQUEL	AV GOYA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010100511	0604	0604	77,46
0611	07	141017784994	BOTELLO LUNA DOLORES	CL CAMILLO JOSE CELA	14520	PERNAN NU EZ	03	14	2005	010208524	0604	0604	77,46
0611	07	141017925141	AMLL PEREZ JUAN	CL PINTORO RODRIGUEZ	14600	MONTORO	03	14	2005	014321425	1104	1104	21,07
0611	07	141018583630	ESPEJO DOMINGUEZ ISABEL	CL CUERPO DE CRISTO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011711721	0904	0904	79,03
0611	07	141018583630	ESPEJO DOMINGUEZ ISABEL	CL CUERPO DE CRISTO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011711822	0804	0804	79,03
0611	07	141018583630	ESPEJO DOMINGUEZ ISABEL	CL CUERPO DE CRISTO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013463478	1104	1104	79,03
0611	07	141018583630	ESPEJO DOMINGUEZ ISABEL	CL CUERPO DE CRISTO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013463579	1004	1004	79,03
0611	07	141018731049	BORRERO LOPEZ MERCEDES	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03	14	2005	013701130	1104	1104	23,71
0611	07	141019507857	PONFERRADA ALVAREZ JOSE	CL SANTIAGO 89	14730	POSADAS	03	14	2005	011714549	0904	0904	26,34
0611	07	141019507857	PONFERRADA ALVAREZ JOSE	CL SANTIAGO 89	14730	POSADAS	03	14	2005	013466613	1004	1004	79,03
0611	07	141019507857	PONFERRADA ALVAREZ JOSE	CL SANTIAGO 89	14730	POSADAS	03	14	2005	013466714	1104	1104	79,03
0611	07	141019741364	ROJAS HAMEZ MANUEL JESUS	CL CERVANTES 5	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	010209635	0604	0604	77,46
0611	07	141019741364	ROJAS HAMEZ MANUEL JESUS	CL CERVANTES 5	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	011187416	0704	0704	79,03
0611	07	141019741364	ROJAS HAMEZ MANUEL JESUS	CL CERVANTES 5	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	011929060	0804	0804	79,03
0611	07	141019741364	ROJAS HAMEZ MANUEL JESUS	CL CERVANTES 5	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	011929161	0904	0904	79,03
0611	07	141020108247	CARO CASTRO ANTONIO	CL LA RETAMA 59	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011717781	0804	0804	79,03
0611	07	141020686409	MORALES CASTAÑO ANTONIO	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730	POSADAS	03	14	2005	013475202	1104	1104	79,03
0611	07	141020933252	CALZADO VAZQUEZ ANTONIO	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	010346243	0604	0604	77,46
0611	07	141020933252	CALZADO VAZQUEZ ANTONIO	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	011319475	0704	0704	79,03
0611	07	141020933252	CALZADO VAZQUEZ ANTONIO	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	012203084	0904	0904	79,03
0611	07	141020933252	CALZADO VAZQUEZ ANTONIO	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	012203185	0804	0804	79,03
0611	07	141020933252	CALZADO VAZQUEZ ANTONIO	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	014001022	1104	1104	79,03
0611	07	141020933252	CALZADO VAZQUEZ ANTONIO	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2005	014001123	1004	1004	79,03
0611	07	141021326306	AVILA PRIEGO JOSEFA	CT MADRID-CADIZ, KM.3	14610	ALCOLEA	03	14	2005	011458410	0704	0704	79,03
0611	07	141022727954	QUESADA DIAZ JOSE ANTONI	CL MOLINO 73	14911	JAUJA	03	14	2005	010348667	0604	0604	77,46
0611	07	141022727954	QUESADA DIAZ JOSE										

0611	07	141024572570	QUINTERO FERRER MANUEL	CL POZOAFUERA 13	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012503077	0904	0904	28,98
0611	07	141024572570	QUINTERO FERRER MANUEL	CL POZOAFUERA 13	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012503178	0804	0804	79,03
0611	07	141024866806	CAMACHO CADIZ REMEDIOS	CL LIBDOR. LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2005	013711739	1104	1104	18,44
0611	07	141025134665	QUINTANA CAMACHO YESICA	PL MIRADOR 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	010113140	0604	0604	77,46
0611	07	141025134665	QUINTANA CAMACHO YESICA	PL MIRADOR 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011095870	0704	0704	79,03
0611	07	141025134665	QUINTANA CAMACHO YESICA	PL MIRADOR 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011732838	0804	0804	79,03
0611	07	141025134665	QUINTANA CAMACHO YESICA	PL MIRADOR 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011732939	0904	0904	79,03
0611	07	141025134665	QUINTANA CAMACHO YESICA	PL MIRADOR 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013487932	1004	1004	79,03
0611	07	141025624719	SERRANO BLANCO ESTRELLA	CL ANTONIO MACHADO 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	010499019	0604	0604	61,97
0611	07	141025624719	SERRANO BLANCO ESTRELLA	CL ANTONIO MACHADO 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	011462349	0704	0704	79,03
0611	07	141025961589	CORTES REYES GONZALO	CL LUIS VIVES 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	014015570	1104	1104	79,03
0611	07	141025961589	CORTES REYES GONZALO	CL LUIS VIVES 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	014015671	1004	1004	79,03
0611	07	141025966340	CABEZAS LUNA MIGUEL ANGE	CL C. ANTONIO AGUILA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	012216929	0904	0904	57,96
0611	07	141025966340	CABEZAS LUNA MIGUEL ANGE	CL C. ANTONIO AGUILA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	014015772	1004	1004	79,03
0611	07	141025966340	CABEZAS LUNA MIGUEL ANGE	CL C. ANTONIO AGUILA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	014015873	1104	1104	79,03
0611	07	141026260269	NAVAS ANDRADA VICTOR MAR	CL MURCIA 9	14010	CORDOBA	03	14	2005	011097284	0704	0704	68,50
0611	07	141026260673	SUAREZ PASTOR SARA	AV DE LA ESTACION 18	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	010353317	0604	0604	77,46
0611	07	141026260673	SUAREZ PASTOR SARA	AV DE LA ESTACION 18	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	011326448	0704	0704	79,03
0611	07	141026288157	COST ORTIZ MONICA	CL DOLORES IBARRURI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011735868	0904	0904	26,34
0611	07	141026288157	COST ORTIZ MONICA	CL DOLORES IBARRURI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013490558	1004	1004	79,03
0611	07	141026829741	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL MOTRIL 48	14013	CORDOBA	03	14	2005	010500433	0604	0604	77,46
0611	07	141026829741	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL MOTRIL 48	14013	CORDOBA	03	14	2005	011463561	0704	0704	79,03
0611	07	141026829741	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL MOTRIL 48	14013	CORDOBA	03	14	2005	012507727	0904	0904	79,03
0611	07	141026829741	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL MOTRIL 48	14013	CORDOBA	03	14	2005	012507828	0804	0804	79,03
0611	07	141026829741	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL MOTRIL 48	14013	CORDOBA	03	14	2005	014340825	1104	1104	79,03
0611	07	141026829741	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL MOTRIL 48	14013	CORDOBA	03	14	2005	014340926	1004	1004	79,03
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	03	14	2005	010354731	0604	0604	77,46
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	03	14	2005	011328064	0704	0704	79,03
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	03	14	2005	012220565	0804	0804	79,03
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	03	14	2005	012220666	0904	0904	79,03
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	03	14	2005	014019917	1004	1004	79,03
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	03	14	2005	014020018	1104	1104	79,03
0611	07	141027725575	LOPEZ ESPEJO MIGUEL	CL REYES CATOLICOS 3	14930	MONTURQUE	03	14	2005	010356145	0604	0604	77,46
0611	07	141028291916	GARCIA MENGIBAR ANTONIO	CL CAMINO MANOSALVA(14850	BAENA	03	14	2005	010357761	0604	0604	77,46
0611	07	141028291916	GARCIA MENGIBAR ANTONIO	CL CAMINO MANOSALVA(14850	BAENA	03	14	2005	011330488	0704	0704	79,03
0611	07	141028291916	GARCIA MENGIBAR ANTONIO	CL CAMINO MANOSALVA(14850	BAENA	03	14	2005	012224710	0804	0804	79,03
0611	07	141028291916	GARCIA MENGIBAR ANTONIO	CL CAMINO MANOSALVA(14850	BAENA	03	14	2005	012224811	0904	0904	79,03
0611	07	141028291916	GARCIA MENGIBAR ANTONIO	CL CAMINO MANOSALVA(14850	BAENA	03	14	2005	014024361	1004	1004	79,03
0611	07	141028291916	GARCIA MENGIBAR ANTONIO	CL CAMINO MANOSALVA(14850	BAENA	03	14	2005	014024462	1104	1104	79,03
0611	07	141028559876	MIGUELES SEBASTIANES ANT	CL JUAN RODRIGUEZ, 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	010358468	0604	0604	77,46
0611	07	141028559876	MIGUELES SEBASTIANES ANT	CL JUAN RODRIGUEZ, 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	011330993	0704	0704	79,03
0611	07	141028559876	MIGUELES SEBASTIANES ANT	CL JUAN RODRIGUEZ, 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	012225922	0904	0904	79,03
0611	07	141028559876	MIGUELES SEBASTIANES ANT	CL JUAN RODRIGUEZ, 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	012226023	0804	0804	79,03
0611	07	141028559876	MIGUELES SEBASTIANES ANT	CL JUAN RODRIGUEZ, 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	014025876	1104	1104	76,40
0611	07	141028559876	MIGUELES SEBASTIANES ANT	CL JUAN RODRIGUEZ, 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	014025977	1004	1004	79,03
0611	07	141029584339	CASAÑA LEON ISABEL	CL LORCA 4	14920	AGUILAR	03	14	2005	014028506	1004	1004	79,03
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	010504978	0604	0604	77,46
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	011467908	0704	0704	79,03
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	012516114	0804	0804	79,03
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	012516215	0904	0904	79,03
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	014349010	1004	1004	79,03
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	014349111	1104	1104	79,03
0611	07	141029829465	OLIVA GARCIA SAMUEL	CL LA BOMBILLA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013502783	1104	1104	21,07
0611	07	141030245959	MANZANO FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010120820	0604	0604	77,46
0611	07	141030245959	MANZANO FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011103247	0704	0704	79,03
0611	07	141030245959	MANZANO FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011747992	0804	0804	79,03
0611	07	141030245959	MANZANO FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011748093	0904	0904	79,03
0611	07	141030245959	MANZANO FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011748096	1004	1004	79,03
0611	07	141030245959	MANZANO FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013504100	1104	1104	79,03
0611	07	141030884846	MIRANDA GIJON ANTONIO JE	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	010121426	0604	0604	77,46
0611	07	141030884846	MIRANDA GIJON ANTONIO JE	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	011103752	0704	0704	79,03
0611	07	141030884846	MIRANDA GIJON ANTONIO JE	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	011749511	0804	0804	79,03
0611	07	141030884846	MIRANDA GIJON ANTONIO JE	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	011749612	0904	0904	79,03
0611	07	141030884846	MIRANDA GIJON ANTONIO JE	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	013505817	1104	1104	79,03
0611	07	141030884846	MIRANDA GIJON ANTONIO JE	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	013505918	1004	1004	79,03
0611	07	141031446133	GONZALEZ ULLAURI JORGE A	AV GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	03	14	2005	013717500	1104	1104	79,03
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	03	14	2005	010506493	0604	0604	77,46
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	03	14	2005	011469423	0704	0704	79,03
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	03	14	2005	012519245	0804	0804	79,03
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	03	14	2005	012519346	0904	0904	79,03
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	03	14	2005	014352242	1004	1004	79,03
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	03	14	2005	014352343	1104	1104	79,03
0611	07	141032572242	JIMENEZ FERNANDEZ CECILI	CL CORTIJUELOS 47	14960	RUTE	03	14	2005	011334128	0704	0704	79,03
0611	07	141033103520	CARRILLO FLORES DAVID	CL AMOR DE DIOS 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010123042	0604	0604	77,46
0611	07	141033103520	CARRILLO FLORES DAVID	CL AMOR DE DIOS 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011105469	0704	0704	79,03
0611	07	141033103520	CARRILLO FLORES DAVID	CL AMOR DE DIOS 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011753046	0904	0904	79,03
0611	07	141033103520	CARRILLO FLORES DAVID	CL AMOR DE DIOS 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011753147	0804	0804	79,03
0611	07	141033103520	CARRILLO FLORES DAVID	CL AMOR DE DIOS 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013509655	1104	1104	79,03
0611	07	141033103520	CARRILLO FLORES DAVID	CL AMOR DE DIOS 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013509756	1004	1004	79,03
0611	07	141033936306	REZZOUGUI - AHMED	CL EL TEJAR 12	14910	BENAMEJI	03	14	2005	014037600	1004	1004	79,03
0611	07	141033943780	ROUCHDI EL HAIB ZAKARIA	CL VERA 4	14001	CORDOBA	03	14	2005	010507406	0604	0604	18,07
0611	07	141034952075	BERMUDEZ MORENO MARIA DA	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	010365946	0604	0604	77,46
0611	07	141034952075	BERMUDEZ MORENO MARIA DA	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	011336653	0704	0704	79,03

0611	07	141037893195	ROMERO CORDON FRANCISCO	CL HUERTO 19	14650 BUJALANCE	03	14	2005	014361134	1104	1104	34,25
0611	07	141037917346	KRUPINSKI - KAMIL	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600 MONTORO	03	14	2005	014361235	1104	1104	39,52
0611	07	141037917447	JANISZEWSKI - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600 MONTORO	03	14	2005	010509931	0604	0604	77,46
0611	07	141037917447	JANISZEWSKI - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600 MONTORO	03	14	2005	011472453	0704	0704	79,03
0611	07	141037917447	JANISZEWSKI - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600 MONTORO	03	14	2005	012526016	0904	0904	79,03
0611	07	141037917447	JANISZEWSKI - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600 MONTORO	03	14	2005	012526117	0804	0804	79,03
0611	07	141037917447	JANISZEWSKI - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600 MONTORO	03	14	2005	014361336	1004	1004	79,03
0611	07	141037917447	JANISZEWSKI - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600 MONTORO	03	14	2005	014361437	1104	1104	79,03
0611	07	141038067593	MATEO MORENO JULIA	CL RONDA DE JARDIN	14700 PALMA DEL RI	03	14	2005	010130116	0604	0604	77,46
0611	07	141038067593	MATEO MORENO JULIA	CL RONDA DE JARDIN	14700 PALMA DEL RI	03	14	2005	011111735	0704	0704	79,03
0611	07	141038067593	MATEO MORENO JULIA	CL RONDA DE JARDIN	14700 PALMA DEL RI	03	14	2005	011766079	0804	0804	79,03
0611	07	141038067593	MATEO MORENO JULIA	CL RONDA DE JARDIN	14700 PALMA DEL RI	03	14	2005	011766180	0904	0904	79,03
0611	07	141038067593	MATEO MORENO JULIA	CL RONDA DE JARDIN	14700 PALMA DEL RI	03	14	2005	013523496	1004	1004	79,03
0611	07	141038067593	MATEO MORENO JULIA	CL RONDA DE JARDIN	14700 PALMA DEL RI	03	14	2005	013523500	1104	1104	79,03
0611	07	141038373852	GONZALEZ CASTRO ASUNCION	CL PERIODISTA GARCIA	14010 CORDOBA	03	14	2005	011770224	0904	0904	44,78
0611	07	141038912305	RUIZ CORTES MANUEL	CL VEREDON FRAILES 5	14710 VILLARRUBIA	03	14	2005	011771335	0804	0804	79,03
0611	07	141038912305	RUIZ CORTES MANUEL	CL VEREDON FRAILES 5	14710 VILLARRUBIA	03	14	2005	011771436	0904	0904	79,03
0611	07	141038912305	RUIZ CORTES MANUEL	CL VEREDON FRAILES 5	14710 VILLARRUBIA	03	14	2005	013528954	1004	1004	79,03
0611	07	141038912305	RUIZ CORTES MANUEL	CL VEREDON FRAILES 5	14710 VILLARRUBIA	03	14	2005	013529055	1104	1104	79,03
0611	07	141038912406	RUIZ CORTES RAMON ANTONI	CL VEREDON FRAILES 5	14710 VILLARRUBIA	03	14	2005	010132742	0604	0604	74,88
0611	07	141038912406	RUIZ CORTES RAMON ANTONI	CL VEREDON FRAILES 5	14710 VILLARRUBIA	03	14	2005	011114462	0704	0704	79,03
0611	07	141038912406	RUIZ CORTES RAMON ANTONI	CL VEREDON FRAILES 5	14710 VILLARRUBIA	03	14	2005	011771537	0904	0904	79,03
0611	07	141038912406	RUIZ CORTES RAMON ANTONI	CL VEREDON FRAILES 5	14710 VILLARRUBIA	03	14	2005	011771638	0804	0804	79,03
0611	07	141038912406	RUIZ CORTES RAMON ANTONI	CL VEREDON FRAILES 5	14710 VILLARRUBIA	03	14	2005	013529156	1004	1004	79,03
0611	07	141038912406	RUIZ CORTES RAMON ANTONI	CL VEREDON FRAILES 5	14710 VILLARRUBIA	03	14	2005	013529257	1104	1104	79,03
0611	07	141039228664	FRANCO GALAN OSCAR	CL RONDA DE POZOBLAN	14420 VILLAFRANCA	03	14	2005	014365073	1104	1104	23,71
0611	07	141039499355	GOMEZ PARRAS FERNANDO	CL JAEN 19	14940 CABRA	03	14	2005	010372212	0604	0604	77,46
0611	07	141039499355	GOMEZ PARRAS FERNANDO	CL JAEN 19	14940 CABRA	03	14	2005	011342818	0704	0704	79,03
0611	07	141039499355	GOMEZ PARRAS FERNANDO	CL JAEN 19	14940 CABRA	03	14	2005	012251584	0804	0804	79,03
0611	07	141039499355	GOMEZ PARRAS FERNANDO	CL JAEN 19	14940 CABRA	03	14	2005	012251685	0904	0904	79,03
0611	07	141039499355	GOMEZ PARRAS FERNANDO	CL JAEN 19	14940 CABRA	03	14	2005	014055986	1004	1004	79,03
0611	07	141039499355	GOMEZ PARRAS FERNANDO	CL JAEN 19	14940 CABRA	03	14	2005	014056087	1104	1104	79,03
0611	07	141039644451	CAMACHO CADIZ MOISES	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	03	14	2005	010218628	0604	0604	56,81
0611	07	141039644451	CAMACHO CADIZ MOISES	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	03	14	2005	011949470	0904	0904	65,86
0611	07	141039644451	CAMACHO CADIZ MOISES	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	03	14	2005	013726085	1104	1104	18,44
0611	07	141040067514	LEGHEZAU - SEBASTIAN D	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	010134358	0604	0604	77,46
0611	07	141040067514	LEGHEZAU - SEBASTIAN D	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011115876	0704	0704	79,03
0611	07	141040067514	LEGHEZAU - SEBASTIAN D	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011774264	0904	0904	79,03
0611	07	141040067514	LEGHEZAU - SEBASTIAN D	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011774365	0804	0804	79,03
0611	07	141040067514	LEGHEZAU - SEBASTIAN D	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013532691	1004	1004	79,03
0611	07	141040067514	LEGHEZAU - SEBASTIAN D	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013532792	1104	1104	79,03
0611	07	141040067716	ILIE - NICOLAE	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	010134459	0604	0604	77,46
0611	07	141040067716	ILIE - NICOLAE	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011115977	0704	0704	79,03
0611	07	141040067716	ILIE - NICOLAE	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011774466	0904	0904	79,03
0611	07	141040067716	ILIE - NICOLAE	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011774567	0804	0804	79,03
0611	07	141040067716	ILIE - NICOLAE	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013532893	1104	1104	79,03
0611	07	141040067716	ILIE - NICOLAE	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013532994	1004	1004	79,03
0611	07	141040067817	BERE - VIOREL	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	010134560	0604	0604	77,46
0611	07	141040067817	BERE - VIOREL	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011116078	0704	0704	79,03
0611	07	141040067817	BERE - VIOREL	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011774668	0904	0904	79,03
0611	07	141040067817	BERE - VIOREL	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011774769	0804	0804	79,03
0611	07	141040067817	BERE - VIOREL	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013533095	1004	1004	79,03
0611	07	141040067817	BERE - VIOREL	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013533196	1104	1104	79,03
0611	07	141040068019	BOLCA - LAURENTIU CLAU	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	010134762	0604	0604	77,46
0611	07	141040068019	BOLCA - LAURENTIU CLAU	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011116280	0704	0704	79,03
0611	07	141040068019	BOLCA - LAURENTIU CLAU	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011775072	0804	0804	79,03
0611	07	141040068019	BOLCA - LAURENTIU CLAU	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011775173	0904	0904	79,03
0611	07	141040068019	BOLCA - LAURENTIU CLAU	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013533402	1004	1004	79,03
0611	07	141040068019	BOLCA - LAURENTIU CLAU	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013533503	1104	1104	79,03
0611	07	141040068221	CIFORAC - PETRU	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	010134964	0604	0604	77,46
0611	07	141040068221	CIFORAC - PETRU	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011116482	0704	0704	79,03
0611	07	141040068221	CIFORAC - PETRU	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011775476	0904	0904	79,03
0611	07	141040068221	CIFORAC - PETRU	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011775577	0804	0804	79,03
0611	07	141040068221	CIFORAC - PETRU	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013533806	1004	1004	79,03
0611	07	141040068221	CIFORAC - PETRU	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013533907	1104	1104	79,03
0611	07	141040068423	POPESCU - ADRIAN	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	010135166	0604	0604	77,46
0611	07	141040068423	POPESCU - ADRIAN	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011116684	0704	0704	79,03
0611	07	141040068423	POPESCU - ADRIAN	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011775880	0804	0804	79,03
0611	07	141040068423	POPESCU - ADRIAN	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011775981	0904	0904	79,03
0611	07	141040068423	POPESCU - ADRIAN	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013534210	1104	1104	79,03
0611	07	141040068423	POPESCU - ADRIAN	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013534311	1004	1004	79,03
0611	07	141040068524	ALDEA - TILI	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	010135267	0604	0604	77,46
0611	07	141040068524	ALDEA - TILI	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011116785	0704	0704	79,03
0611	07	141040068524	ALDEA - TILI	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011776082	0804	0804	79,03
0611	07	141040068524	ALDEA - TILI	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011776183	0904	0904	79,03
0611	07	141040068524	ALDEA - TILI	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013534412	1004	1004	79,03
0611	07	141040068524	ALDEA - TILI	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013534513	1104	1104	79,03
0611	07	141040068625	TROCAN - MARIUS	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	010135368	0604	0604	77,46
0611	07	141040068625	TROCAN - MARIUS	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011116886	0704	0704	79,03
0611	07	141040068625	TROCAN - MARIUS	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011776284	0904	0904	79,03
0611	07	141040068625	TROCAN - MARIUS	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	011776385	0804	0804	79,03
0611	07	141040068625	TROCAN - MARIUS	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013534614	1004	1004	79,03
0611	07	141040068625	TROCAN - MARIUS	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03	14	2005	013534715	1104	1104	79,03
0611	07	141040176133	PAVEL - UREZEANU	CL CALDEREROS 20	14840 CASTRO DEL R	03	14	2005	010512557	0604	0604	77,46
0611	07	141040176133	PAVEL - UREZEANU	CL CALDEREROS 20	14840 CASTRO DEL R	03	14	2005	011475180	0704	0704	79,03
0611	07	141040176133	PAVEL - UREZEANU	CL CALDEREROS 20	14840 CASTRO DEL R	03	14	2005	012531268	0904	0904	79,03
0611	07	141040176133	PAVEL - UREZEANU	CL CALDEREROS 20	14840 CASTRO DEL R	03	14	2005	012531369	0804	0804	79,0

0611	07	141040176436	DUMITRU - PASLARU	CL CALDEREROS 20	14840	CASTRO DEL R	03 14 2005	014367804	1004 1004	79,03
0611	07	141040176537	CRISTIAN MARIUS - CONS	CL CALDEREROS 20	14840	CASTRO DEL R	03 14 2005	010512860	0604 0604	77,46
0611	07	141040176537	CRISTIAN MARIUS - CONS	CL CALDEREROS 20	14840	CASTRO DEL R	03 14 2005	011475483	0704 0704	79,03
0611	07	141040176537	CRISTIAN MARIUS - CONS	CL CALDEREROS 20	14840	CASTRO DEL R	03 14 2005	012531874	0804 0804	79,03
0611	07	141040176537	CRISTIAN MARIUS - CONS	CL CALDEREROS 20	14840	CASTRO DEL R	03 14 2005	012531975	0904 0904	79,03
0611	07	141040176537	CRISTIAN MARIUS - CONS	CL CALDEREROS 20	14840	CASTRO DEL R	03 14 2005	014367905	1104 1104	79,03
0611	07	141040176537	CRISTIAN MARIUS - CONS	CL CALDEREROS 20	14840	CASTRO DEL R	03 14 2005	014368006	1004 1004	79,03
0611	07	141040182092	BARSAN - GEORGE	CL CORDOBA 2	14940	CABRA	03 14 2005	014057606	1104 1104	18,44
0611	07	141040182294	CORNEL - COJOCARU	CL CORDOBA 2	14940	CABRA	03 14 2005	014057707	1104 1104	18,44
0611	07	141040182395	DIMIDESCHI - IULIAN	CL CORDOBA 2	14940	CABRA	03 14 2005	014057808	1104 1104	18,44
0611	07	141040182702	NITU - VICTOR	CL CORDOBA 2	14940	CABRA	03 14 2005	014057909	1104 1104	18,44
0611	07	141040325774	BRUMA - RADU	CL ALARCONES 23	14850	BAENA	03 14 2005	010375141	0604 0604	77,46
0611	07	141040325774	BRUMA - RADU	CL ALARCONES 23	14850	BAENA	03 14 2005	011345545	0704 0704	79,03
0611	07	141040325774	BRUMA - RADU	CL ALARCONES 23	14850	BAENA	03 14 2005	012256941	0804 0804	79,03
0611	07	141040325774	BRUMA - RADU	CL ALARCONES 23	14850	BAENA	03 14 2005	012257042	0904 0904	79,03
0611	07	141040341336	MUSTATEA - MARIUS ALIN	CL DORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012257345	0904 0904	79,03
0611	07	141040341336	MUSTATEA - MARIUS ALIN	CL DORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012257446	0804 0804	79,03
0611	07	141040341336	MUSTATEA - MARIUS ALIN	CL DORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014061949	1004 1004	79,03
0611	07	141040341336	MUSTATEA - MARIUS ALIN	CL DORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014062050	1104 1104	79,03
0611	07	141040341740	MURARU - CATALIN DANIE	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012257749	0804 0804	79,03
0611	07	141040341740	MURARU - CATALIN DANIE	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012257850	0904 0904	79,03
0611	07	141040341740	MURARU - CATALIN DANIE	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014062353	1004 1004	79,03
0611	07	141040341740	MURARU - CATALIN DANIE	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014062454	1104 1104	79,03
0611	07	141040341841	NEHOIANU - CATALIN	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012257951	0804 0804	79,03
0611	07	141040341841	NEHOIANU - CATALIN	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012258052	0904 0904	79,03
0611	07	141040341841	NEHOIANU - CATALIN	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014062555	1004 1004	79,03
0611	07	141040341841	NEHOIANU - CATALIN	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014062656	1104 1104	79,03
0611	07	141040341942	TUDOR - LUCIAN	CL CORTIJO LOS LOPE	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012258153	0804 0804	79,03
0611	07	141040341942	TUDOR - LUCIAN	CL CORTIJO LOS LOPE	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012258254	0904 0904	79,03
0611	07	141040341942	TUDOR - LUCIAN	CL CORTIJO LOS LOPE	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014062757	1004 1004	79,03
0611	07	141040341942	TUDOR - LUCIAN	CL CORTIJO LOS LOPE	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014062858	1104 1104	79,03
0611	07	141040342245	FRATILA - MARIUS	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012258557	0804 0804	79,03
0611	07	141040342245	FRATILA - MARIUS	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012258658	0904 0904	79,03
0611	07	141040342245	FRATILA - MARIUS	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014063161	1004 1004	79,03
0611	07	141040342245	FRATILA - MARIUS	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014063262	1104 1104	79,03
0611	07	141040342346	SPANU - LUCIAN MARIUS	CL CORTIJO LOS LOPE	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012258759	0804 0804	79,03
0611	07	141040342346	SPANU - LUCIAN MARIUS	CL CORTIJO LOS LOPE	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012258860	0904 0904	79,03
0611	07	141040342346	SPANU - LUCIAN MARIUS	CL CORTIJO LOS LOPE	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014063363	1004 1004	79,03
0611	07	141040342346	SPANU - LUCIAN MARIUS	CL CORTIJO LOS LOPE	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014063464	1104 1104	79,03
0611	07	141040342447	NEAGU - DANIEL LUCIAN	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012258961	0904 0904	79,03
0611	07	141040342447	NEAGU - DANIEL LUCIAN	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	012259062	0804 0804	79,03
0611	07	141040342447	NEAGU - DANIEL LUCIAN	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014063565	1004 1004	79,03
0611	07	141040342447	NEAGU - DANIEL LUCIAN	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2005	014063666	1104 1104	79,03
0611	07	141040358413	BERMUDEZ MORENO RAMON	CL LA RESPUESTA 48	14500	PUENTE GENIL	03 14 2005	010376555	0604 0604	77,46
0611	07	141040358413	BERMUDEZ MORENO RAMON	CL LA RESPUESTA 48	14500	PUENTE GENIL	03 14 2005	011346959	0704 0704	79,03
0611	07	141040358413	BERMUDEZ MORENO RAMON	CL LA RESPUESTA 48	14500	PUENTE GENIL	03 14 2005	012259769	0904 0904	79,03
0611	07	141040358413	BERMUDEZ MORENO RAMON	CL LA RESPUESTA 48	14500	PUENTE GENIL	03 14 2005	012259870	0804 0804	79,03
0611	07	141040358413	BERMUDEZ MORENO RAMON	CL LA RESPUESTA 48	14500	PUENTE GENIL	03 14 2005	014064676	1004 1004	79,03
0611	07	141040358413	BERMUDEZ MORENO RAMON	CL LA RESPUESTA 48	14500	PUENTE GENIL	03 14 2005	014064777	1104 1104	79,03
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600	MONTORO	03 14 2005	010514375	0604 0604	77,46
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600	MONTORO	03 14 2005	011476901	0704 0704	79,03
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600	MONTORO	03 14 2005	012534605	0804 0804	79,03
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600	MONTORO	03 14 2005	012534706	0904 0904	79,03
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600	MONTORO	03 14 2005	014370733	1004 1004	79,03
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600	MONTORO	03 14 2005	014370834	1104 1104	79,03
0611	07	141041072876	MOTATAIANU NU CONSTA MAR	AV DIPUTACION 53	14840	CASTRO DEL R	03 14 2005	010514880	0604 0604	54,22
0611	07	141041486340	CORREIRA DE SOUSA E BRIT	CL CANTAOR JIMENEZ R	14500	PUENTE GENIL	03 14 2005	014069730	1004 1004	18,44
0611	07	141041486340	CORREIRA DE SOUSA E BRIT	CL CANTAOR JIMENEZ R	14500	PUENTE GENIL	03 14 2005	014069831	1104 1104	79,03
0611	07	141041774209	DINU - VASILE	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUENTE GENIL	03 14 2005	014070538	1004 1004	39,52
0611	07	170038294116	OTEROS ARMENGOL VICENTE	CL LA VILLA 5	14940	CABRA	03 14 2005	012264621	0904 0904	79,03
0611	07	170038294116	OTEROS ARMENGOL VICENTE	CL LA VILLA 5	14940	CABRA	03 14 2005	014071144	1104 1104	79,03
0611	07	170038294116	OTEROS ARMENGOL VICENTE	CL LA VILLA 5	14940	CABRA	03 14 2005	014071245	1004 1004	79,03
0611	07	211019317882	EL AOUDI - MUSTAPHA	CT CORDOBA A MALAGA	14915	TEJAR EL	03 14 2005	023103561	0604 0604	77,46
0611	07	211019317882	EL AOUDI - MUSTAPHA	CT CORDOBA A MALAGA	14915	TEJAR EL	03 14 2005	023103662	0804 0804	79,03
0611	07	211019317882	EL AOUDI - MUSTAPHA	CT CORDOBA A MALAGA	14915	TEJAR EL	03 14 2005	023103763	0904 0904	79,03
0611	07	211019317882	EL AOUDI - MUSTAPHA	CT CORDOBA A MALAGA	14915	TEJAR EL	03 14 2005	023104268	0704 0704	79,03
0611	07	211019317882	EL AOUDI - MUSTAPHA	CT CORDOBA A MALAGA	14915	TEJAR EL	03 14 2005	023104369	1004 1004	79,03
0611	07	211019317882	EL AOUDI - MUSTAPHA	CT CORDOBA A MALAGA	14915	TEJAR EL	03 14 2005	023104470	1104 1104	79,03
0611	07	211020360230	LHAMMI - ABDELOUHAID	CL GENERAL MORALES 6	14850	BAENA	03 14 2005	014079026	1104 1104	42,16
0611	07	211027997261	COSTINAS - VICTOR IOAN	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	010414332	0604 0604	77,46
0611	07	211027997261	COSTINAS - VICTOR IOAN	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	011122445	0704 0704	79,03
0611	07	211027997261	COSTINAS - VICTOR IOAN	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	011787907	0904 0904	79,03
0611	07	211027997261	COSTINAS - VICTOR IOAN	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	011788008	0804 0804	79,03
0611	07	211027997261	COSTINAS - VICTOR IOAN	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	013546738	1004 1004	79,03
0611	07	211027997463	COSTINAS - MARIA	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	010415133	0604 0604	77,46
0611	07	211027997463	COSTINAS - MARIA	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	011122546	0704 0704	79,03
0611	07	211027997463	COSTINAS - MARIA	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	011788109	0904 0904	79,03
0611	07	211027997463	COSTINAS - MARIA	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	011788210	0804 0804	79,03
0611	07	211027997463	COSTINAS - MARIA	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	013546940	1004 1004	79,03
0611	07	251009937615	CHTIOUI - RACHID	CL JUAN LATINO 21	14850	BAENA	03 14 2005	010385447	0604 0604	72,30
0611	07	251009937615	CHTIOUI - RACHID	CL JUAN LATINO 21	14850	BAENA	03 14 2005	012543392	0904 0904	26,34
0611	07	251009937615	CHTIOUI - RACHID	CL JUAN LATINO 21	14850	BAENA	03 14 2005	012543493	0804 0804	79,03
0611	07	261010327518	RIOBOO LEON MONSERRAT	CL CIGUELA 2	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	013549667	1004 1004	68,50
0611	07	261010327518	RIOBOO LEON MONSERRAT	CL CIGUELA 2	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	013549768	1104 1104	79,03
0611	07	280275236985	GOMEZ GUTIERREZ LEONARDA	CL CASTILLEJOS 58	14440	VILLANUEVA D	03 14 2005	010418890	0604 0604	25,82
0611	07	280411742459	DOTOR SANCHEZ DOMINGO	UR LOS LLANOS, 4° DE	14191	ARRECIFE	03 14 2005	010222163	0604 0604	77,46
0611	07	280411742459	DOTOR SANCHEZ DOMINGO	UR LOS LLANOS, 4° DE	14191	ARRECIFE	03 14 2005	011200146	0704 0704	79,03
0611	07	290086044326	CAMPILLO PELAEZ ENCARNAC	CL FUENCLARA, 3-1-IZ	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005	012282607	0904 0904	79,03
0611	07	290086044326	CAMPILLO PELAEZ ENCARNAC	CL FUENCLARA, 3-1-IZ	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005	014091049	1004 1004	79,03
0611	07	291001809856	EL GARTITE - MOHAMMED	CL TEJAR 3	14910	BENAMEJI	03 14 2005	012283415	0904 0904	76,40
0611	07	291001809856	EL GARTITE - MOHAMMED	CL TEJAR 3	14910	BENAMEJI	03 14 20			

0611	07	410105662415	JIMENEZ CUBERO JOSE ANTO	CL NUEVA 50	14960 RUTE	03 14 2005	012289374	0904 0904	79,03	
0611	07	410105662415	JIMENEZ CUBERO JOSE ANTO	CL NUEVA 50	14960 RUTE	03 14 2005	014098527	1104 1104	79,03	
0611	07	410105662415	JIMENEZ CUBERO JOSE ANTO	CL NUEVA 50	14960 RUTE	03 14 2005	014098628	1004 1004	79,03	
0611	07	411026210614	CORTES FERNANDEZ AMPARO	BD LOS MOCHOS 260	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2005	010149516	0604 0604	77,46	
0611	07	411026210614	CORTES FERNANDEZ AMPARO	BD LOS MOCHOS 260	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2005	011130226	0704 0704	79,03	
0611	07	411026210614	CORTES FERNANDEZ AMPARO	BD LOS MOCHOS 260	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2005	011802758	0804 0804	79,03	
0611	07	411026210614	CORTES FERNANDEZ AMPARO	BD LOS MOCHOS 260	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2005	011802859	0904 0904	79,03	
0611	07	411026210614	CORTES FERNANDEZ AMPARO	BD LOS MOCHOS 260	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2005	013565027	1004 1004	79,03	
0611	07	411026404412	LINARES VELASCO MATILDE	AV DE LA VENTA 11	14910 BENAMEJEI	03 14 2005	010393531	0604 0604	77,46	
0611	07	411026404412	LINARES VELASCO MATILDE	AV DE LA VENTA 11	14910 BENAMEJEI	03 14 2005	011362319	0704 0704	79,03	
0611	07	411026404412	LINARES VELASCO MATILDE	AV DE LA VENTA 11	14910 BENAMEJEI	03 14 2005	012292004	0804 0804	79,03	
0611	07	411026404412	LINARES VELASCO MATILDE	AV DE LA VENTA 11	14910 BENAMEJEI	03 14 2005	012292105	0904 0904	79,03	
0611	07	411043915134	CORDERO CARMONA MILAGROS	CL JUAN REJANO 37	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	010393632	0604 0604	77,46	
0611	07	411043915134	CORDERO CARMONA MILAGROS	CL JUAN REJANO 37	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	011362420	0704 0704	79,03	
0611	07	411043915134	CORDERO CARMONA MILAGROS	CL JUAN REJANO 37	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	012292206	0904 0904	79,03	
0611	07	411043915134	CORDERO CARMONA MILAGROS	CL JUAN REJANO 37	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	012292307	0804 0804	79,03	
0611	07	411043915134	CORDERO CARMONA MILAGROS	CL JUAN REJANO 37	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	014101860	1104 1104	79,03	
0611	07	411043915134	CORDERO CARMONA MILAGROS	CL JUAN REJANO 37	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	014101961	1004 1004	79,03	
0611	07	411049302674	JIMENEZ LEANDRO MANUELA	BD POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	010393733	0604 0604	77,46	
0611	07	411049302674	JIMENEZ LEANDRO MANUELA	BD POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	011362521	0704 0704	79,03	
0611	07	411049302674	JIMENEZ LEANDRO MANUELA	BD POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	012292004	0804 0804	79,03	
0611	07	411049302674	JIMENEZ LEANDRO MANUELA	BD POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	012292509	0904 0904	79,03	
0611	07	411049302674	JIMENEZ LEANDRO MANUELA	BD POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	014102062	1104 1104	79,03	
0611	07	411049302674	JIMENEZ LEANDRO MANUELA	BD POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	014102163	1004 1004	77,46	
0611	07	411052102944	CEBALLOS CURIEL FRANCISC	CL RONDA JARDIN 2	14700 PALMA DEL RI	03 14 2005	010149819	0604 0604	79,03	
0611	07	411052102944	CEBALLOS CURIEL FRANCISC	CL RONDA JARDIN 2	14700 PALMA DEL RI	03 14 2005	011305229	0704 0704	79,03	
0611	07	411052102944	CEBALLOS CURIEL FRANCISC	CL RONDA JARDIN 2	14700 PALMA DEL RI	03 14 2005	011803364	0904 0904	79,03	
0611	07	411052102944	CEBALLOS CURIEL FRANCISC	CL RONDA JARDIN 2	14700 PALMA DEL RI	03 14 2005	011803465	0804 0804	79,03	
0611	07	411052102944	CEBALLOS CURIEL FRANCISC	CL RONDA JARDIN 2	14700 PALMA DEL RI	03 14 2005	013565835	1004 1004	79,03	
0611	07	411052102944	CEBALLOS CURIEL FRANCISC	CL RONDA JARDIN 2	14700 PALMA DEL RI	03 14 2005	013565936	1104 1104	79,03	
0611	07	411096431035	JOHANSON - GILL	CL CANTOOR	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	011230418	0904 0904	18,44	
0611	07	411096431338	JOHN - PETER	CL CANTOOR	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	012293620	0904 0904	18,44	
0611	07	430051523841	VILCHEZ RUIZ JOSE LUIS	CL CHANCILLAREJO 23	14610 ALCOLEA	03 14 2005	010521146	0604 0604	77,46	
0611	07	431014311207	FLORIS PADILLA ANTONIA	CL LIBERTAD SIMON BOLI	14013 CORDOBA	03 14 2005	011961796	0904 0904	65,86	
0611	07	451019205631	CHIPCEA - LEONARD	ZZ FINCA LA VEGA	14320 ESTACION DE	03 14 2005	013568764	1104 1104	21,07	
0611	07	451019224930	MOISE - FLOREA	CL BERREJALOS 138	14880 LUQUE	03 14 2005	014108227	1104 1104	60,59	
0611	07	451019225132	DUNA - IONEL	ZZ FINCA LA VEGA	14320 VACAR EL	03 14 2005	013568865	1104 1104	60,59	
0611	07	451019241296	MACOVEI - CEZAR	ZZ FINCA LA VEGA	14310 OBEJO	03 14 2005	013568966	1104 1104	60,59	
0611	07	451019277369	STANESCU - ION LILIAN	ZZ FINCA LA VEGA S/N	14320 VACAR EL	03 14 2005	013569067	1104 1104	60,59	
0611	07	451019278379	MOLDOVEANU - MIHAI	CL BERREJALOS 138	14880 LUQUE	03 14 2005	014108429	1104 1104	21,07	
0611	07	451019296668	SEGHIE - MATIAN VIOREL	CL CORDOBA 2	14940 CABRA	03 14 2005	023117911	1104 1104	18,44	
0611	07	451019311422	MOTAU - VIOREL	CL BERREJALOS 138	14880 LUQUE	03 14 2005	014108530	1104 1104	21,07	
0611	07	451019311826	OPREA - VASILE	CL CORDOBA 2	14940 CABRA	03 14 2005	023118012	1104 1104	18,44	
0611	07	451019361235	TUDOR - EMIL	ZZ FINCA LA VEGA	14320 ESTACION DE	03 14 2005	013569168	1104 1104	60,59	
0611	07	451019363861	OANA - MIHAI FLORIN	CL PIO XII 41	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2005	012296953	0904 0904	18,44	
0611	07	451019363861	OANA - MIHAI FLORIN	CL PIO XII 41	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2005	014108631	1004 1004	79,03	
0611	07	451019363861	OANA - MIHAI FLORIN	CL PIO XII 41	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2005	014108732	1104 1104	79,03	
0611	07	460126541352	PUERTAS ESCUDERO ISABEL	CL AUTOVIA ANDALUCIA	14610 ALCOLEA	03 14 2005	010521348	0604 0604	77,46	
0611	07	460126541352	PUERTAS ESCUDERO ISABEL	CL AUTOVIA ANDALUCIA	14610 ALCOLEA	03 14 2005	011483466	0704 0704	79,03	
0611	07	460126541352	PUERTAS ESCUDERO ISABEL	CL AUTOVIA ANDALUCIA	14610 ALCOLEA	03 14 2005	014386594	1104 1104	79,03	
0611	07	460182902901	ORTEGA FRANQUEZA MIGUEL	CL VINCULO 10	14240 BELMEZ	03 14 2005	010173363	0604 0604	72,30	
0611	07	461053040629	EL KERIMY - EL MOSTAFA	CL VICTORIA DE LA QU	14100 CARLOTA LA	03 14 2005	010224789	0604 0604	77,46	
0611	07	461053040629	EL KERIMY - EL MOSTAFA	CL VICTORIA DE LA QU	14100 CARLOTA LA	03 14 2005	011202469	0704 0704	79,03	
0611	07	461053040629	EL KERIMY - EL MOSTAFA	CL VICTORIA DE LA QU	14100 CARLOTA LA	03 14 2005	011962810	0904 0904	79,03	
0611	07	461053040629	EL KERIMY - EL MOSTAFA	CL VICTORIA DE LA QU	14100 CARLOTA LA	03 14 2005	011962911	0804 0804	79,03	
0611	07	461053040629	EL KERIMY - EL MOSTAFA	CL VICTORIA DE LA QU	14100 CARLOTA LA	03 14 2005	013741748	1104 1104	79,03	
0611	07	461053040629	EL KERIMY - EL MOSTAFA	CL VICTORIA DE LA QU	14100 CARLOTA LA	03 14 2005	013741849	1004 1004	79,03	
0611	07	461059872964	SAJIN - ION	CT MADRID 26	14610 ALCOLEA	03 14 2005	011483769	0704 0704	79,03	
0611	07	461059872964	SAJIN - ION	CT MADRID 26	14610 ALCOLEA	03 14 2005	012549658	0804 0804	79,03	
0611	07	461059872964	SAJIN - ION	CT MADRID 26	14610 ALCOLEA	03 14 2005	012549759	0904 0904	79,03	
0611	07	461059872964	SAJIN - ION	CT MADRID 26	14610 ALCOLEA	03 14 2005	014386796	1004 1004	79,03	
0611	07	461059872964	SAJIN - ION	CT MADRID 26	14610 ALCOLEA	03 14 2005	014386800	1104 1104	79,03	
0611	07	461059872964	SAJIN - ION	CT MADRID 26	14610 ALCOLEA	03 14 2005	023237038	0604 0604	77,46	
0611	07	480089413952	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL	CU CENTELLA (BQ.JUNT	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	014109843	1004 1004	68,50	
0611	07	500072502160	VALVERDE CUENCA RAFAEL	AV JOSE SOLIS 27	14940 CABRA	03 14 2005	012298771	0904 0904	79,03	
0613	10	14100471381	RUIZ PAVON JUAN	UR LOS OLIVARES 4	14900 LUCEÑA	03 14 2005	021486691	0305 0305	658,91	
0613	10	14102005294	HUERTA DE JOJINA, C.G.	CT PUENTE GENIL-AGUI	14500 PUENTE GENIL	03 14 2005	019987942	0105 0205	26,72	
0721	07	140050697651	ARANDA MADUEÑO ISIDRO	REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA	CL PERIODISTA JOSE L	14010 CORDOBA	03 14 2005	018866580	0305 0305	176,04
1211	10	14103654601	CASTRILLO VARGAS ANA	REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	CT LINARES KM-1.5_C	14014 CORDOBA	03 14 2005	020221752	0305 0305	158,00
1211	10	14106782243	DIAZ MARQUEZ VANESSA	AV 28 DE FEBRERO 2	14007 CORDOBA	03 14 2005	020222661	0305 0305	150,23	
0611	07	031041923832	MOUKHLISS - KHADIJA	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	03 02 2005	011359265	1004 1004	28,98
0521	07	140077288583	LOPEZ SERRANO DOLORES	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	CL EVARISTO ESPINO 2	14009 CORDOBA	03 05 2005	010661476	0305 0305	275,50
0611	07	060047077000	ZARCO GARCIA AGUSTIN	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	CL FAMILIA ANNEA 1	14001 CORDOBA	03 06 2005	011006064	0804 0804	21,07
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920 AGUILAR	03 06 2005	010104671	0604 0604	77,46	
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920 AGUILAR	03 06 2005	010797516	0704 0704	79,03	
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920 AGUILAR	03 06 2005	011160355	0804 0804	79,03	
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920 AGUILAR	03 06 2005	011160456	0904 0904	79,03	
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920 AGUILAR	03 06 2005	012381444	1104 1104	79,03	
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920 AGUILAR	03 06 2005	012381545	1004 1004	79,03	
0521	07	140066958083	CUADRO GALEOTE MARIA PIL	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	CL POETA IBN ZAYDUN	14005 CORDOBA	03 08 2005	037427219	0405 0405	279,61
0611	07	141030083281	GONZALEZ CALVILLO RAFAEL	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	PL PINTOR JUAN MIRO	14001 CORDOBA	03 21 2005	010931927	0604 0604	77,46
0611	07	141030083281	GONZALEZ CALVILLO RAFAEL	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	PL PINTOR JUAN MIRO	14001 CORDOBA	03 21 2005	012812919	0704 0704	79,03
0611	07	141030083281	GONZALEZ CALVILLO RAFAEL	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	PL PINTOR JUAN MIRO	14001 CORDOBA	03 21 2005	014125449	0904 0904	79,03
0611	07	141030083281	GONZALEZ CALVILLO RAFAEL	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	PL PINTOR JUAN MIRO	14001 CORDOBA	03 21 2005	014125550	0804 0804	79,03
0611	07	141030083281	GONZALEZ CALVILLO RAFAEL	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	PL PINTOR JUAN MIRO	14001 CORDOBA	03 21 2005	016506090	1004 1004	79,03
0611	07	141030083281	GONZALEZ CALVILLO RAFAEL	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	PL PINTOR JUAN MIRO	14001 CORDOBA	03 21 2005	016506191	1104 1104	79,03
0521	07	140077492889	FERNANDEZ PORRAS RAFAELA	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	CL ALPONSINA STORNI	14011 CORDOBA	03 23 2005	018813651	0405 0405	296,29
0611	07	231003358421	SANTIAGO FERNANDEZ SALVA	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	CL LIBERTADOR ANDRES	14013 CORDOBA	03 23 2005	012300709	0904 0904	57,96
0611	07	231008745961	PEDRAJAS RODRIGUEZ MANUE	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	AV GRAN VIA PARQUE 6	14004 CORDOBA	03 23 2005	011904423	0804 0804	31,61
0521	07	300050554631	CASTILLO MORENO FRANCISC	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	CL MARIN ALONSO AURO	14900 LUCEÑA	03 30 2005	034695932	0405 0405	342,52

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	301024605547	ABDERRAHIM - EL MANSOU	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	30	2005	010900418	0604 0604	77,46	
0611	07	301024605547	ABDERRAHIM - EL MANSOU	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	30	2005	013606516	0704 0704	79,03	
0611	07	301024605547	ABDERRAHIM - EL MANSOU	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	30	2005	016097800	0804 0804	79,03	
0611	07	301024605547	ABDERRAHIM - EL MANSOU	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	30	2005	016097901	0904 0904	79,03	
0611	07	301024605547	ABDERRAHIM - EL MANSOU	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	30	2005	020787647	1004 1004	79,03	
0611	07	301024605547	ABDERRAHIM - EL MANSOU	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	30	2005	020787748	1104 1104	79,03	
0611	07	431017625270	EL FARISSI - CHERKAOUI	CL ALMERIA 12	14400	POZOBLANCO	03	30	2005	011678236	0604 0604	28,40	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	411086377791	GARCIA GARCIA GEMMA	CL CARLOS III 20	14129	HERRERIA	LA	03	41	2005	031169158	0405 0405	300,00
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	410157227514	GALINDO MORENO VICENTE	CL GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03	41	2005	018921694	1104 1104	47,42	
0611	07	451019205631	CHIPCEA - LEONARD	ZZ FINCA LA VEGA	14320	ESTACION DE	03	45	2005	010860128	0904 0904	23,71	
0611	07	451019205631	CHIPCEA - LEONARD	ZZ FINCA LA VEGA	14320	ESTACION DE	03	45	2005	011782133	1004 1004	52,69	
0611	07	451019222304	PUTAN - CONSTANTIN	ZZ FINCA LA VEGA	14320	VACAR EL	03	45	2005	011787486	1104 1104	79,03	
0611	07	451019222304	PUTAN - CONSTANTIN	ZZ FINCA LA VEGA	14320	VACAR EL	03	45	2005	011787587	1004 1004	79,03	
0611	07	451019222708	TODERASCU - ION VIENU	ZZ FINCA LA VEGA S/N	14320	VACAR EL	03	45	2005	011787890	1004 1004	79,03	
0611	07	451019222708	TODERASCU - ION VIENU	ZZ FINCA LA VEGA S/N	14320	VACAR EL	03	45	2005	011787991	1104 1104	79,03	
0611	07	451019224930	MOISE - FLOREA	CL BERREJALOS 138	14880	LUQUE	03	45	2005	010882558	0904 0904	23,71	
0611	07	451019225132	DUNA - IONEL	ZZ FINCA LA VEGA	14320	VACAR EL	03	45	2005	010864673	0904 0904	23,71	
0611	07	451019249279	MORARU - COSTEL	CL GRANADA 55	14960	RUTE	03	45	2005	010871646	0904 0904	21,07	
0611	07	451019249279	MORARU - COSTEL	CL GRANADA 55	14960	RUTE	03	45	2005	011794055	1004 1004	23,71	
0611	07	451019249784	CALIN - MARIAN	CL PEDRO GOMEZ 2	14960	RUTE	03	45	2005	010872151	0904 0904	21,07	
0611	07	451019249784	CALIN - MARIAN	CL PEDRO GOMEZ 2	14960	RUTE	03	45	2005	011794560	1004 1004	23,71	
0611	07	451019268881	OPARIUC - STEFAN	CL FRANCISCO AMIAN 7	14310	OBEJO	03	45	2005	010878619	0904 0904	21,07	
0611	07	451019268881	OPARIUC - STEFAN	CL FRANCISCO AMIAN 7	14310	OBEJO	03	45	2005	011804866	1004 1004	44,78	
0611	07	451019277369	STANESCU - ION LILIAN	ZZ FINCA LA VEGA S/N	14320	VACAR EL	03	45	2005	010881952	0904 0904	21,07	
0611	07	451019277369	STANESCU - ION LILIAN	ZZ FINCA LA VEGA S/N	14320	VACAR EL	03	45	2005	011808506	1004 1004	39,52	
0611	07	451019278278	ILIE - STELICA ION	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUNTE GENIL	03	45	2005	010882558	0904 0904	21,07	
0611	07	451019278278	ILIE - STELICA ION	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUNTE GENIL	03	45	2005	011809415	1004 1004	39,52	
0611	07	451019278379	MOLDOVEANU - MIHAI	CL BERREJALOS 138	14880	LUQUE	03	45	2005	010882659	0904 0904	21,07	
0611	07	451019278379	MOLDOVEANU - MIHAI	CL BERREJALOS 138	14880	LUQUE	03	45	2005	011809516	1004 1004	36,88	
0611	07	451019292325	MINZICU - SANDEL GEORG	CL FRANCISCO AMIAN 7	14310	OBEJO	03	45	2005	010888622	0904 0904	21,07	
0611	07	451019292325	MINZICU - SANDEL GEORG	CL FRANCISCO AMIAN 7	14310	OBEJO	03	45	2005	011817394	1004 1004	36,88	
0611	07	451019322839	ONETE - SORIN	CL GRANADA 55	14960	RUTE	03	45	2005	010892460	0904 0904	18,44	
0611	07	451019361235	TUDOR - EMIL	ZZ FINCA LA VEGA	14320	ESTACION DE	03	45	2005	011835380	1004 1004	28,98	
0611	07	451019370733	TOMA - ANTON	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUNTE GENIL	03	45	2005	011839323	1004 1004	28,98	
0611	07	451019373763	BRABOVEANU - MARIN	CL MUÑOZ DE SEPULVED	14400	POZOBLANCO	03	45	2005	011840030	1104 1104	39,52	
0611	07	451019378514	PRUTEANU - COSTEL CATA	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUNTE GENIL	03	45	2005	011842252	1004 1004	39,52	
0611	07	451019425802	DIMA - CONSTANTIN FLOR	CL MINA 4	14870	ZUHEROS	03	45	2005	010897312	0904 0904	23,71	
0611	07	451019425802	DIMA - CONSTANTIN FLOR	CL MINA 4	14870	ZUHEROS	03	45	2005	011846595	1004 1004	21,07	
0611	07	451019426206	IPTENE - BOGDAN	CL CORTIJO «LOS CAP	14960	RUTE	03	45	2005	010897716	0904 0904	23,71	
0611	07	451019426206	IPTENE - BOGDAN	CL CORTIJO «LOS CAP	14960	RUTE	03	45	2005	011846902	1004 1004	21,07	
0611	07	501007110253	PORTUGAL - JOSE FERNAN	CL FINCA LA MONTIELA	14549	MONTIELA	LA	03	50	2005	010915977	0904 0904	15,80
0611	07	501012554983	PEREIRA - JOSE MANUEL	ZZ CORTIJO DE LA MON	14546	SANTAELLA	03	50	2005	010066825	0604 0604	77,46	
0611	07	501012554983	PEREIRA - JOSE MANUEL	ZZ CORTIJO DE LA MON	14546	SANTAELLA	03	50	2005	010729253	0704 0704	79,03	
0611	07	501012554983	PEREIRA - JOSE MANUEL	ZZ CORTIJO DE LA MON	14546	SANTAELLA	03	50	2005	010921435	0904 0904	77,46	
0611	07	501012554983	PEREIRA - JOSE MANUEL	ZZ CORTIJO DE LA MON	14546	SANTAELLA	03	50	2005	010921536	0804 0804	49,03	
0611	07	501027747712	CASAL BATISTA RUI PAULO	CL LA MONTIELA	14549	MONTIELA	LA	03	50	2005	010102187	0604 0604	77,46
0611	07	501027747712	CASAL BATISTA RUI PAULO	CL LA MONTIELA	14549	MONTIELA	LA	03	50	2005	010754717	0704 0704	79,03
0611	07	501027747712	CASAL BATISTA RUI PAULO	CL LA MONTIELA	14549	MONTIELA	LA	03	50	2005	010978625	0804 0804	79,03
0611	07	501027747712	CASAL BATISTA RUI PAULO	CL LA MONTIELA	14549	MONTIELA	LA	03	50	2005	010978726	0904 0904	79,03
0611	07	501027747712	CASAL BATISTA RUI PAULO	CL LA MONTIELA	14549	MONTIELA	LA	03	50	2005	012004401	1004 1004	57,96
0611	07	501029185635	DA ROCHA SANTOS MARIA LU	CL FINCA LA MONTIELA	14549	MONTIELA	LA	03	50	2005	010982766	0904 0904	79,03
0611	07	501029185635	DA ROCHA SANTOS MARIA LU	CL FINCA LA MONTIELA	14549	MONTIELA	LA	03	50	2005	010982867	0804 0804	52,69
0611	07	501029185635	DA ROCHA SANTOS MARIA LU	CL FINCA LA MONTIELA	14549	MONTIELA	LA	03	50	2005	012007532	1004 1004	57,96

Córdoba, 23 de noviembre de 2005.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.624
 A N E X O

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa Ferpan e Hijos, S.L., con domicilio en calle Ingeniero Torres Quevedo, 13 (Polígono La Torrecilla), 14013 Córdoba, respecto al trabajador don Manuel Cuadra Polinario, y que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de octubre de 2005.— El Director Provincial del S.P.E.E., Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21-5-96, José Luis Calderón Vigara.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.625
 A N E X O

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa Mab Fernández y Ruiz, Sociedad Limitada, con domicilio en Camino Torremolinos, sin número, 14900 Lucena, respecto al trabajador don Luis Curiel Carvajal, y que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, veinticinco de octubre de dos mil cinco.— El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, José Luis Calderón Vigara.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.626
 A N E X O

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa Fábrica de Muebles Celucami, S.L., con domicilio en Carretera de Jauaj, sin número, 14900 Lucena, respecto al trabajador don Manuel Cuadra Polinario, y que no habiéndosele podido notificar por el servicio de correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de octubre de 2005.— El Director Provincial del S.P.E.E., Luis Barrera Cabello.— S/O.M. 21-5-96, José Luis Calderón Vígara.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.627

Remisión de notificación de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibido, contra el interesado que a continuación se cita y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que dispone de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación

Interesado: Antonio Escudero Jurado.

D.N.I.: 30958762.

Expediente: 0500001198.

Importe (euros): 1.776,01.

Período: 27-11-2002 a 12-08-2003.

Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Córdoba, a 2 de noviembre de 2005.— El Director Provincial, s/ O.M. 21-5-96, José Luis Calderón Vígara.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.628

Remisión de notificación de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberán formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Encarna Bustamante Merino; 76244651; 0500001689; 303,87; 6-5-2003 a 30-5-2003; No renovación de demanda trimestral-1.^a.

José Antonio Calvo Vinas; 80129233; 0500001448; 213,93; 10-6-2003 a 30-6-2003; Colocación por cuenta ajena.

Ángela Rocío Campuzano Morales; 3807438; 0500001683; 103,35; 20-4-2005 a 30-4-2005; No renovación de demanda trimestral-1.^a.

Julia González Laguna; 30964771; 0500001564; 230,63; 17-1-2005 a 15-2-2005; No renovación de demanda trimestral-1.^a.

Gabriel Gutiérrez Muñoz; 48866331; 0500001462; 73,68; 15-9-2004 a 30-9-2004; No renovación de demanda trimestral-1.^a.

Miguel Ángel López Millán; 80150693; 0500001623; 49,12; 15-12-2004 a 19-12-2004; No renovación de demanda trimestral-1.^a.

Antonio Solís Sacie; 53590589; 0500001463; 444,20; 11-8-2004 a 30-8-2004; No renovación de demanda trimestral-1.^a.

Herds. de Antonio Toledo de los Ríos; 30018671; 0500001419; 820,05; 23-11-2003 a 4-2-2004; Defunción.

Herds. de Justo Simancas Sánchez; 75688569; 0500001437; 19,96; 20-12-2004 a 30-12-2004; Defunción.

Córdoba, a 2 de noviembre de 2005.— El Director Provincial, s/ O.M. 21-5-96, José Luis Calderón Vígara.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.017

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 457/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de subterránea de media tensión, centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Hermanos Morán Moliz, S.L. con domicilio social en C/ Aguilar, número 26, en Benameji (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Jarales", Casería Vieja del Marqués, Urbanización UA-16 Parcial, en el término municipal de Benameji (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea de media tensión subterránea de 20 m. de longitud, a 25 Kv. y conductor LA 150 y centro de transformación tipo interior de 250 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de octubre de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.575

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Innovación-Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Añora, para la inclusión de un suelo Urbanizable Sectorizado (P.P.I.- Palomares) para Uso Industrial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecinueve de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y en el artículo 27 del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental del expediente 05/030 sobre el proyecto de Innovación-Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Añora, para la inclusión de un suelo Urbanizable Sectorizado (P.P.I.- Palomares) para Uso Industrial. en Añora (Córdoba).

Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Innovación-modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Añora, para la inclusión de un Suelo Urbanizable Sectorizado (P.P.I.- Palomares) para uso industrial, en el término municipal de Añora

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

Dado que el Proyecto presentado, denominado Innovación-Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Añora, para la inclusión de un suelo Urbanizable Sectorizado (P.P.I.- Palomares) para Uso Industrial, se encuentra incluido en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley (Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, así como sus revisiones y modificaciones) y Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/1994 y artículo 40 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Este Reglamento establece el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental aplicable a los planes urbanísticos y sus modificaciones, desarrollando a nivel reglamentario lo establecido en la Sección 2ª del Título II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. La Declaración de Impacto Ambiental mencionada se realiza con posterioridad a la aprobación provisional de la figura de planeamiento urbanístico y en ella se determina, a los solos efectos medioambientales, la conveniencia o no del planeamiento propuesto, los condicionantes ambientales que deberán considerarse en su posterior ejecución y las condiciones y singularidades que han de observarse respecto a los procedi-

mientos de prevención ambiental de las actuaciones posteriores integradas en el planeamiento que se encuentren incluidas en los Anexos de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental.

En el Anexo I de la presente Declaración se describen las características básicas del proyecto.

2.- TRAMITACIÓN.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inicia en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con la presentación en fecha 24 de mayo de 2005 de un expediente que incluye el certificado de Aprobación Inicial del proyecto en Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de marzo de 2005; así como el documento de planeamiento y el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación.

Asimismo, el Ayuntamiento remitía el certificado de información pública, que se efectuó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 56, de 31 de marzo de 2005, y en el Diario Córdoba, de 11 de abril de 2005, conteniendo dicho anuncio mención expresa al Estudio de Impacto Ambiental tal y como especifica el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Durante dicho periodo no se presentaron alegaciones ni reclamaciones al respecto.

En el Anexo II se recogen las principales incidencias ambientales y medidas correctoras más destacadas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental. El Anexo III recoge asimismo la documentación completa que constituye el expediente del proyecto sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.

Posteriormente, con fecha 22 de julio de 2005, la Delegación Provincial de Medio Ambiente emitió la Declaración Previa de Impacto Ambiental, que fue remitida al ayuntamiento de Añora, con el siguiente condicionado.

Condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental

*** Generales.**

Las instalaciones que se implanten en el sector de estudio y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/94, de Protección Ambiental de Andalucía, se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la misma.

Todas aquellas actividades que pretendan implantarse en los terrenos objeto de la modificación y que se encuentren incluidas en el anexo 1 de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación, deberán obtener la preceptiva Autorización Ambiental Integrada conforme a lo establecido en el artículo 2 de la citada normativa.

Todas las actividades que pretendan ubicarse en el polígono tendrán que estar a lo dispuesto por la legislación ambiental, fundamentalmente en lo referente a la gestión y producción de residuos peligrosos, vertidos de toda índole, así como a la emisión de contaminantes a la atmósfera sea cual sea su naturaleza.

Las obras de ejecución de las propuestas urbanizadoras del nuevo suelo urbanizable deberán tener un carácter autocontenido, es decir, todas sus acciones deberán realizarse dentro de su perímetro. En caso de no ser así se tendrá que justificar obligatoriamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.

*** Protección del ambiente atmosférico.**

En el proyecto de urbanización del sector se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (en lo que se refiere a materia), así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones.

Igualmente en el proyecto de urbanización, y en lo que se refiere a energía, se deberán observar las prescripciones contempladas en el Decreto 326/2003, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, en el que se establecen entre otras las medidas necesarias para prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación acústica por ruidos y vibraciones.

Se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

Se deberá reducir en la medida de lo posible la velocidad de los vehículos para evitar el levantamiento de grandes cantidades de polvo. Igualmente los camiones deberán recubrir o entoldar la carga para impedir la emisión de partículas a la atmósfera durante su transporte.

Para prevenir la emisión excesiva de gases contaminantes y ruidos producidos por los vehículos y maquinaria implicados en la ejecución del proyecto, se realizará un adecuado mantenimiento de los mismos, con revisiones periódicas que garanticen su buen funcionamiento.

*** Protección del suelo.**

Los proyectos que se presenten incluirán expresamente la procedencia o no de aplicación del Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la Relación de Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo y los Criterios y Estándares para la Declaración de Suelos Contaminados.

La capa de suelo retirada durante la construcción de los terrenos proyectados se acopiará para su posterior utilización, bien en las zonas ocupadas por espacios verdes, o bien en zonas agrícolas externas cuyos suelos tengan una calidad agrológica menor, como se indica en el estudio de impacto ambiental.

Para optimizar los movimientos de tierras previstos en la construcción del sector se deberá utilizar el material procedente de los desmontes de algunas zonas para el relleno de otras, reduciéndose de este modo en lo posible la utilización de materiales de relleno procedentes del exterior y contribuyendo a disminuir la cantidad de residuos generados.

Del mismo modo, para evitar episodios de contaminación edáfica se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Se delimitarán zonas controladas para la limpieza de los vehículos implicados en las obras, cambios de aceite, aparcamientos, etc. De no ser así estas operaciones se deberán realizar fuera del sector en talleres autorizados al efecto.

- En caso de derrames accidentales, el suelo contaminado se pondrá a disposición de gestor autorizado.

Para evitar la compactación del suelo se reducirán las superficies expuestas a procesos de compactación, delimitando el paso de la maquinaria siempre que sea posible a los caminos y accesos proyectados, evitando que salgan de la obra.

*** Protección de la Vegetación.**

Se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones a la hora de elegir especies vegetales para la restauración:

- Se tomará como referente la vegetación natural de la zona.
- Las plantas autóctonas serán prioritarias puesto que aportan muchas ventajas con respecto a las que no lo son, entre otras cosas no exigen mantenimiento, lo que garantiza en mayor medida el éxito de las plantaciones, además de abaratar los costes de mantenimiento.

Deberán cumplirse las medidas de prevención de incendios forestales establecidas por la Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, especialmente el Plan de Autoprotección al que se hace referencia en el citado estudio.

*** Aguas superficiales y subterráneas.**

Para evitar cualquier tipo de contaminación durante la fase de construcción y la de funcionamiento queda prohibido el cambio de aceite y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de urbanización y construcción de instalaciones, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

Quedan prohibidos los pozos negros y cualquier vertido a los cauces existentes.

*** Residuos.**

Según dispone el Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, en los suelos de uso industrial en los que por las características de las instalaciones que puedan localizarse en ellos, se generen residuos peligrosos, se deberá garantizar por parte de los promotores del mismo la infraestructura mínima de un punto limpio para la recepción, clasificación y transferencia de residuos peligrosos, con capacidad suficiente para atender las necesidades de las instalaciones que puedan localizarse en el mismo. En todo caso, la gestión del citado punto limpio se llevará a cabo por parte de una empresa con autorización para la gestión de los residuos peligrosos.

Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución, que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

Respecto a los residuos que tengan la consideración de peligrosos, como aceites usados, lubricantes, grasas, pinturas, etc., se establece su localización, señalización y correcto almacenaje en zona determinada y en condiciones adecuadas, hasta su retirada y gestión por un gestor autorizado.

El Ayuntamiento de Añora garantizará la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del suelo urbanizable que supone esta Modificación Puntual de las NN.SS.

*** Tratamiento de aguas residuales.**

Las aguas residuales que se generen en el nuevo suelo apto para urbanizar deberán conectarse a la red de saneamiento municipal, como se indica en la documentación aportada.

El proyecto de urbanización que se redacte en desarrollo del planeamiento incluirá el trazado y características de las redes de servicios, entre ellas, la red de saneamiento. Todas las edificaciones se conectarán a dicha red, de forma que no exista ningún efluente incontrolado.

No se podrá dar licencia hasta que las parcelas cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento, no admitiéndose con carácter general, el uso de pozos negros, fosas sépticas o el vertido directo.

En el caso de que los efluentes industriales, por sus características físico-químicas no puedan verterse directamente a la red de saneamiento o a la E.D.A.R., será de aplicación el artículo 8 del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que especifica que los vertidos de las aguas industriales en los sistemas de alcantarillado, sistemas colectores o en las instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas serán objeto de tratamiento previo.

En el caso de preverse elementos de depuración previos al vertido a la red del polígono, por no alcanzarse los parámetros mínimos necesarios para el vertido directo a la misma, deberá incorporarse la instalación de depuración al proyecto que sirva de base para la obtención de la licencia municipal, valorándose su idoneidad en dicho procedimiento.

*** Otras medidas correctoras.**

• Protección del Patrimonio Histórico-Artístico:

Según el informe de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Cultura, en visita realizada a la zona de actuación no se encontraron indicios arqueológicos, por lo que dicha Delegación estima que no cabe adoptar cautelas al respecto. No obstante, cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos en los distintos sectores afectados deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

• Vías Pecuarias:

Las propuestas urbanizadoras del nuevo suelo urbanizable deberán respetar el dominio público de vías pecuarias, y en cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 155/1998, de 21 de julio.

Programa de Vigilancia Ambiental

Durante la ejecución de las distintas actuaciones urbanísticas previstas se realizará el siguiente programa de vigilancia ambiental:

- Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

- Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

- Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

- Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el referido documento de planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente reso-

lución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto que se están llevando a efecto y son eficaces.

- El contenido del párrafo anterior se hará extensivo a efectos del Decreto 326/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

En virtud de esta Declaración, en Pleno celebrado el día 27 de julio de 2005 dicho Ayuntamiento aprobó provisionalmente el proyecto de la actuación arriba señalada, recibiendo esta Delegación con fecha 19 de agosto de 2005 el certificado de dicha aprobación provisional.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94 de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Innovación-Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Añora, para la inclusión de un suelo Urbanizable Sectorizado (P.P.I.- Palomares) para Uso Industrial.

3.- DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Por lo anteriormente expuesto, consecuencia del análisis, estudio y valoración de la documentación generada en el expediente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba,

Acuerda

Declarar VIABLE, a los solos efectos ambientales, el Proyecto de Innovación-Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Añora, para la inclusión de un suelo Urbanizable Sectorizado (P.P.I.- Palomares) para Uso Industrial, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental, en la cual se ratifica esta Delegación al no haberse producido modificaciones del proyecto original respecto al que se formuló la Declaración Previa.

Córdoba, 8 de noviembre de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

Características básicas del proyecto

Redactor: A.G.V.; Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
La actuación objeto de estudio es la Innovación-Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Añora, y pretende la delimitación de un nuevo sector de Suelo Urbanizable Sectorizado para ampliación del suelo industrial municipal, que se denominaría Plan Parcial Industrial-Palomares. Esta propuesta se justifica en base a la inexistencia de suelo industrial.

La superficie de los terrenos es de 154.278 m² y su clasificación actual es de Suelo No Urbanizable. Se encuentran situados al sureste del municipio apoyados en la carretera de Pozoblanco a Añora CO-422 y son de propiedad privada.

La evacuación de aguas residuales y el abastecimiento de agua se realizarán mediante sus respectivas conexiones a las redes de saneamiento y abastecimiento municipales. La energía eléctrica será suministrada a través de una red de nueva implantación que se realizará en el Proyecto de Urbanización.

Características básicas:

Denominación: P.P.I.-Palomares.
Clasificación: Suelo Urbanizable Sectorizado.
Superficie: 154.278 m².
Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.
Iniciativa de Planeamiento: Privada.
Sistema de Actuación: Compensación.
Uso Global: Industrial.
Usos Compatibles: Todos menos el Residencial.
Tipología: Naves aisladas y adosadas.
Altura máxima: 2 plantas y 9 m a alero.
Edificabilidad Global: 0'8 m²/m²s.
Área de Reparto: Coincidente con el Sector, una sola Unidad de Ejecución.

Aprovechamiento medio: 0'8 m²/m²s.

Edificabilidad máxima por parcela: 1'20 m²/m²s.

Parcela

Fachada mínima: 10 m.
Superficie mínima: 300 m².
Retranqueos: 5 m a algún vial y 2 m. a bordes con SNU.

Viales

Calzadas, anchura mínima: 7 m.

Acerado, anchura mínima: 1'50 m.

ANEXO II

Consideraciones más destacadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental

Redactor: Estudios Medioambientales y Sistemas de Información Geográfica, S.L.

El documento presentado contiene básicamente todos los epígrafes incluidos en el artículo 12, capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, entendiéndose que es completo.

Se ha realizado un estudio y análisis del territorio afectado por las determinaciones del planeamiento, para determinar las alteraciones potenciales que ocasionará la definición de un nuevo sector de Suelo Urbanizable para Uso Industrial. El inventario ambiental muestra que el estado preoperacional de los terrenos se caracteriza por la escasez de valores ambientales de calidad (ecológicos, paisajísticos, culturales...), consecuencia de la dominancia del aprovechamiento agrícola que prácticamente ha borrado cualquier rastro de naturalidad. Los efectos de la actuación proyectada sobre cada uno de los factores ambientales revisten, pues, escasa importancia. En este sentido, la identificación y valoración de impactos pone de manifiesto que los factores que más se verán afectados con la actuación son la calidad atmosférica y el confort climático (incluyendo el ruido), debido fundamentalmente a los movimientos de tierra y maquinaria empleada en las obras, así como el paisaje por la introducción de elementos artificiales y la accesibilidad de la zona debido a su proximidad a la carretera CO-422.

Las medidas preventivas y correctoras a destacar son aquellas encaminadas a proteger la calidad del aire y evitar la contaminación acústica, las dirigidas a prevenir y a evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, y las encaminadas a disminuir la incidencia visual de la actuación, entre otras. Con estas medidas dichos condicionantes quedarán superados.

Por último, se destaca que los impactos ambientales que se derivarán de la materialización urbanística de la actuación propuesta, una vez aplicadas las medidas protectoras, correctoras y de control, son ambientalmente aceptables, no existiendo ningún elemento cuyo impacto alcance una valoración elevada hasta tal punto de que pudiera considerarse crítico para el futuro desarrollo del Planeamiento.

ANEXO III

Documentos que integran el expediente

La documentación completa que constituye el Expediente de Prevención Ambiental consta de los documentos que a continuación se señalan, los cuales han sido tenidos en cuenta para la elaboración de esta Declaración de Impacto Ambiental

- Documentación presentada con fecha 24 de mayo de 2005: Documento Técnico de Planeamiento Urbanístico, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Previo de Ordenación de Suelo para la Implantación del Polígono Industrial "Palomares" en Añora (Córdoba), Certificado de la Aprobación Inicial de la actuación y Certificación del resultado del trámite de información pública con copia de los anuncios publicados.

- Informe de Cultura de fecha 17 de junio de 2005.
- Informes de los Departamentos Internos de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.
- Certificado de la Aprobación Provisional de la actuación presentada con fecha 19 de agosto de 2005.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 10.688

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso libre para cubrir una plaza de Peón Especializado de Limpieza, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2.003, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1.985, de

2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Da. Mercedes Fernández Sanz, Diputada Delegada de Regimen Interior.

Suplente: D. Antonio Ruiz Sánchez, Diputado Delegado de Recursos Humanos.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación.

Suplente: Da. Carmen Luque Fernández, Técnica de Admón. General.

VOCALES:

Un representante del Comité de Empresa:

* **Titular:** D. José L. Ruiz Alcobilla.

* **Suplente:** D. Antonio Alcaide Mengual.

Como Responsable del Servicio o Departamento:

* **Titular:** D. Antonio Pérez Torres, Jefe Servicio Conservación y Mantenimiento.

* **Suplente:** D. José A. Romero López, Jefe Sección Mantenimiento.

Como técnicos o expertos en la materia o especialidad:

Titular: D. Mateo del Río Crespin, Capataz de Mantenimiento.

Suplente: D. Antonio Cobos Anguiano, Capataz de Instalaciones.

Titular: D. Manuel Torralbo Cabrera, Encargado de Mantenimiento.

Suplente: D. Antonio Pérez Gallardo, Adjunto Jefe Sección Conservación y Mantenimiento.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los aspirantes excluidos un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- El Tribunal Calificador se constituirá el próximo día 19 de Enero de 2.006, a las 10 horas, en esta Casa Palacio, al objeto de valorar los méritos aportados por los aspirantes correspondientes al concurso.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución, así como de la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 24 de noviembre de 2005.— El Presidente P.D. El Diputado Delegado de RR.HH., Antonio Ruiz Sánchez.

LISTADO DE EXCLUIDOS

APellidos y Nombre.— D.N.I./N.I.F.— OBSERVACIONES

Arenas Sánchez, Mercedes; 30533363N; D.N.I. Caducado.

Carmona Costa, Rosario; 30534244L; No aporta D.N.I.

Luque Rodríguez, Encarnación; 79214073A; D.N.I. Caducado.

Moreno Rojas, Francisco José; 30528473K; No aporta D.N.I.

TOTAL EXCLUIDOS: 4

Córdoba, a 24 de noviembre de 2005.— El Presidente P.D. El Diputado Delegado de RR.HH., Antonio Ruiz Sánchez.

CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría

Núm. 10.784

A N U N C I O

La Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en virtud de Decreto de 23 de noviembre de 2005, ha resuelto conceder las Ayudas Previstas en la Convocatoria de 3 Becas en el marco del Programa PROCEX 2005-2006 de promoción y formación en materia de Comercio Exterior a los siguientes candidatos, para lo que existe Reserva de Crédito en la partida 6117.481.00 número de operación 22005000841:

Beneficiarios.— Destinos.— Duración.— Cuantía.— Bolsa de viaje.

José Manuel Linares Enríquez. NIF: 30806926-J; Dusseldorf; 12 meses; 25.000 euros; 1.800 euros.

Antonio Calero Rodríguez. NIF: 28623113-G; Nueva York; 12 meses; 29.000 euros; 1.800 euros.

José María Calvache Gisbert. NIF: 44355813-Z; Sao Paulo; 12 meses; 26.000 euros; 1.800 euros.

La mencionada Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer, con carácter previo y potestativo Recurso de Reposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 24 de noviembre de 2005.— La Presidenta, Ana María Romero Obrero.

SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 10.842

A N U N C I O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excelentísima Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2005, el Cuarto Expediente de Modificación del Presupuesto de Diputación para el actual ejercicio, por crédito extraordinario y suplemento de crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 19 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos.

EMPLEOS

Crédito extraordinario	121.661,69
Capítulo 6: Inversiones reales	121.661,69
Suplemento de crédito	80.785,11
Capítulo 1: Gastos de personal	29.743,42
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y de servicios	17.307,26
Capítulo 4: Transferencias corrientes	33.734,43
Total Empleos	202.446,80

RECURSOS

Baja de crédito	202.446,80
Capítulo 7: Transferencias de capital	121.661,69
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y de servicios	80.785,11
Total Recursos	202.446,80

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 22 de noviembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 9.868

A N U N C I O

Por NÚÑEZ DE PRADO C.B. se ha solicitado licencia para obtención de Licencia Municipal de Apertura e Instalación para la actividad de Compostaje de alperujo y otros subproductos de almazara, en finca Gastaaceites polígono 20, parcela 15, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 16.1 del Decreto 153/1996 de 30 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, abriéndose un periodo de información pública de 20 días hábiles, computados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual se podrá por cualquier persona examinar el expediente en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento o pudiéndose formular, durante el citado periodo, cuantas alegaciones y reclamaciones al mismo se estimen pertinentes.

Baena, 25 de octubre de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

BENAMEJÍ

Núm. 10.158

A N U N C I O

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de la U.A.-17 en calle José Marrón, prolongación calle Cádiz al Oeste de Benamejí, redactado por Juan N. Morán Moliz y cuyo promotor es Benatres, S.L., se expone al público por 20 días, contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Benamejí, a 31 de octubre de 2005.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

BELMEZ

Núm. 10.318

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Belmez.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 240/05.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- Descripción del objeto: redacción de proyecto de ejecución y dirección de obras de Arquitecto Superior para la Rehabilitación y Adaptación de la Plaza de Toros de Belmez.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 24.152,52 euros.

5. Adjudicación.

- Fecha: 4 de octubre de 2004.
 - Contratista: Víctor Rafael Calderón López.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 21.200,00 euros.
- En Belmez, a 11 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, Agustina Carmona Fernández.

ALCARACEJOS

Núm. 10.520

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 177 y 179 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, se expone al público durante quince días para oír reclamaciones, el expediente nº 1/05 de modificación de créditos mediante transferencia de crédito, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha veintisiete de octubre de dos mil cinco.

De no producirse reclamaciones en el período de información pública al expediente número 1/05 de modificación de créditos, queda aprobado definitivamente el mismo, cuyo resumen es el siguiente:

Consignación anterior.— Aumento.— Bajas.— Consignación final.
4.60000 67.900,00 euros; —; 124.000,00 euros; 43.900,00 euros.
4.76290 70.000,00 euros; 124.000,00 euros; —; 194.000,00 euros.

Alcaracejos, a 9 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

ESPIEL

Núm. 10.541

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, de fecha 17 de noviembre de 2005, el expediente número 3/1/05 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, parte financiado con Operación de Crédito por importe de 45.899,91 euros, en el Presupuesto del ejercicio de 2005, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

El Alcalde-Presidente, José Antonio Fernández Romero.

POZOBLANCO

Núm. 10.577

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos por importe de 590.340,49 euros que afecta al vigente Presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
 - Oficina de presentación: Registro General.
 - Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- En Pozoblanco, a 11 de noviembre de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 10.579

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos por importe de 45.987,20 euros que afecta al vigente Presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
 - Oficina de presentación: Registro General.
 - Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- En Pozoblanco, a 11 de noviembre de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

FUENTE TÓJAR

Núm. 10.632

A N U N C I O

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de julio de 2005, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el Presupuesto General de 2.005; insertándose a continuación su resumen por capítulos, plantilla de personal y asignaciones a los miembros de la Corporación y Grupos Políticos, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del citado R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Resumen del Presupuesto General para 2.005

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	
	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	302.002,46
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	243.971,54

3	Gastos financieros	1.885,00
4	Transferencias corrientes	44.764,70

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	511.069,77
7	Transferencias de capital	1.500,00
8	Activos financieros	4.502,53
9	Pasivos financieros	6.000,00
Total presupuesto de Gastos		1.115.696,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	112.950,00
2	Impuestos indirectos	12.850,00
3	Tasas y otros ingresos	152.910,00
4	Transferencias corrientes	267.831,01
5	Ingresos patrimoniales	24.270,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	72.000,00
7	Transferencias de capital	411.382,46
8	Activos financieros	1.502,53
9	Pasivos financieros	60.000,00
Total presupuesto de Ingresos		1.115.696,00

Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

I Escala de Habilitación Nacional.

- Número de plazas: 1 Secretario-Interventor.- Grupo art. 25 Ley 30/84. B- Nivel 18. (Vacante)

II Escala de Administración General.

Subescala Administrativa:

- Número de plazas: 2. Grupo art. 25 Ley 30/84: C.- Nivel 18
Grupo art. 25 Ley 30/84: C.- Nivel 14

Subescala Auxiliar:

- Número de plazas: 1. Grupo art. 25 Ley 30/84: D.- Nivel 12 (vacante)

III Escala de Administración Especial.

Subescala Servicios Especiales.

- Número de plazas: 1. Operario de Obras y Servicios.- Grupo art. 25 Ley 30/84: E.- Nivel 10 (vacante).

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Ninguno.

C) PERSONAL LABORAL CONTRATADO.

(De actividad temporal).

Nº plazas.— Denominación.— Tipo de Contrato.

2; Administrativo Admón. General; Obra o serv. T. Compl.

1; Monitor Deportivo/Dinamiz. Juvenil; Obra o serv. T. Compl.

1; Cocinera Guardería Temporera; Obra o serv. T. Compl.

1; Cuidadora Guardería Temporera; Obra o serv. T. Compl.

1; Limpiadora Guardería Temporera; Obra o serv. T. Compl.

1; Monitora Guardería Temporera; Obra o serv. T. Parcial.

1; Limpiadora Dependencias Mpales.; Indefinido T. Parcial.

1; Limpiadora Dependencias Mpales.; Obra o serv. T. Parcial.

1; Administrativo Piscina Municipal; Obra o serv. T. Parcial.

1; Socorrista Piscina Municipal; Obra o serv. T. Compl.

2; Peón Mantenimto. Piscina Municipal; Obra o serv. T. Parcial.

2; Oficial 2ª Construcción; Obra o serv. T. Compl.

1; Oficial 2ª Electricidad; Obra o serv. T. Compl.

4; Peón Obras y Servicios Municipales; Obra o serv. T. Compl.

1; Peón Jardinería; Obra o serv. T. Parcial.

1; Peón Fontanería; Obra o serv. T. Parcial.

1; Técnico Gestor Patrim. Arqueológ.; Obra o serv. T. Parcial.

1; Dinamizador Centro Guadalinfo; Obra o serv. T. Parcial.

Retribuciones de cargos electos con dedicación parcial o exclusiva, asistencias, indemnizaciones y asignaciones a Grupos Políticos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a continuación se publican las retribuciones de los cargos con dedicación parcial o exclusiva, asistencias a sesiones, indemnizaciones y asignaciones a Grupos Políticos, contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado con efectos 1 de enero de 2005:

- Retribuciones brutas de los cargos electos con dedicación exclusiva: Dª María Fermi Muñoz Barmúdez, Primera Teniente

de Alcalde Delegada de Juventud y Deportes, total anual de 15.239 euros dividido en 14 pagas

- Retribuciones brutas de los cargos electos con dedicación parcial (25 horas semanales) : D. Juan Carlos Jurado Avalos, Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura, Turismo, Obra y Servicios, total anual de 7.425,60 euros dividido en 14 pagas.

- Asistencias a sesiones del Ayuntamiento Pleno de los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial: 33,06 euros por sesión.

- Indemnizaciones por desplazamientos fuera del Municipio realizados con motivo del cargo:

½ Dieta: 27,65 euros.

Dieta completa: 72,12 euros.

Gastos de locomoción: 0,17 euros/Km.

- Asignaciones a Grupos Políticos de la Corporación: Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Políticos de 6,60 euros, incrementada a cada Grupo a razón de otra variable de 33,06 euros por mes y concejal adscrito.

Contra el actual Presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según lo previsto en el artículo ciento setenta y uno punto uno del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo.

Fuente-Tójar, a 30 de septiembre de 2005.— La Alcaldesa-Presidenta, María José Muñoz Alguacil.

MONTORO

Núm. 10.687

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E., número 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente:

RESUELVO

Primero.- Delegar en el Concejale Delegado de Tráfico y Personal, don Antonio Javier Casado Morente, la asistencia en Sevilla el próximo 24 de noviembre a la Asamblea General del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, 17 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

PUENTE GENIL

Núm. 10.698

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2005, adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la asignación de las categorías siguientes a las calles que se relacionan a continuación, y someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario de Mayor Circulación de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación, en su caso, de alegaciones, entendiéndose que el acuerdo ahora provisional pasa a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo, si no se produjeran reclamaciones durante el indicado período, procediendo a su publicación a efectos de su entrada en vigor, conforme a lo previsto legalmente:

- Plaza de San Joaquín en la Aldea de Puerto Alegre. (Categoría 2ª).

- Plaza de la Fuente, en la Aldea de Puerto Alegre. (Categoría 2ª).

- Calle Dr. Enrique Moreno. (Categoría 2ª).

- Calle Félix Rodríguez de la Fuente. (Categoría 2ª).

- Calle Ernesto Herrera Moret. (Categoría 2ª).

- Calle Casariche. (Categoría 2ª).

- Calle Séneca. (Categoría 2ª).

- Calle Ecija. (Categoría 1ª).

- Calle Compañía de María. (Categoría 1ª).

- Calle Elio Antonio de Nebrija. (Categoría 1ª).
- Calle Maestra Balbina Cerdeño. (Categoría 1ª).
- Calle Badolatosa. (Categoría 2ª).
- Calle Baldomero Jiménez. (Categoría 1ª).
- Calle Alcalde Antonio Romero. (Categoría 1ª).
- Calle Alcalde Gabriel Morón. (Categoría 1ª).
- Glorieta de la Fuente de La Pitilla. (Categoría 1ª).
- Calle Pepita "La Matrona". (Categoría 2ª).
- Calle Practicante Rafalito Esojo. (Categoría 2ª).
- Calle Panaderos. (Categoría 1ª).
- Calle Lorenzo Estepa Aguilar. (Categoría 1ª).
- Calle Albañiles. (Categoría 1ª).
- Calle Luciano Alberto España Lavado. (Categoría 1ª).
- Calle Ferroviarios. (Categoría 1ª).
- Calle Aceituneras. (Categoría 1ª).
- Calle Membrilleras. (Categoría 1ª).
- Calle Francisco Jiménez Carmona. (Categoría 1ª).
- Calle José Villafranca Melgar. (Categoría 1ª).
- Calle Alfareros. (Categoría 1ª).
- Calle Miguel Chacón Rivas. (Categoría 1ª).
- Calle Mimosa. (Categoría 1ª).
- Calle Sauce. (Categoría 1ª).
- Calle Acebuche. (Categoría 1ª).
- Calle Palmera. (Categoría 1ª).
- Calle Higuera. (Categoría 2ª).
- Calle Concejal José Navas Palomo. (Categoría 2ª).
- Plaza de los esposos Villafranca-Reina. (Categoría 2ª).
- Calle Romería. (Categoría 2ª).

Puente Genil, a 17 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

MONTILLA

Núm. 10.700

A N U N C I O

Esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 21 de noviembre de 2005, ha resuelto las siguientes delegaciones en relación con la celebración de matrimonios civiles a realizar en este Excmo. Ayuntamiento.

1º.- En don Florencio Luque Aguilar, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, de las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil de don Pedro Pablo Jiménez Cruz y doña María del Rocío Márquez Ruz, que tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre de 2005 en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegaciones de competencias.

Montilla, a 21 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 10.706

Don Juan Pedro Ariza Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fernán-Núñez (Córdoba), hace saber:

Que terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hace pública, de conformidad base cuarta que rige el concurso para la adjudicación de una licencia de autotaxis, por el plazo de quince días, la relación de aspirantes a la licencia, a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresario y Trabajadores, puedan alegar lo que estime necesario.

Los aspirantes son los siguientes:

Don José María Cuesta López.

Doña María del Carmen Gálvez Vázquez.

Don Antonio Luna Crespo.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Fernán-Núñez, 21 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

PALMA DEL RÍO

Núm. 10.764

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilte. Ayuntamiento ha dictado, en el día de la fecha, el siguiente:

DECRETO 3.799/2005.- DE ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR ENAGAS, S.A.

PARA GASODUCTO SEVILLA-MADRID MODIFICACIÓN DE LA POSICIÓN F-11 CON ERM G-65 (72/45), PUNTO DE CONEXIÓN DE GAS NATURAL, EN CTRA. A-453 (ÉCIJA A PALMA DEL RÍO) KM. 10,900, MARGEN IZQUIERDO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Vista la solicitud formulada por D. Miguel Ángel Pellón Díaz en nombre y representación de ENAGAS, S.A. con C.I.F.: A-28294726 y domicilio en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005 Madrid, para la autorización, en suelo no urbanizable de gasoducto Sevilla-Madrid, Modificación de la Posición F-11 con ERM G-65 (72/45), punto de conexión de Gas Natural, en Ctra. A-453 (Écija a Palma del Río), Km. 10,900, margen izquierdo, de este término municipal.

Visto el Proyecto de Actuación redactado por Redes y Obras, S.L. presentado en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los informes Técnico y Jurídico emitidos al efecto.

Visto el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; y,

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

HE RESUELTO:

Primero.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por ENAGAS, S.A., para la autorización, en suelo no urbanizable, de gasoducto Sevilla-Madrid, modificación de la posición F-11 con ERM G-65 (72/45), punto de conexión de Gas Natural, en Ctra. A-453 (Écija a Palma del Río), Km. 10,900 (margen izquierdo) de este término municipal, por concurrir en la actividad los requisitos exigidos para ello en el art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Someter el expediente al información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero.- Notificar a los interesados.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se encontrará el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Ilte. Ayuntamiento.

Palma del Río, a 22 de noviembre de 2005.— El Primer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 10.777

Edicto desconocidos proyecto reparcelación UE-4 PERI B-13

En relación con el Proyecto Reparcelación UE-4 PERI B-13, aprobado ratificado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2005 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 189, de 8 de noviembre de 2005; se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

Don Juan Carlos, doña Concepción y don Ángel Llamas Pedraza. Calle Maestre Escuela, 53. Córdoba.

Don Joaquín Gallego Cano. Calle Antonio Barroso Castillo, 16-3.º-4. Córdoba.

Don José Capitán Ariza. Calle Cruz Conde, núm. 8. Córdoba.

Don Francisco Pérez Navarro y doña María Inmaculada Muñoz Estrada. Avd. Gran Capitán, 30. Córdoba.

Don Ángel Castro Camacho y doña Josefa Reyes Velasco. Calle Palmera, 7-3.º-2, esc. dcha. Córdoba.

Don Gabriel Gómez Pérez y doña Josefa Delegado Castelló. Calle Doctor Enrique Luque, 31. Córdoba.

Don Antonio Monterroso Alejandro y doña Graciela Checa Navas. Calle García Lovera, 3-3.º-5. Córdoba.

Don Manuel Salgado Prats y doña Helen Kaittani. Calle Prolongación de Cursillos, 36. Córdoba.

Don José Enrique Cuenca Prados. Calle Fray Luis de Granada, número 5. Córdoba.

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 11 de noviembre de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 10.213

Don Juan Pedro Vilches Galisteo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Montoro, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 350/2005, por el fallecimiento sin testar de doña María Arenas Puentes, ocurrido en Pedro Abad, el día 25 de noviembre de 2004, promovido por doña Juana Arenas Puentes, don Andrés Arenas Puentes, doña María Josefa Sendra Arenas, doña Francisca Sendra Arenas, don Miguel Hidalgo Arenas y doña Pilar Hidalgo Arenas, parientes en segundo y tercer grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Montoro, a 9 de noviembre de 2005.— El Secretario, Juan Pedro Vilches Galisteo.

CÓRDOBA

Núm. 10.581

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 170/2005, sobre Ejecución, a instancia de Carmen María Morales López, contra Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L., en la que con fecha 17 de noviembre de 2005, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 1.087,26 euros en concepto de principal, más la de 173,96 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada Muebles Hidalgo y Tarifa, Sociedad Limitada, en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro

el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.582

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 10/2005, sobre Ejecución, a instancia de Francisco Martínez Carmona, contra Gocsur 2001, Sociedad Limitada y Ditrax, Sociedad Limitada, en la que con fecha veintisiete de enero de dos mil cinco, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Gocsur 2001, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.145,56 euros de principal, más 180,43 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a Gocsur 2001, S.L. y Ditrax, S.L., cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.583

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 94/2005, sobre Ejecución, a instancia de rafael Moral Ocaña, Miguel Ángel Moral Ocaña y Juan Antonio Moral Ocaña, contra Multiservicios Auxihogar, S.C.A., en la que con fecha 1 de marzo de 2005, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Multiservicios Auxihogar, S.C.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 41.065,55 euros de principal, más 6.570,48 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Multiservicios Auxihogar, S.C.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.584

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 124/2005, sobre Ejecución, a instancia de María Araceli Parejo Jiménez y María Araceli Burgillos Caballero, contra Fogasa y Asociación Cristiana de la Tercera Edad, en la que con fecha 19 de julio de 2005 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia de la Magistrada doña María Rosario Flores Arias.— En Córdoba, a 15 de noviembre de 2005.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase a los Autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes Autos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 16 de diciembre próximo, a las 10'30 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Lo mandó y firma Su Señoría. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Asociación Cristiana de la Tercera Edad, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones, le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.585

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 91/2004, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Promoción y Gestión Bellis, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 30 de julio de 2004 del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 30 de julio de 2004.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.— En los Autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Promoción y Gestión Bellis, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 2 de abril de 2004, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo.— Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación a la demandada.

Tercero.— Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.— Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículo 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.— Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de T.A. de la L.P.L.).

Tercero.— Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago

a la ejecutada para proceder al embargo de sus bienes (artículo 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumpliendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (artículo 627 de la L.E.C.).

Cuarto.— La ejecución se despachará mediante Auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular la ejecutada, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 341,78 euros en concepto de principal, más la de 68,36 euros calculados para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado Decano de Posadas, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase a la ejecutante y a la ejecutada para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Requírase a la parte ejecutante para que aporte el CIF de la parte ejecutada a fin de librar los oficios para que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

Y para que sirva de notificación a la demandada Promoción y Gestión Bellis, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2005.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.629

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 169/2005, a instancia de Enrique Luis Bustos Nattero, contra Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L., en la que en el día de la fecha, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia dictada en los presentes Autos contra Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L., por la suma de 3.466,49 euros en concepto de principal, más la de 554,64 euros calculados para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrese oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de diez días inste las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad ejecutada Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente en Córdoba, a 17 de noviembre de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 10.631

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 146/2005, sobre Ejecución, a instancia de Juan Antonio Reina Bogas y Juan Antonio Reina Alciniega, contra Urbanización Ródenas, S.A. y Gocsur 2001, S.L., en la que con fecha 20 de octubre de 2005, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia del Magistrado don Antonio Barba Mora.— En Córdoba, a 20 de octubre de 2005.

Dada cuenta, y habiendo transcurrido con exceso el plazo otorgado a las partes en proveído de 29 de julio pasado, sin que por ninguna de ellas se haya formulado alegación alguna, queden los Autos sobre la mesa del que provee para dictar la resolución que proceda.

Y para que sirva de notificación en forma a Gocsur 2001, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 10.633

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 103/05, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Balbino Fuentes Mates, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales. Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el término de cinco días, desde la última notificación, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos novecientos setenta y cinco y novecientos setenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Ilegible”.

Para que así conste y sirva de notificación a Balbino Fuentes Mates, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 11 de noviembre de 2005.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

DOS TORRES

Núm. 10.114

ANUNCIO

Por acuerdo Plenario de fecha cuatro de junio de dos mil cinco, ha sido Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrati-

vas Particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el Concurso Abierto, para las obras INSTALACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS TORRES, el cual se expondrá al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de contra el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Características del Contrato

1.- Entidad Adjudicataria: Excmo. Ayuntamiento de DOS TORRES (Córdoba).

2.- Objeto del Contrato: INSTALACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS TORRES.

3.- Tramitación: Ordinaria.

4.- Presupuesto base de la licitación: 198.396,88 Euros (IVA incluido).

5.- Garantía Provisional: 2%.

6.- Garantía Definitiva: 4%.

7.- Ofertas:

a) Plazo: veintiséis días, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica, así como el resto de documentación se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Dos Torres, a 4 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Enrique González Peralbo.

OTROS ANUNCIOS

NOTARÍA DE DON RAFAEL DÍAZ-VEITO PIÉLAGOS CÓRDOBA

Núm. 10.578

Don Rafael Díaz-Vieito Piélagos, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en esta notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA relativo a la finca que a continuación se describe, cuyo titulares registrales son DON JUAN, DON RAFAEL Y DON JOSÉ PORRAS JIMÉNEZ, DON ANTONIO ÁLVAREZ LUQUE, DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN Y DON JUAN CARLOS ÁLVAREZ PORRAS.

RÚSTICA: Huerta denominada Santa Rosalía y Valderrama, en el ruedo y término de esta Capital, con superficie después de haberse realizado varias segregaciones y una expropiación según título y Registro de sesenta y cuatro áreas, setenta y tres centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados y según reciente medición efectuada por el Ingeniero Agrónomo Don Domingo Pijuán González, resulta tener una hectárea, once áreas, cuarenta y dos centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda al Norte, con finca segregada e incorporada al Polígono Industrial del Granadal, hoy calle Topacio; Este, con la Ronda de la circulación Sur-Este de Córdoba; Sur, con la entrada Ronda de circulación y la Avenida Virgen del Mar; y por el Oeste, con la Avenida Virgen del Mar.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Cuatro, con la cabida expresada en primer lugar, al tomo 1036, libro 40, folios 185, 186 y 187, finca número 3.101, inscripciones 1ª y 2ª.

Referencia catastra.- La referencia catastral de la finca descrita es la siguiente 6048201 UG4964N 0001 MD.

Durante el plazo el plazo de veinte días naturales desde su publicación podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, número treinta, duplicado, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Córdoba, a 14 de noviembre de 2004.— El Notario, Rafael Díaz-Vieito Piélagos.